

INDICE

	Pág. No.
- Apertura y Establecimiento del Quórum	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes	3
- Himno Nacional.....	3
- Aprobación de la Agenda.....	3-4
- Minuto de Silencio	4
- Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.....	4-16
- Modificación de Agenda	16
Comisión de Economía.....	16-33
Comisión de Asuntos Municipales	33-37
Comisión de Justicia y Derechos Humanos	37-43
Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero.	43-92
-Lectura y Distribución de Correspondencia	
Piezas 1A y 2A.....	92
Piezas 3A, 4A, 5A.....	93
Pieza 6A.....	93-94
Piezas 7A	94
-Notificaciones de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia	94-95
- Convocatorias	95-96
- Cierre de la Sesión Plenaria Ordinaria.....	96

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 20
DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

MMC/SQ.

HORA: 10:59 am.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días, colegas favor registrarse con su huella los que no lo han hecho.

Buenos días colegas diputados, diputadas vamos a dar inicio a esta Sesión Plenaria; un saludo a todos ustedes, un saludo a todos los que también nos visitan y un saludo a todo el pueblo salvadoreño que está pendiente del trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa, un saludo a nuestros hermanos que están afuera del país, seguramente de una manera muy especial atentos este día, este día que se va hacer historia y que se va a saldar una deuda histórica, que este país tiene con todos nuestros hermanos que viven afuera, este va a ser un gran día en esta Sesión Plenaria, y gracias a todos ustedes por acompañarnos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12, numeral 12 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria número 20, que se realizará este martes 14 de septiembre del 2021, a estas horas, la siguiente agenda: **Establecimiento de Quórum**, le solicito a la Diputada Elisa Rosales, pasar lista para establecer quórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muy buenos días, con mucho gusto presidente.

Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria Número 20. Período Legislativo 2021-2024.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	AUSENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	PRESENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	PRESENTE
GERARDO BALMORE AGUILAR SORIANO	PRESENTE
WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	AUSENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE
YESENIA ARGENTINA ORELLANA DE ÁLVAREZ	PRESENTE
RODIL AMILCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	PRESENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	PRESENTE

<i>JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>WALTER DAVID COTO AYALA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>GUILLERMO JOSÉ PÓRTILLO BONILLA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JOSÉ ILOFIO GARCÍA TORRES</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>MAURICIO ROBERTO LINARES RAMIRÉZ</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>NORMA IDALIA LOBO MARTEL</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>SAÚL ENRIQUE MANCÍA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JANNETH XIOMARA MOLINA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>CARLOS ARMANDO REYES RAMOS</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>HÉCTOR LEONEL ROGRÍGUEZ UCEDA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ROSA MARÍA ROMERO</i>	<i>AUSENTE</i>

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	PRESENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	AUSENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	PRESENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE

Se incorpora la Diputada Suecy Beverley Callejas Estrada, se incorpora la Diputada Dina Yamileth Argueta Avelar, se incorpora la Diputada Yolanda Anabel Belloso Salazar.

Presidente, al momento de tomar asistencia hay 72 diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Con 72 diputados y diputadas presentes queda abierta esta Sesión Plenaria.

Romano III. **Llamamiento de Diputados Suplentes para esta Sesión Plenaria.** Le solicito a la Diputada Elisa Rosales, dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

La Diputada Suplente Nidia Guirola en sustitución del Diputado Felipe Interiano, la Diputada Suplente Ana Victoria Figueroa en sustitución del Diputado Ricardo Rivas, el Diputado Suplente Kaleff Bonilla en sustitución Diputado Eduardo Amaya, la Diputada Suplente Roxana López en sustitución de la Diputada Aronette Mencia, el Diputado Suplente David Cupido en sustitución del Diputado Héctor Sales, el Diputado Suplente Pio Amaya en sustitución del Diputado José García; leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quiénes estén de acuerdo con los llamamientos leídos, favor emitir su voto.

CON 70, CON 71 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Romano IV. En este mes de septiembre que conmemoramos la independencia de nuestro país, daremos en la agenda, como punto de agenda, cantaremos el **Himno Nacional**.

(Himno Nacional)

Romano V. **Aprobación de la Agenda**, en términos generales. La agenda contiene Minuto de Silencio, Lectura y Discusión de Dictámenes, Lectura y Distribución de Correspondencia, Convocatorias y Cierre de la Sesión Plenaria. Quiénes estén de acuerdo en aprobar la agenda en términos generales, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 76 VOTOS QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente, buenos días pueblo salvadoreño, a un día histórico, bueno hoy es un día histórico, y mañana será otro más histórico aún, y por le pido con base al inciso tercero del artículo 67 del RIAL; modificar agenda para incorporar una pieza de correspondencia, mediante la cual se propone se apruebe un pronunciamiento de esta Asamblea, con motivo de conmemorarse el Bicentenario de Independencia de El Salvador. Por lo que, le solicito que oportunamente esta pieza se apruebe con dispensa de trámite, señor presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota y le pedimos que nos envíen la pieza a esta Junta Directiva.

Tiene la palabra la Diputada Norma Lobo.

DIPUTADA NORMA IDALIA LOBO MARTEL. Gracias señor presidente, buenos días colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño, con base al inciso tercero del artículo 67 del RIAL; solicito modificación de agenda, para incorporar una pieza de correspondencia, mediante la cual se propone que se reforme el inciso 1, del artículo 64 de la Ley General de Ordenación y Promoción de la Pesca y Acuicultura, por lo que solicito que esta pieza pase a estudio de la comisión que corresponda, presidente, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con gusto se toma nota, mande la pieza por favor a esta Junta Directiva.

Quiénes estén de acuerdo con modificar la agenda como antes fue solicitado, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 60 VOTOS QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA.

Para continuar con el desarrollo de esta plenaria, solicito un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Jorge Antonio Batarse, querido padre de nuestro compañero diputado suplente por el departamento de Santa Ana, del señor Maurice Bahrmassel Villacorta, de la señora Gloria Villafañe Viuda de Claramount, del señor José Luis Villeda Calderón, de la señora María Elena Jurado de Pérez, de la señora Antonia Ramírez, del señor Joaquín Mauricio Mena Romero y del señor Óscar Lemus Sandoval.

(Minuto de silencio).

Romano VII. *Lectura y Discusión de Dictámenes.*

De la *Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto*, le solito al Diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número 85, Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muy buenos días, con mucho gusto presidente, buenos días a todo el pueblo salvadoreño que nos acompaña en este día.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo, San Salvador, 13 de Septiembre del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 85 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 129-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme el Código de Comercio, para suprimir la vigencia de las acciones y los bonos de fundador al portador, promulgando a su vez disposiciones que faciliten la regularización de aquellos títulos ya existentes a la fecha de entrada en vigencia de dicho proyecto de reformas.

Se explica en la iniciativa, que por medio de Decreto Legislativo número 671, de fecha 8 de mayo de 1970, publicado en el Diario Oficial número 140, Tomo número 228, del 31 de julio del mismo año, se emitió el Código de Comercio. Que dicha normativa regula lo referente a las acciones y a los denominados bonos de fundador, que forman parte de los títulos valores de participación que permiten a las sociedades su emisión al portador; en el caso de las acciones, podrán ser emitidas al portador, una vez que sus suscriptores hayan satisfecho por completo su valor nominal; por lo que actualmente, esos títulos podrían ser utilizados como medio para la realización de actividades ilícitas y defraudadoras, tales como la evasión o elusión de obligaciones fiscales a cargo de sus poseedores; y siendo que esta práctica obstaculiza tener control sobre los propietarios de estos títulos, e impide la transparencia de la información para efectos tributarios conforme a los estándares internacionales, así como el combate al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, se vuelve necesario emitir un decreto que suprima la vigencia de las acciones y los bonos del fundador al portador, promulgando a su vez las disposiciones correspondientes para otorgar un plazo para la conversión de los títulos ya existentes.

Con fecha 13 de septiembre del presente año, se presentó el licenciado Jorge Camilo Trigueros, Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros quien realizó una exposición justificando la solicitud en mención. Asimismo, se recibió al licenciado Rolando Duarte Schlageter, presidente de la Bolsa de Valores de El Salvador, quien consideró que las reformas en estudio son viables, en el sentido que dicha entidad no evidencia ninguna condición legal o normativa que tenga un impacto en las operaciones que realizan en la Bolsa de Valores, dado que la reforma planteada constituye un elemento de transparencia en la información.

En atención a lo antes expuesto y a las justificaciones antes mencionadas, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente, por lo que se emite dictamen FAVORABLE, en los términos consignados en el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y cuenta con la firma de todos los diputados de la Comisión de Hacienda.

DECRETO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que mediante Decreto Legislativo número 671, de fecha 8 de mayo de 1970, publicado en el Diario Oficial número 140, Tomo número 228, del 31 de julio del mismo año, se emitió el Código de Comercio.

II. Que el referido Código regula que en las sociedades de capitales, el capital se divide en partes alícuotas, representadas por títulos valores o títulos valores llamados acciones; asimismo, prevé que en lo relativo a los títulos de participación, la que se concede a los fundadores en las utilidades líquidas anuales en las sociedades anónimas, puede efectuarse a través de "Bonos de Fundador".

III. Que el citado cuerpo normativo regula, entre otros aspectos, la posibilidad que las sociedades extiendan dichas acciones y bonos de fundador, al portador. En el caso de las acciones al portador, estas pueden ser emitidas una vez que sus suscriptores hayan satisfecho por completo el valor nominal de las acciones.

IV. Que tanto las acciones como los bonos de fundador emitidos al portador, pueden ser utilizados como medio para la realización de actividades ilícitas y defraudadoras, tales como la evasión o elusión de obligaciones fiscales a cargo de sus poseedores; siendo que esta práctica impide tener control sobre los propietarios de estos títulos y por ende, impide la transparencia de la información para efectos tributarios conforme a los estándares internacionales; así como el combate al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

V. Que conforme a lo anterior, se vuelve necesario emitir un decreto que suprima la vigencia de las acciones y los bonos de fundador al portador, promulgando a su vez disposiciones que faciliten la regularización de aquellos títulos ya existentes a la fecha de entrada en vigencia de este decreto.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS AL CÓDIGO DE COMERCIO

Artículo 1. Refórmase en el Artículo 134, inciso primero, de la siguiente manera:

"Artículo 134. Las acciones serán siempre nominativas."

Artículo 2. Refórmase el Artículo 153, de la siguiente manera:

"Artículo 153. Los títulos deberán ser siempre nominativos."

Artículo 3. Sustituyese en el Artículo 155, inciso primero, parte primera y adiciónese un nuevo inciso al final del mismo, de la siguiente manera:

"Artículo 155. Las sociedades de capitales deberán llevar debidamente actualizado un registro de las acciones nominativas que emitan, que contendrá:"

"Estas sociedades deberán dar cumplimiento a las obligaciones de informar sobre sus accionistas y sobre la distribución de dividendos o utilidades, según lo previsto en el Artículo 124 del Código Tributario."

Artículo 4. Sustituyese en el Artículo 158, el inciso segundo, por el siguiente:

"Las acciones nominativas totalmente pagadas pueden traspasarse sin consentimiento de la sociedad, aun contra el pacto expreso en contrario."

Artículo 5. Sustituyese en el Artículo 164, el inciso primero, por el siguiente:

"**Artículo 164.** La sociedad debe considerar como accionista al titular de las acciones nominativas inscrito como tal en el registro respectivo."

Artículo 6. Sustituyese en el Artículo 212, el inciso primero, parte primera y el romano IV, por lo siguiente:

"**Artículo 212.** Los bonos de fundador serán nominativos y deberán contener:"

"**IV.** El nombre o razón social del titular, la participación que corresponda a bono en las utilidades y el lapso en que deba ser pagada."

Artículo 7. Refórmese el Artículo 338, de la siguiente manera:

"**Artículo 338.** Las sumas que pertenezcan a los accionistas y que no fuere posible pagar en la sesión de junta general que apruebe el balance final, de la manera expresada en el artículo anterior, se depositarán en una institución bancaria, a la orden del accionista, para cuyo efecto se indicará su número. Este depósito deberá efectuarse dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la aprobación de los balances finales.

Si transcurren cinco años sin que ninguna persona reclame la entrega de las cantidades depositadas, la institución bancaria deberá entregarlas al Fondo General del Estado."

DISPOSICIONES FINALES

DEROGATORIAS

Artículo 8. Deróguense el inciso segundo Artículo 134; el inciso final del Artículo 154; el romano IV del Artículo 155; el inciso segundo del Artículo 219 e inciso cuarto del Artículo 337.

TRANSITORIO

Artículo 9. Las sociedades que a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, hayan emitido acciones o bonos de fundador, bajo la modalidad al portador, están obligadas a convertirlos en títulos nominativos, considerando como propietarios de los mismos, a los sujetos que los posean y presenten para su conversión, quienes deberán asentarse como tales en el libro de registro que la Sociedad lleve para tal efecto. La conversión en referencia; así como la modificación en el pacto social correspondiente, si aplicare, deberá efectuarse dentro del

plazo de un año contado a partir del día siguiente a aquel en el cual entre en vigencia el presente decreto.

Las personas jurídicas que distribuyan utilidades o dividendos a los portadores de las acciones o bonos al fundador, bajo la modalidad al portador, dentro del período establecido en el inciso anterior, para la conversión de los títulos, deberán informarlo a la Administración Tributaria dentro de los tres meses siguientes a que se efectúe el reparto a que se refiere este inciso, indicando la identidad del accionista y el monto cancelado.

Los certificados provisionales, serán canjeados por acciones nominativas a nombre de quien figure como titular en el libro de registro de acciones de la sociedad.

Para el caso establecido en el Artículo 337 del Código de Comercio, cuando las acciones a ser liquidadas sean al portador, los pagos a que hace referencia el inciso primero de dicho artículo, únicamente se harán contra entrega de los títulos, debiendo dejarse constancia en el Registro de Socios del nombre o razón social, documento de identidad, domicilio y demás generales de la persona que solicitó el pago respectivo.

Una vez finalizado el período otorgado para la conversión de las acciones o títulos al portador a nominativos, aquellas sociedades que no hayan cumplido con tal obligación, quedarán sujetas a lo siguiente:

1. Las entidades supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, no podrán realizar operaciones activas, pasivas o neutras cuyo capital se encuentre representado por acciones al portador.

2. La Dirección General de Impuestos Internos, procederá al bloqueo del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de aquellas sociedades por acciones que no hayan procedido a convertir los títulos a que se refiere el presente decreto, a nominativos, desbloqueando los mismos una vez dichas sociedades regularicen su situación respecto a las acciones.

3. Si al vencimiento del término para el canje de las acciones y bonos de fundador al portador por nominativas, existieren aún acciones y bonos de fundador al portador sin canjear, sus portadores no podrán participar con derecho a voto en las juntas de accionistas, ni recibir utilidades o dividendos, hasta que las acciones y bonos sean debidamente asentados como nominativos e informados a la Administración Tributaria.

4. Los bonos de fundador al portador que no sean convertidos en nominativos dentro del plazo establecido para tal efecto, no podrán ser utilizados por sus poseedores para los efectos de los artículos 210, 211, inciso segundo, 213 y 215 del Código de Comercio.

En todo caso, las sociedades estarán obligadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 124 del Código Tributario.

Aquellas sociedades que, una vez transcurridos seis meses desde el vencimiento del plazo previsto, no hubieren concluido el trámite para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley, deberán iniciar inmediatamente su proceso de disolución y liquidación, conforme al procedimiento previsto en el Código de Comercio.

Artículo 10. *El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.*

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Así leído el decreto, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno, el siguiente **llamamiento**, Diputado Eduardo Carías en sustitución del Diputado Samuel Martínez, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 76 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Se incorpora el Diputado Juan Carlos Mendoza y la Diputada Claudia Ortiz.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído; tiene la palabra el Diputado Giovanny Zaldaña.

DIPUTADO AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Gracias presidente, buenos días colegas diputadas, colegas diputados, buenos días al pueblo salvadoreño.

Es necesario plantear la importancia de esta reforma, que vendrá por supuesto a replantear cambios en la forma de las constituciones de las sociedades, y poder explicar las repercusiones que van a tener en la sociedad.

Se busca que la sociedades que tienen su pacto social con acciones al portador, pasen a tenerlas únicamente nominativas, esto significa, que todas aquellas acciones que han estado en manos de accionistas que se han mantenido en el anonimato, tendrán que dar sus nombres y entrar a la vida jurídica de forma directa; se pretende que por parte del Centro Nacional de Registros, se emita una alerta a todas aquellas sociedades que ya están inscritas y que pacto social tiene sus acciones al portador, y que aquellas sociedades que pretender inscribir sin hacer a la vida jurídica, que su pacto social de una vez sea dirigido de una manera nominativa, de lo contrario serán prevenidas al momento de hacer su proceso de registro.

Voy a hacer enfático en esto, realmente el fondo de lo que se busca hacer, es poder establecer claramente quienes son las personas, ya sean naturales o jurídicas, que perciben ganancias y que están recibiendo los diferentes ganancias dentro de una sociedad y evitar de esta manera la evasión, la elusión y también el lavado de dinero y de activos, esto se puede ver de manera, dentro del universo de las sociedades inscritas, que alrededor en nuestro país son más o menos setenta y cinco mil, únicamente dos mil cuentan con sus acciones al portador, quiere decir, que el

porcentaje es mínimo, pero que igual va a tener un impacto bastante grande para poder tratar la evasión y el lavado de dineros.

Con esta acción estamos tratando de tener unas mejores sociedades, en los términos de que la economía y todos aquellos que pretenden emprender y pasar a la formalidad, estén claros en que el Estado en parte de inherente para poder garantizar el estatus de ellos. Al mismo tiempo, que son conscientes que sus aportes a través de sus impuestos al erario público, deben ir encaminados en la ruta correcta, debo decir, que posiblemente algunos esto no les moleste, aunque, les moleste, aunque son minoría, pero sin embargo, los procesos son muy fáciles, tendrán un año todas aquellas sociedades para poder hacer estos cambios en sus pacto social y poder hacer los en el CNR, que únicamente les va a generar un costo de seis dólares en la inscripción, más los honorarios de un notario que son de carácter privado.

Por último, quiero hacer un llamado, a que tengamos presente que estamos en un momento histórico y no es casualidad que mañana celebramos doscientos años de independencia, que no es casualidad, que el 28 de febrero del pueblo nos dio la mayoría a esta Asamblea, que no es casualidad, que en el 2019 se eligió al mejor presidente que hemos tenido, que hoy por hoy vamos en la ruta correcta, aunque algunos se empeñan a volver al pasado, nosotros realmente estamos empeñados en seguir generando las mejores condiciones para un mejor futuro, tengan la certeza que nosotros seguiremos trabajando a favor de la mayoría, de acuerdo al mandato que así ha hecho el pueblo, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Si no hay más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto leído. Quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOACIÓN CON 76 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 85 FAVORABLE.

Para continuar con la agenda de esta Sesión Plenaria, antes de eso saludo al presidente de ANDA, que ahora nos visita y al equipo también que le acompaña, bienvenidos a esta Asamblea, es un gusto tenerlos acá.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al Diputado William Soriano, dar lectura al Dictamen número 86 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo, San Salvador, 13 de Septiembre del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa, Presente. Dictamen Número 86 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 193-8-2021-1, que contiene iniciativa de varios diputados, en el sentido se emitan "Disposiciones

Transitorias para la exoneración del impuesto sobre la renta a favor de los artistas salvadoreños por los servicios artísticos y/o la venta de obras de arte".

Se explica en la iniciativa, que por Decreto Legislativo número 150 de fecha 2 de octubre del año 2003, publicado en el Diario Oficial número 198, Tomo número 361, del 24 de octubre del mismo año, se declaró por un período de 3 años, exentos del pago de impuestos que pudiesen causar las prestaciones que realicen artistas salvadoreños en sus diferentes especialidades, según la tabla establecida en el mismo; esa normativa se emitió a raíz de la crisis económica por la que atraviesa el sector, la que les impide seguirse desarrollando; efectos que han sido prorrogados en diferentes ocasiones. La última prórroga fue por medio del Decreto Legislativo número 813, de fecha 25 de octubre del año 2017, que venció el 24 de octubre del año 2020. Asimismo, dicha exoneración, en los términos que fue emitida, ya no responde a las necesidades de los artistas salvadoreños, y que la crisis económica por la que atraviesan estos aún persiste; por lo que es pertinente emitir nuevas disposiciones al respecto, para otorgar beneficios fiscales a los artistas, sean personas naturales o jurídicas, por la venta de obras de arte y/o servicios artísticos.

Con fecha 30 de agosto del presente año, esta Comisión conoció nota por parte del Ministerio de Hacienda, en el cual explica que es factible exonerar del impuesto sobre la renta a los artistas conforme a los términos planteados en la propuesta de decreto. Asimismo, realizó observaciones de forma al proyecto de decreto que han sido atendidas por esta Comisión.

En atención a lo antes expuesto, y en razón de las justificaciones antes expresadas, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente, por ello ha concluido en emitir dictamen **FAVORABLE**, en los términos consignados en el respectivo proyecto de decreto, que lo hace del conocimiento del Honorable Pleno, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados de la Comisión de Hacienda...

LdeF/IE.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. ... la Comisión de Hacienda.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con el artículo 1 de la Constitución, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y el bien común, asimismo, el artículo 63 de esa Carta Magna, establece que, entre otras, la riqueza artística del país forma parte del tesoro cultural salvadoreño, el cual queda bajo la salvaguarda del Estado y sujeto a leyes especiales para su conservación.

II. Que por Decreto Legislativo número 150, de fecha 2 de octubre del año 2003, publicado en el Diario Oficial número 198, Tomo número 361, del 24 de octubre del mismo año, se declaró por un período de 3 años, exentos del pago de impuestos que pudiesen causar las presentaciones que realicen conjuntos musicales y artistas salvadoreños en sus diferentes especialidades, según la tabla establecida en el mismo.

III. Que los efectos del referido decreto han sido prorrogados en diferentes ocasiones, siendo la última por medio del Decreto Legislativo número 813, de fecha 25 de octubre del 2017, publicado en el Diario Oficial número 207, Tomo número 417, del 7 de noviembre del mismo año, prórroga que venció el 24 de octubre del año pasado.

IV. Que la pandemia del virus por COVID-19, ha afectado la situación económica de muchos artistas, por lo que es necesario otorgarles nuevos incentivos fiscales con el objeto de contribuir al fortalecimiento de éstos y a su recuperación económica.

V. Que por todo lo anterior, es conveniente emitir un nuevo decreto, adecuándolo a las necesidades actuales de los artistas salvadoreños.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados Romeo Alexander Auerbach Flores, Juan Carlos Mendoza Portillo, Rodil Amílcar Ayala Nerio y de la diputada Marta Angélica Pineda de Navas.

DECRETA:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A FAVOR DE LOS ARTISTAS SALVADOREÑOS

Artículo 1. Declárese por un período de cinco años, exento del pago del impuesto sobre la renta, que puedan causar los servicios artísticos y/o la venta de obras de arte que realicen los artistas salvadoreños en sus diferentes especialidades de conformidad a lo siguiente:

PARA PERSONAS NATURALES

Desde un centavo de dólares de los Estados Unidos de América hasta quince mil dólares.

PARA PERSONAS JURÍDICAS

Desde un centavo de dólares de los Estados Unidos de América hasta veinticinco mil dólares.

El beneficio fiscal que concede, resultaría aplicable al final del ejercicio impositivo, es decir, al momento de liquidar el impuesto y no por remuneración que reciban en cada servicio artístico en el que participen dichos sujetos y/o la venta de obras de arte, por lo que en aquellos casos que proceda, deberán practicarse las correspondientes retenciones del impuesto sobre la renta.

Las personas naturales y jurídicas que, en cada ejercicio fiscal, sobrepasen los montos exentos en conceptos de ingresos por los servicios artísticos y/o venta de obras de arte que efectúen,

estarán sujetas al pago del impuesto respectivo; los registros de la Administración Tributaria servirán de base para medir y definir los parámetros consignados en el presente artículo.

Artículo 2. *El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.*

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el Diputado José Ilofio García, la Diputada Marleni Esmeralda Funes Rivera y el Diputado Mauricio Linares.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído, tiene la palabra la Diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente, buenos días al pueblo salvadoreño, colegas diputados y diputadas. Una de las contribuciones del arte es dar identidad a un país o región y es precisamente esta identidad la que genera cohesión social; es por todos los beneficios que lleva el apoyo al arte que votar por este decreto posibilita que más artistas promuevan sus servicios.

Quiero en este mensaje dar un saludo en especial al municipio de San Pedro Masahuath, en específico a Barahona, que es la cuna de los artistas, que estoy segura que decretos como este le son de gran beneficio para cada uno de ellos que se dedicaron a hacer lo que más les apasiona.

Y precisamente tiene que saber todo el pueblo salvadoreño a los compañeros también de la diáspora, que esta reforma busca incentivar a que se sigan prestando los servicios, que esta reforma sirve para todas aquellas personas que se atrevieron a dedicarse a hacer lo que más aman, a aquellos que no le tuvieron miedo a salirse de lo que la sociedad les dicta y dedicarse al arte y la cultura; sin duda alguna trabajar por el arte es enriquecer a un país. A todos esos que se atrevieron a salirse de lo que la sociedad dicta, pues esta reforma viene a fomentar y a incentivarlo a que sigan dedicándose a trabajar por el arte y la cultura.

En buena hora llega este decreto, en buena hora llega esta reforma para todas esas personas que se dedican a hacer lo que más aman, para todas esas personas que se dedican al arte y la cultura y estoy segura que estos beneficios, estas reformas que buscan incentivar estos beneficios fiscales, les van a favorecer y como bancada de Nuevas Ideas siempre seguiremos apostando por todo aquello que beneficie al pueblo salvadoreño. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Mendoza.

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO. Gracias presidente, buenos días compañeros y compañeras diputadas. Como mocionante de esta solicitud que hicimos y que llegó a la Comisión de Hacienda, nos sentimos muy satisfechos, ya que se ha atendido una petición de muchos artistas salvadoreños que dicho sea de paso, hay que

mencionar que hicieron esta petición debido a que han salido muy afectados por el tema de la pandemia, y eso es principalmente. Definitivamente hay que reconocer y felicitar al gobierno que también les ha dado un apoyo antes de que ellos solicitaran esto, a través de BANDESAL sabemos que han hecho movimientos para apoyar al artista salvadoreño; sin embargo, sabemos que el hecho de que pasen tanto tiempo sin poder llevar a cabo sus eventos, les ha afectado tremendamente y es así como ellos se acercaron y pidieron apoyo y que bueno que la Comisión de Hacienda, pues a la cual felicito por interponer esos buenos oficios, se les está prácticamente aprobando este día la exoneración del pago de la renta.

Así es que felicidades a todos los artistas salvadoreños motivarlos que hay que tener un poco de paciencia, que ya el tema de pandemia en un momento dado tiene que pasar y todo tiene que volver a la normalidad; pero esto creemos que le va servir de mucho y va a ser de beneficio para ellos y su familia. Así es que enhorabuena, muchísimas gracias a la Comisión de Hacienda y felicitar a todos los que tuvieron que ver para poder aprobar este proyecto; así es que muchísimas gracias presidente, esa era mi intervención.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Marta Pineda.

DIPUTADA MARTA ANGELICA PINEDA DE NAVAS. Gracias presidente. Buenos días pueblo salvadoreño y especialmente a mi gente sonsonateca, es un gusto esta mañana poder dar mi voto para todos aquellos que en alguna ocasión se acercaron a mi persona cuando andamos en el terreno y muchos artistas en mi pueblo natal, San Antonio del Monte, en Sonsonate, se acercaron y me pidieron apoyo para los artistas. Sabemos que la pandemia ha afectado a todo el mundo, pero los artistas al no poder tener ni siquiera eventos familiares, eventos pequeños donde ellos probablemente es el sustento de sus hogares están siendo bastante afectados; poco a poco vamos saliendo de esta situación, pero esto es un poco de ayuda que prometimos en algún momento poderles dar y acá está gracias a los diputados que firmaron esta iniciativa y que pudo ingresar y está este día, yo sé que si no es todos pero la mayoría de las fracciones van a apoyar y vamos a poder aprobar este apoyo para los artistas salvadoreños, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente buenos días colegas, buenos días al pueblo salvadoreño que se mantiene pendiente de la realización de todas las plenarias. Creo que me sumo a los comentarios de mis colegas que antecederon en el uso de la palabra, y quisiera solamente ampliar cual es el panorama hoy por hoy de la comunidad artística y todos los trabajadores del arte y la cultura en El Salvador. Y es que en verdad 2020 representó un año de muchísimos retos para el sector

artístico y cultural, también porque han estado en la indefensión por muchísimos años por décadas, y porque la Ley de Cultura no representó en sí una herramienta para la promoción y el fomento de la cultura, así como para la promoción y el fomento del empleo y la empleabilidad para el sector cultural. Es un sector que encontramos desde 2019, sin ningún registro nacional de artistas y sin ninguna base de cuáles son los sectores en los que mueven la economía, sabemos que lo hacen pero todavía no encontramos una cuenta, una cuenta país que pueda documentar cuáles son los aportes económicos del arte y la cultura para El Salvador; sabemos que todos los artistas que se han acercado a cada uno de ustedes son profesionales en lo que hacen y por supuesto, que mantienen a sus familias, se mantienen a ellos, y mantienen sus hogares y su trabajo muy probablemente porque eso también sucede en el sector cultural, uno trabaja para seguir trabajando, para poder invertir en la próxima obra de teatro, en la próxima obra de danza, en el próximo disco, en el próximo concierto para poder hacer tu próxima colección, para poder hacer tu próxima obra de pintura, de escultura o cualquiera sea el arte al que te dediques; y en verdad es un sector que ha estado abandonado por muchísimos años, sin embargo, la pandemia fue también un punto de encuentro en donde se pudo hablar con las distintas organizaciones que hay estén o no legalizadas, en donde se les pudo contar cuál es la importancia real de que se registren, de que hayan, que entren a la parte formal y dejen de ser informales para que no estén en la oscuridad sino que podamos saber dónde están, quiénes son, que hacen, que necesitan de parte de las políticas nacionales para poder hacer crecer el sector.

Por tanto, nuestro objetivo como bancada cyan, pero también quiero hacer la petición a cada uno de ustedes que el objetivo sea hoy común, para que sigamos seguir fortaleciendo la actividad artística y cultural y la recuperación económica, no solamente post-covid-19 o en medio de la pandemia sino la recuperación económica en general del sector artístico y cultural que nunca ha visto la bonanza.

Este es un decreto transitorio, esta vez lo hemos ampliado de tres años como estaba antes, a cinco años; sin embargo, es un decreto que podrá cambiar conforme se vayan haciendo las mejoras y las reformas a la ley, a la Ley Nacional que es la Ley de Cultura para poder tener una mejor, para poder tener mejores formas de apoyar al sector económico. Se ha agregado además, de los servicios artísticos, la obra de arte en la exención de la renta, eso sí tuvimos que pedir una opinión al ministro de Hacienda y se consideró que lo mejor es, que la retención se realice y que al final del año fiscal cuando se haga la declaración de la renta esa retención sea realizada, sea devuelta, perdón. Otra cosa que es importante es que no solamente podrán acceder a ellas las personas naturales sino también, las personas jurídicas que brinden servicios artísticos y/o vendan obra de arte. Espero que todos estemos de acuerdo en dar nuestro voto a favor, porque no

solamente es un sector que ha sido duramente golpeado, sino que es un sector que merece y necesita de todo nuestro apoyo, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto antes leído; quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 82 VOTOS QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 86 FAVORABLE.

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias presidente. Solicito modificar agenda para incorporar un minuto de silencio en memoria de José Enrique Hernández Aguiñada, un destacado salvadoreño en el exterior y gran amigo de esta fracción, quien falleció recientemente, así que le solicitaría de favor que si podría agregar, modificar la agenda.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quienes estén de acuerdo en modificar la agenda, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 77 VOTOS EL PLENO ACUERDA MODIFICAR LA AGENDA.

Este servidor considera pertinente que procedamos inmediatamente con el minuto de silencio en memoria del señor José Enrique Hernández Aguiñada.

(MINUTO DE SILENCIO)

Continuando con la agenda de la **Comisión de Economía**, le solicito al Diputado William Soriano dar lectura al dictamen número 20 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Economía Palacio Legislativo: San Salvador, 9 de septiembre del 2021. Secretarías y Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 20 Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 201-8-2021-1 que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se emita "Ley Transitoria para la Exoneración de Intereses Moratorios y Recargos por Incumplimiento del Pago por Deudas Provenientes del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado prestado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)".

Se explica en la iniciativa que el artículo 1 de la Ley de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, establece que es una Institución Autónoma de servicio público; asimismo el artículo 2 del mismo cuerpo normativo establece que dicha institución tiene por objeto proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República, de Acueductos y Alcantarillados, mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración y explotación de obras necesarias o convenientes. En ese orden de ideas, la misma ley en su artículo

78 indica que la autónoma no prestará gratis ningún servicio; y, que los cargos por servicios rendidos al Estado, a cualquiera de sus divisiones políticas y a los municipios, serán considerados como gastos ordinarios en sus respectivos presupuestos y deberán ser pagados de asignaciones hechas para tales fines; sin embargo, dicha ley no establece la posibilidad de otorgar facilidades de pago a aquellos usuarios que se encuentran en mora por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado que presta ANDA, los cuales son de carácter esencial, de vital importancia para conservar la vida, la salud y el bienestar de los habitantes de la República de El Salvador.

Se expresa además que por medio de la iniciativa presentada se pretende dispensar intereses moratorios y recargos por incumplimiento, a los usuarios que estén en mora en el pago de los servicios de agua potable y alcantarillado que presta ANDA, conforme al Acuerdo Ejecutivo en el ramo de Economía que contiene las tarifas por dichos servicios; pudiendo acogerse a los beneficios anteriormente señalados, todas las personas naturales o jurídicas, las municipalidades y todas las dependencias que conforman la estructura del sector público del Gobierno de la República de El Salvador que estén en cualquiera de las condiciones que se establecen en dicha ley; lo anterior debido a que como consecuencia de la difícil situación económica que actualmente enfrenta nuestro país por la Pandemia por COVID-19, es conveniente brindarle a la población una medida que permita a los usuarios en mora poder solventar su situación con ANDA, condonándoles los intereses moratorios y recargos por pago extemporáneo.

Sobre el particular, la suscrita comisión recibió en sesión de trabajo de fecha nueve de septiembre del corriente año, al ingeniero Rubén Salvador Alemán Chávez, presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, junto a su equipo técnico, quienes expusieron sobre el propósito de la propuesta, expresando que la misma tiene por objeto: beneficiar a 400 mil usuarios, así como a las municipalidades e instituciones del gobierno con la condonación de intereses e incumplimientos, ya que la deuda actual para con la institución asciende a 117 millones de dólares, y esta se divide en: 86 millones de dólares por saldos en mora y 31 millones de dólares por intereses e incumplimientos. Manifestaron que la forma de aplicación podrá ser por pago total o por medio de un plan de pagos de hasta doce cuotas mensuales más una prima y que estas disposiciones tendrían una duración máxima de 6 meses, es decir 180 días a partir de la publicación en el Diario Oficial. Asimismo, expusieron sus opiniones técnicas y sus respuestas a las inquietudes y consultas expresadas por los diputados y diputadas. Fue así como en esa misma fecha y siempre en presencia del equipo técnico de ANDA se procedió al estudio del articulado, en donde las diputadas y los diputados realizaron sus aportes y propuestas

de redacción, obteniendo como resultado el proyecto de ley que acompaña el presente dictamen.

Por lo antes expuesto, con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de este órgano de Estado, la suscrita comisión, luego de realizar el análisis y la respectiva discusión del proyecto de decreto enviado por el señor presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, la suscrita comisión considera que es procedente por lo que aprueban dictamen FAVORABLE, en el sentido de emitir "Ley Transitoria para la Condonación de Intereses Moratorios y Recargos por Incumplimiento del Pago por Deudas Provenientes del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado prestado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en los términos expresados en el proyecto de decreto que se adjunta.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados de la Comisión de Economía.

DECRETO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I) Que el artículo 1 y 101 de la Constitución de la República establece que El Salvador, reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común; y que el orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país, una existencia digna del ser humano.

II) Que el artículo 1 de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, establece que es una Institución Autónoma de servicio público; asimismo el artículo 2 del mismo cuerpo normativo establece que dicha Institución Autónoma tiene por objeto proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República, de acueductos y alcantarillados, mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración y explotación de obras necesarias o convenientes.

III) Que el artículo 78 de la Ley de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, indica que la Autónoma no prestará gratis ningún servicio; y, los cargos por servicios rendidos al Estado, a cualquiera de sus divisiones políticas y los municipios, serán considerados como gastos ordinarios en sus respectivos presupuestos y deberán ser pagados de asignaciones hechas para tales fines.

IV) Que no obstante lo establecido en los considerandos II y III, la Ley Orgánica de dicha Institución, no establece la posibilidad de otorgar facilidades de pago a aquellos usuarios que se encuentran en mora por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado que presta ANDA, los cuales son de carácter esencial, de vital importancia para conservar la vida, la

salud y el bienestar de los habitantes de la República de El Salvador.

V) Que en las tarifas por los servicios de acueductos, alcantarillados y otros, que presta ANDA, establecidas en el Acuerdo Ejecutivo número 867, de fecha 16 de octubre del 2009, publicado en Diario Oficial número 199, Tomo número 385 de fecha 26 de ese mes y año, y sus reformas, se aplica en caso de pago extemporáneo un recargo de acuerdo a los siguientes criterios: los usuarios cuyo servicio sea tipo residencial y su consumo no excede a 20 metros cúbicos, pagarán un recargo de un dólar con catorce centavos; si su consumo es mayor a 20 metros cúbicos, pagarán el recargo del diez por ciento sobre el monto facturado, sin que dicho recargo pueda ser inferior a un dólar con catorce centavos; los usuarios cuyo servicio no sea residencial, independientemente de su consumo mensual, pagarán un recargo del diez por ciento sobre el monto facturado sin que el recargo pueda ser inferior a cinco dólares; finalmente los usuarios que únicamente reciben el servicio de alcantarillado sanitario pagarán un recargo de un dólar con catorce centavos. Y después de 60 días de encontrarse en mora, un interés moratorio equivalente a la tasa promedio activa que el Banco Central de Reserva de El Salvador pública en los principales medios de comunicación; con lo cual, a la fecha, existe un alto índice de usuarios adeudando a esta Institución elevadas sumas de dinero.

VI) Que ante la falta de pago por los servicios que presta ANDA, la institución puede suspender o desconectar los servicios de agua potable y/o alcantarillado sanitario por mora de más 60 días, sin perjuicio de los intereses o recargos que correspondan según el caso.

VII) Que como consecuencia de la difícil situación económica que actualmente impera en nuestra sociedad derivada de la pandemia por COVID-19, es conveniente brindarle a la población una medida que permita a los usuarios en mora, solventar su situación con la Institución Autónoma, exonerándolos de intereses moratorios y recargos por incumplimientos, permitiéndoles obtener la reconexión del vital líquido y evitando así continuar con el alto número de desconexiones ante el incumplimiento de la obligación de pagar oportunamente los servicios prestados y facturados por ANDA.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte.

DECRETA la siguiente:

"LEY TRANSITORIA PARA LA CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS Y RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR DEUDAS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PRESTADO POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA"

Artículo 1.- El presente decreto tiene por objeto, condonar intereses moratorios y recargos por incumplimiento, a los usuarios que están en mora en el pago de los servicios de agua potable y

alcantarillado que presta la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en adelante "ANDA" de conformidad al Acuerdo Ejecutivo en el ramo de Economía que contiene las tarifas por tales servicios.

Artículo 2.- Podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 1 del presente decreto, todas las personas naturales o jurídicas, las municipalidades y todas las dependencias que conforman la estructura del sector público del Gobierno de la República de El Salvador, que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones:

a) Los usuarios que se encuentren en mora, que se les haya aplicado recargos por incumplimientos por pagos extemporáneos, luego de vencida su factura y el interés moratorio aplicado a una deuda no satisfecha, por retraso de más de 61 días en el pago.

b) Los usuarios que posean planes de pago existentes antes de la entrada en vigencia del presente decreto, podrán solicitar la terminación del plan de pago existente y solicitar uno nuevo con los beneficios contenidos en el presente decreto y se calcularán tomando los saldos por consumo mensual más la totalidad de los intereses e incumplimientos pendientes a la fecha de la nueva solicitud.

Artículo 3.- Las personas y entidades enunciadas en el artículo 2 del presente decreto que está interesadas en obtener la condonación de intereses moratorios y recargos por incumplimientos, deberán presentarse a cualquier agencia comercial de ANDA para realizar el pago de la deuda respectiva sin los intereses moratorios y los recargos por incumplimiento; para tal efecto, en dichas agencias se deberá de realizar la liquidación que corresponda, atendiendo a lo dispuesto en el presente decreto.

Para el caso de las entidades y dependencias que conforman la estructura del sector público del Gobierno de la República de El Salvador, deberán presentarse a cualquier agencia de ANDA, para completar la solicitud de intención de aplicar a este beneficio, siempre y cuando el plan de pago se realice durante la vigencia del presente decreto tomando en consideración los tiempos para las aprobaciones y erogaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda.

Artículo 4.- La condonación de intereses y de recargos por incumplimiento a consecuencia de pagos extemporáneos, se realizará en el momento que los usuarios realicen el pago total del saldo de la deuda o cuando formalicen un plan de pago.

Artículo 5.- En aquellos casos que los usuarios soliciten plazo para el pago de sus montos adeudados de conformidad al presente decreto, ANDA otorgará hasta un máximo de doce cuotas mensuales consecutivas más una prima inicial, otorgándose para ello un documento que contenga la información del plan de pago a plazos. Salvo excepciones, considerando la normativa interna de ANDA y el monto adecuado* (**Nota:** se dijo "adecuado" por

"adeudado"), se evaluará una ampliación al plazo de forma extraordinaria.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Perdón diputado, solicito silencio por favor en el Salón Azul, estamos trabajando.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Gracias presidente.

Artículo 6.- Para aquellos usuarios que sus cuentas se encuentren en estado de suspensión se hará un cobro en concepto de reconexión de acuerdo a lo establecido en el pliego tarifario vigente, el cual se podrá incluir en el plan de pago si así lo solicita el usuario o en el momento* (**Nota:** se dijo "momento" por "monto") total a cancelar, y se procederá a su reconexión inmediata.

Artículo 7.- ANDA, al momento de emitir el correspondiente plan de pago a plazos, establecerá que el usuario a quien se conceda este beneficio deberá de pagar como prima, el equivalente al diez por ciento de la deuda, la cual podrá ser pagada dentro de los tres días posteriores a la firma del plan de pago. Durante el período del plan de pago quedará suspendida la generación de nuevos intereses sobre los montos ya acordados.

El plan de pago a plazos, deberá ser firmado por el usuario, su representante legal o un tercero interesado que a través de documento privado ante notario demostrare su pretensión de arreglo; dicho tercero puede ser público, privado, municipal y en general cualquier persona que tenga la disponibilidad de asumir la obligación de pago del monto adeudado, no siendo un requisito indispensable la autorización del titular de la cuenta; esto último no se entenderá como un cambio de titularidad o propiedad de la referida cuenta.

Artículo 8.- En caso un tercero interesado sea quien establece el acuerdo de pago y por cualquier motivo cayera en incumplimiento, de carácter excepcional, el titular de la cuenta podrá presentar una documento privado ante un notario estableciendo la propiedad legítima sobre la cuenta, permitiéndole realizar una nueva solicitud, la cual no podrá ser retroactiva; es decir, que tendrá que apegarse a los porcentajes vigentes en el período que realice la nueva solicitud de arreglo de pago, sin perjuicio de poder exigir ningún derecho o condición previa.

Artículo 9.- La aplicación de este decreto no exime a los usuarios que reciben los servicios que presta ANDA de continuar pagando sus consumos mensuales facturados de conformidad al pliego tarifario vigente.

La presente condonación de intereses moratorios y recargos por incumplimientos se hará conforme a los siguientes parámetros:

a) La condonación será del cien por ciento, si se gestiona el trámite de pago ya sea al contado o mediante un plan de pago, del día 1 al 60 posterior a la entrada en vigencia del presente decreto legislativo.

b) La condonación será del ochenta por ciento, si se gestiona el trámite de pago ya sea de contado o mediante un plan de pago,

del día 61 al 90 posterior a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo.

c) La condonación será del 60%, si se gestiona el trámite de pago ya sea al contado o mediante un plan de pago, del día 91 al 120 posterior a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo.

d) La condonación será del cuarenta por ciento, si se gestiona el trámite de pago ya sea al contado o mediante un plan de pago, del día 121 al 180 posterior a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo.

Artículo 10.- El incumplimiento en el plan pago de una de las mensualidades suscritas en el plan de pago, anulará el mismo, y será exigible el saldo de la totalidad de la deuda a la fecha en que se incumpla el plan de pago, y se procederá a aplicar lo establecido en el pliego tarifario vigente de ANDA.

Artículo 11.- El mero hecho de solicitar y aceptar un plan de pago, se entenderá como el reconocimiento directo y expreso de la deuda, lo que facultará a ANDA ante cualquier incumplimiento por parte del solicitante, para poder darle seguimiento de forma judicial al cobro de la deuda, tomando como monto final adeudado el saldo existente a la fecha en el sistema comercial, descontando los abonos y la prima inicial cancelados por el usuario producto del acuerdo de pago.

Artículo 12.- ANDA podrá compensar la deuda iniciando con los montos adeudados más antiguos y/o generar un cruce de cuentas, a partición* (**Nota:** se dijo "partición) por "petición") de parte, sobre las deudas firmes, líquidas y exigibles con las municipalidades, y con todas las dependencias que conforman la estructura del sector público del Gobierno de la República de El Salvador, haciéndose a través del titular, representante o apoderado legal o de forma subsidiaria por el jefe de la unidad financiera institucional, por medio de solicitud escrita de apegarse a dicho decreto.

La acción para solicitar la compensación de la deuda caducará en el plazo transitorio señalado en el presente decreto.

Artículo 13.- Durante la vigencia del presente decreto, se le dará facultad a ANDA de poder ajustar saldos pendientes, intereses moratorios y recargos por incumplimientos a zonas que previa verificación técnica se compruebe que estuvieron bajo la clasificación de "desabastecidas" entendiéndose esto como la falta de provisión del servicio por períodos iguales o mayores a 30 días, permitiendo condonar saldos pasados facturados.

También en este régimen excepcional ANDA tendrá la facultad de depurar todas aquellas cuentas cuya inexistencia se haya comprobado por cambio de catastro no registrado o por falta de actualización de base de datos en su sistema comercial, facultando eliminar todos esos saldos pendientes los cuales hayan sido facturados de manera errónea.

Artículo 14.- Los beneficiarios que estén interesados en acogerse a lo establecido en el presente decreto, deberán solicitarlo durante los ciento ochenta días de vigencia de estas disposiciones transitorias.

Artículo 5.- Vencido el plazo que establece el presente decreto transitorio, el beneficio otorgado en el mismo cesará de inmediato y sin previo aviso, excepto para aquellos usuarios que formalizaron el respectivo plan de pago durante la vigencia de este decreto, y únicamente dentro del plazo otorgado en el plan de pago.

Artículo 16.- Todo aquel usuario que habiendo tenido la oportunidad de tramitar un plan de pago por deudas provenientes del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario prestado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, no lo hiciera durante la vigencia del presente decreto, ANDA tendrá la plena facultad de aplicar el pliego tarifario vigente.

Artículo 17.- En caso el titular de la cuenta o el interesado desee reactivar su cuenta y el servicio posterior a la vigencia del decreto, deberá pagar todos los montos adeudados a la fecha sin beneficio del presente decreto, más lo establecido en el pliego tarifario vigente.

Artículo 18.- El presente decreto transitorio tendrá una vigencia de ciento ochenta días contados a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 19.- El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los días del mes de ... de dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que contiene la Ley Transitoria para la Condonación de Intereses Moratorios y Recargos por Incumplimiento del Pago por Deudas provenientes del servicio de agua potable y alcantarillado, prestado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, que ha sido leída. Tiene la palabra la diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muchas gracias presidente, un saludo colegas diputados y diputadas, un saludo también para la población que está dándole seguimiento al desarrollo de esta importante plenaria, y bueno, también un saludo al presidente de ANDA, Rubén Alemán y a todo el equipo técnico. Realmente esta ley transitoria son buenas noticias para la población salvadoreña, la hemos trabajado en la Comisión de Economía en conjunto con el equipo de ANDA y se ha entregado un buen resultado, lo que estamos buscando es el beneficio de la población. Así que, quisiera dar algunos detalles de lo que contiene la ley para que la población lo sepa y puedan hacer uso de los beneficios que esta ley transitoria nos ofrece.

La ley lo que busca es condonar los intereses moratorios y los recargos por el incumplimiento de pago, cualquiera haya sido la

razón sabemos que estamos pasando por un momento duro, pero sin embargo, contamos con un Ejecutivo que está trabajando fuerte para poder solventar las necesidades de la población, y también un Legislativo que está generando leyes que responden a las necesidades de la población. Esta ley lo que busca es beneficiar a cuatrocientos mil salvadoreños que por algún motivo no han podido realizar sus pagos de manera constante, y bueno, con esto se busca recuperar ciento diecisiete millones de dólares lo que se traduce en inversión en la infraestructura de ANDA y por supuesto en fortalecer el servicio del agua potable.

Sabemos que la actual administración ha heredado un sistema muy precario, un sistema en el que sin duda pues faltó la inversión y por supuesto ahora las carencias son muchas, pero se está trabajando de manera muy fuerte, de manera articulada para poder solventar y llevar el servicio del vital líquido a la mayoría de la población.

En la ley se incluyen también a personas naturales, jurídicas y también a municipalidades que tengan alguna deuda y estos puedan quedar por fin ya solventes; también se incluyen instituciones de gobierno que por mucho tiempo tampoco pudieron pagar el servicio, y bueno, ahora está esta posibilidad.

Hacerle saber a la población que ANDA está poniendo a disposición diferentes mecanismos para que ustedes puedan hacer uso de los beneficios de esta ley transitoria, por ejemplo: contamos con veintidós agencias a nivel nacional, que van a tener un horario ampliado, un horario extendido para que la población pueda acercarse y hacer el trámite correspondiente; también contamos con un número de wasap, y se cuenta con el servicio del call center que ANDA está modernizándose, así que estos mecanismos nos van ayudar mucho para que la población pueda hacer uso de los beneficios que acá se han aprobado. Así que hacerles el llamado a la población que estemos pendientes de las redes sociales y de los medios de comunicación, porque ANDA va hacer una campaña masiva para comunicar las diferentes formas en las que podemos hacer uso de estos beneficios.

Desde la Asamblea Legislativa y como bancada cyan, pues, nosotros estamos muy felices de poder aprobar este tipo de leyes porque sabemos qué es lo que la población necesita, sabemos que estamos dando respuestas a las necesidades actuales, no como lo hacían administraciones anteriores, como lo hacía el Legislativo antes, ellos venían a legislar en función de unos pocos, nosotros venimos a legislar en función de las mayorías, en función de lo que la población nos está pidiendo. Esto, sé que aliviará el bolsillo de muchos salvadoreños y salvadoreñas; decirles a la población también que si hoy por hoy, pues, no cuentan con el servicio de agua potable porque los pagos no se han podido realizar, esta es una alternativa, esta es una opción a la que ustedes pueden recurrir para normalizar su servicio, y decirle, que esta ley transitoria lo que busca es generarles ya sea un plan

de pago que sea conveniente para ustedes para que puedan solventar su situación en relación con ANDA.

Así que, nosotros como bancada cyan, pues, al trabajar este proyecto en conjunto con el equipo de ANDA, pues, fueron discusiones bastante extensas porque lo que queríamos era que el beneficio llegara de la manera en la que menos se golpeará el bolsillo de los salvadoreños; así que estamos muy felices con el resultado de esta ley transitoria, hacerles el llamado y reiterando a la población que estemos pendiente para que todas estas cuatrocientas mil personas, estos cuatrocientos mil salvadoreños a los que se busca beneficiar puedan hacer uso de esta ley transitoria. Muchísimas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Mauricio Linares.

DIPUTADO MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ. Gracias presidente, buenos días colegas diputados, pueblo salvadoreño que está pendiente y principalmente a esas cuatrocientas mil personas que van a salir beneficiadas con esta ley transitoria que se va a aprobar este día. Quería en primer lugar darle ese agradecimiento de que se esté aprobando una ley tan necesaria para un vital líquido como es el agua, sabemos las necesidades que se tienen, sabemos los problemas económicos que se viven en el país y esto va a venir a dar un pequeño alivio a estas cuatrocientas mil personas. Sabemos también, de que esto va a redundar en mejorar los ingresos de la Autónoma, en mejorar las condiciones para poder invertir y poder también siempre mantener ese líquido.

Como Alianza Republicana Nacionalista vamos a dar nuestros votos para que esta ley pase esta mañana, acompañar mejor dicho, que sabemos aquí como está la situación, acompañar con nuestros votos este proyecto que este servidor tuvo a bien presentar el pasado 9 de agosto, y que algunos de los artículos que están incluidos en esta ley también estaban en lo que yo presenté; pero para mí, lo importante es que se apruebe y que se beneficie a esas cuatrocientas mil personas que necesitan mantener ese servicio vital, más ahora con pandemia, hemos visto como se ha incrementado los casos y creo que es momento de darle este alivio.

Así que nuevamente presidente, quería solicitarle que incluya al Grupo Parlamentario de ARENA en este dictamen, ya que también nosotros acompañamos, más bien dicho, presentamos una iniciativa similar, así es que muchas gracias presidente y muchas gracias a todos los colegas, y principalmente mis felicitaciones a las cuatrocientas mil personas beneficiadas.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se toma nota para incorporarlos.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenos días colegas diputados y diputadas, un saludo especial también a toda nuestra población salvadoreña que sigue de cerca el trabajo de esta Asamblea Legislativa. Justamente a través de esta ley transitoria que busca beneficiar

principalmente a aquellas personas que por diferentes motivos, pero quizá uno de los principales en el marco de la fuerte crisis económica en las familias que se vive actualmente, que no puedan y no han podido hasta la fecha saldar deudas en este caso específico con ANDA por el servicio de agua que se les brinda en sus colonias, en sus comunidades tengan una exoneración, una condonación del pago de multas e intereses. Ya se ha mencionado acá que ha sido una iniciativa ampliamente discutida desde la comisión, donde justamente también formando parte de esa comisión pues participé en la discusión, en la propuesta en expresar también algunas preocupaciones que existían en torno a la redacción inicial, pero que fueron superadas durante la discusión de la comisión, justamente quitando esos elementos que en algún momento generaban cierta incertidumbre a la población sobre aspectos específicos, como el caso de posibles desconexiones, pero que ahora ya no van incorporadas y que por eso obviamente se ha cuidado que la redacción vaya orientada a beneficiar a los diferentes sectores de la población. En el caso particular como forma de justicia, verdad, hubiésemos querido quizá que, criterios para el beneficio no solamente incluyeran el plazo en el que la gente se va a acoger al beneficio, sino que se incorporarán otros elementos; pero de entrada esperamos que sea una medida que justamente alivie el bolsillo de las familias salvadoreñas.

Según se nos comentaba por parte del presidente de ANDA en la comisión, de los ciento diecisiete millones de deuda, cuarenta provienen de particulares, no sé específicamente cuánto de uso residencial, sin embargo, es principalmente a ellos que va orientado este beneficio y por lo tanto, la campaña de difusión de esta medida que ahorita va para seis meses es importante, para que la gente conozca que puede hacer uso de este beneficio para saldar su deuda y poder, pues, continuar recibiendo el servicio del agua potable, del agua que como ya sabemos es vida, es un derecho humano y toda la población tiene como ya se dice, el derecho a recibirla.

También quiero hacer mención que en el universo de los beneficiados pues también se incluyen las municipalidades, las mismas instituciones públicas, que cuando uno hace el comparativo de la deuda, aunque no tuve a la mano todo el desglose detallado, pues, sabemos que la mayor parte proviene de estas instituciones; las municipalidades a través de diferentes medios han expresado la preocupación, pues no están recibiendo el FODES y por lo tanto de seguro tampoco han logrado cumplir con pagos de muchos de los servicios básicos en sus municipios y esta medida puede ser una alternativa también, para que alivien, pues, esa carga de deuda que de seguro a estas alturas ya tienen e incluso, que algunos ya han anunciado cierres parciales de sus actividades o incluso totales en los próximos días por la insostenibilidad al no contar con los fondos que debería por ley transferirles el gobierno también a través del FODES.

Así que esperamos que esta medida realmente rinda los frutos esperados, según las proyecciones también de recuperación de la mora que hay actualmente en ANDA, que sobre todo sea de beneficio para las grandes mayorías y para esas miles de familias que desde los territorios obviamente tienen quizás en la actualidad, no por irresponsabilidad, sino que por el golpe en la economía familiar, deudas con ANDA y que a través de esta iniciativa puedan ver un alivio y justamente saldar esas deudas. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Mendoza.

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO. Gracias presidente. Quiero darle la bienvenida al presidente de ANDA, Rubén Alemán, mucho gusto, tuvimos la oportunidad de estar en la Comisión de Economía y realmente me encantó la participación activa de él en la comisión, situación que en períodos anteriores no se veía que los titulares de estas instituciones se quedaran a trabajar con los diputados; porque simplemente a veces se llamaban para cuestionarlos o para hacerles algunas preguntas y en frente de ellos ni se trabajaba, sino que solamente se recibía el insumo; pero hoy en esa comisión quiero decirle que me sentí muy bien, esa actitud suya y también del presidente de la Comisión Rodrigo que también felicitarlo porque la llevó de muy buena manera; y yo creo que esa interacción con las personas que van a ejecutar los proyectos o los decretos que nosotros aquí aprobamos creo que vale la pena.

Así es que como miembro de la Comisión de Economía me siento muy satisfecho por haber también estado formando parte de la construcción de este proyecto. De igual manera hay que hacer ver que se logran objetivos, verdad, objetivos como ya lo mencionaba un colega diputado, que es la recaudación de parte de ANDA, pero también, yo creo que lo más importante es el apoyo que se le puede estar dando a los usuarios, eso creo que es una de las situaciones que mejor lo puede ver la población; y eso significa que también se le van a facilitar las cosas en el tema de pagos, no es que tenga que ir a cancelar de un solo, sino que también hay un plan para que puedan de alguna manera solventar su situación y pues la condonación de la mora, de recargos, intereses, multas, todo lo que tenga que ver con eso pues también estarían condonados.

Otra situación que hacíamos ver en la comisión es que también el tema de las municipales, que también van a gozar de este beneficio y que también van a tener la oportunidad de hacer cruces, porque hay alcaldías que tal vez no le pagan a ANDA porque también ANDA tiene alguna situación que no ha solventado, y yo creo que esto era lo que se necesitaba desde hace tiempos. Yo he visto algunas alcaldías emproblemadas con la institución por simplemente no poder pagar, y tal vez teniendo la oportunidad de hacer un cruce, así que yo creo que fue una buena alternativa para las municipalidades y ojalá aprovechen esta oportunidad para poder solventar esos problemas. Al final de cuentas, el mayor beneficiado es la población, y en ese sentido nos sentimos de

verdad muy satisfechos, de poder dar nuestros votos como grupo parlamentario y al mismo tiempo, presidente solicitar que se incorpore a esta iniciativa a nuestro Grupo Parlamentario GANA. Así es que esa es la solicitud y muchísimas gracias y felicidades a los que trabajamos en este decreto y también al presidente de ANDA. Gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputado y se toma nota a su petición.

Tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Muy buenos días muchísimas gracias presidente. Un saludo también al presidente de ANDA, ingeniero Rubén Alemán, muchas gracias por su presencia en esta mañana a esta plenaria número 20; sin duda la intención de este decreto es tener una relación ganar ganar, sabemos que, y ya lo presenta el dictamen, una situación complicada de deudas que no han podido ser cobradas por ANDA y que ascienden a más de cien millones de dólares. Presidente, yo quisiera proponer incorporar un artículo a este decreto porque sabemos que, lo que no se mide no se puede mejorar y conocemos de...

RdeCh.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJIVAR... se puede mejorar y conocemos de la realidad que nos comparten las personas en el territorio, y no es secreto verdad, que hay muchísimo desabastecimiento y todavía hay mucho que hacer para poder llevar el agua potable y el saneamiento a todas las familias salvadoreñas, vamos en ese camino.

Y como Grupo Parlamentario de Vamos quisiéramos proponer presidente, que se someta a consideración del pleno que se incorpore un artículo 17-A, que diga de la siguiente manera: treinta días después de la finalización de la vigencia del presente decreto, ANDA rendirá un informe pormenorizado a la Asamblea Legislativa sobre los resultados de la implementación de la condonación de intereses moratorios y recargos por incumplimiento, a fin de evaluar la efectividad de las medidas, dando a conocer los montos recuperados, número de usuarios que se acogieron a los beneficios, el tipo de usuario así como el número y tipo de usuarios identificados en zonas de desabastecimiento.

Desde nuestro punto de vista, la implementación de este decreto que es positiva podría arrojar más información que le permita a ANDA, así como a esta Asamblea Legislativa, también poder evaluar el éxito de las medidas implementadas y poder ajustar en siguientes períodos o siguientes momentos, este tipo de medidas para que sea realmente efectivas.

Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se toma nota y por favor háganos llegar por escrito, tal como dice el reglamento.

Cuando nos lo hagan llegar a presidencia tal como lo solicita el reglamento, lo vamos a someter a votación, por el momento vamos a continuar.

Tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente.

En esta mañana como fruto del trabajo de la Comisión de Economía, estamos entregándole no solo al gobierno del Presidente Bukele, herramientas para que puedan hacer una mejor recaudación de esas cuentas por cobrar, sino que también le estamos dando un salvo ducto a la población para que ellos puedan ponerse al día con esas cuentas por pagar.

Sabemos que estamos atravesando una situación bastante complicada, derivada de la crisis de salud por el Covid-19 y es nuestra responsabilidad generar y liderar esas oportunidades para que la población pueda ser beneficiada, eso sí, no entiendo por qué vienen a mentir nuevamente al pleno, en la Comisión de Economía nunca el FMLN nos acompañó, ni siquiera con un voto en el dictamen y en la aprobación de cada uno de los artículos, hasta hoy en la mañana han venido a firmar el dictamen, pero al ser cuestionados en la comisión no querían votar con nosotros, entonces a ¿Qué están jugando? Nos van acompañar o no realmente en estas iniciativas.

Porque venir a dar discursos aquí y decirnos nosotros hemos contribuido, se queda bastante, da un poco de mala sensación, porque nosotros hemos hecho un trabajo bastante serio en la comisión, y si nos quisieran haber acompañado desde el principio lo habrían hecho dando sus votos en el dictamen, pero no aparecen sus votos en el dictamen.

Esta es una iniciativa como dice aquí, en la agenda dice, Dictamen 20 Favorable a iniciativa del presidente de la República, entiéndase el presidente Nayib Bukele, por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte en el sentido se emita Ley Transitoria para la Condonación de Intereses Moratorios y Recargos por Incumplimiento del Pago de Deudas Provenientes del Servicio de Agua Potable, etcétera.

Es decir que, no es ni siquiera una iniciativa de ARENA, ni mucho menos del FMLN, es una iniciativa del presidente de la República bien recibida por el partido Nuevas Ideas con el apoyo de sus aliados, es una herramienta que va permitir a ANDA poder recibir fondos que no podía recibir antes, porque estaban ya como cuentas por incobrables, pero que ahora sí las van a poder recibir y a la vez vamos a beneficiar a la población.

Así que mi voto ya está listo presidente, hasta acá mi comentario, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente.

Buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño, un saludo al presidente de ANDA que nos acompaña este día en el Pleno Legislativo, bueno que alegría el poder estar recibiendo una iniciativa del presidente de la República este día en lo que es este Pleno Legislativo, en favor de la población salvadoreña.

Yo quiero en primer lugar, felicitar a la Comisión de Economía, a todos los miembros de la Comisión de Economía por estar mandando ese dictamen a este Pleno Legislativo y que se ponga en discusión, esto va ayudar a que la gente se actualice, en primer lugar, va ayudar a poder que ANDA recaude fondos, pero y en segundo lugar, lo que va ayudar es a que lleve una discusión entre ANDA y el usuario, entre la municipalidad y ANDA en que entre ellos haya un diálogo, cómo se va a poder hacer y comenzar de cero.

Bueno, aquella persona que tiene una deuda grande y que le debe a ANDA, o si ANDA le debe a una municipalidad se van a poder poner de acuerdo con esta ley, pero es importantísimo, la gran mayoría de la población salvadoreña tiene todavía problema en el tema de pago, por recibos que a veces abren el grifo del agua y ha caído aire en tiempos, en muchos tiempos, actualmente no sé, creo que ya se está solventando ese problema pero ha caído puro aire y entonces el recibo les ha llegado elevado y por esa misma razón han omitido pagar ese recibo de ANDA, han omitido pagarlo, porque no han querido pagar por un servicio que no han recibido.

Por eso digo, esto va a ser importantísimo en poner en diálogo ANDA con la población usuaria del servicio, ANDA con las municipalidades, bueno si le debe ANDA a la municipalidad, bueno cuánto te debo arreglemos y comencemos de cero, yo creo que el presidente de ANDA lo que está viendo es cómo mejorar el servicio de agua potable en el país, eso es lo que está haciendo el presidente y para mejorar el servicio de agua potable se tiene que recaudar fondos, pero también, también si él debe a las municipalidades, van a poder coincidir y poder arreglar y poder comenzar de cero.

Nuestros votos presidente, están listos para poder darlos este día en el Pleno Legislativo para poder ayudarle a la población salvadoreña, de igual forma quisiera presidente pedirle que incorpore al grupo parlamentario del PCN a la iniciativa, así es de que, felicidades presidente por estar trabajando en realidad por el pueblo salvadoreño y por estar tratando también de mejorarle el servicio de agua potable a la población más necesitada, a la población más necesitada que son los usuarios.

Yo sé que falta mucho por recorrer en el tema de agua, hay comunidades que todavía no saben que es un grifo de agua y hay muchas y en todos los departamentos, hay comunidades que les toca que cantarear todavía para llevar el agua a su hogar, ojalá que en este gobierno del Presidente Nayib Bukele y como lo acaba de decir un colega que me antecedió, nosotros como aliados, aliados y digo

aliados en temas de beneficio a la población salvadoreña que siempre vamos a estar allí, siempre vamos estar apoyando todo aquello bueno que viene para sacar adelante a El Salvador.

Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Hemos recibido ya la propuesta de incorporación del grupo parlamentario Vamos, para modificar el artículo 17-A, por lo cual vamos a someter a consideración de este pleno la solicitud de la Diputada Claudia Ortiz.

Quienes estén de acuerdo en modificar, incorporando en modificar e incorporando también el artículo 17-A, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 3 VOTOS EN CONTRA Y 15 VOTOS A FAVOR, NO HAY RESOLUCIÓN.

Tiene la palabra el Diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Gracias presidente.

Un saludo al pueblo salvadoreño en el marco de los doscientos años de independencia patria, justamente cuando hablamos de independencia, estos problemas que aquejan a diario a nuestra población, son una deuda pendiente y que bueno que estén aquí las autoridades de ANDA, a quién les extiende una cordial bienvenida, porque justamente vamos aprovechar para hacer algunas observaciones.

Y es que justamente cuando se habla del incumplimiento al pago de las deudas, que acumula nuestro pueblo en algunas ciudades importantes de la zona metropolitana, tiene que ver por la mala administración del servicio que llega a los hogares de las familias salvadoreñas, y muchas de las quejas pasa porque no reciben este vital e importante líquido, a buena hora pues esta iniciativa de condonarle al pueblo salvadoreño el impago por un mal servicio, por un servicio que no lo tienen como deberían de tenerlo.

Apoyo, apoyamos como grupo parlamentario esta ley transitoria y también la posición de nuestras compañeras diputadas, y es que no se trata aquí si la presenta equis partido o el otro, o si firmó ayer o firmó hoy, es un derecho que tienen nuestras compañeras y que los faculta la ley, por lo tanto presidente, pueblo salvadoreño, como grupo parlamentario estamos en las condiciones para respaldar esta iniciativa. Gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente.

Un saludo al pueblo salvadoreño, diputados y diputadas aquí presentes y también al presidente de ANDA el Licenciado Rubén Alemán, que nos acompañó durante toda la sesión en la Comisión de Economía para solventar todas las dudas, se dio tiempo también, es decir, no se conoció en una sola comisión este proyecto, se dio el tiempo para que todas las fracciones parlamentarias pudieran

llevarse a estudio este proyecto y trajeran a la comisión diferentes propuestas, puntos de vista, dudas que fueran necesarias aclarar, cómo se llevó a cabo durante la comisión y todas se esclarecieron.

Me siento contento, porque dictaminamos favorable con nueve de diez votos dentro de la comisión, lo cual es algo bueno, porque se orienta la comisión hacia un panorama técnico, que es muy importante en economía, no es un tema político, es un tema técnico y se tiene que trabajar como tal, así que me siento muy contento también por todos los diputados y diputadas que aportaron dentro de la comisión y como decía el diputado que habló antes que yo, esto no se trata de quién presentó la iniciativa, no se trata si la presentó uno u otro, o si alguien más la había presentado antes, porque acordémonos de algo muy importante en este punto en el que vivimos.

Y es que es un punto histórico, porque tenemos una armonía entre el Legislativo y Ejecutivo que no ha sido comprada, tenemos una gobernabilidad que no es comprada, es una gobernabilidad real y ahorita podemos llevar a cabo todos los proyectos para sanar todas las deudas históricas de este país, porque se está haciendo por voluntad, se está haciendo porque queremos cambiar este país para bien, porque queremos trabajar para el bienestar de la población, no para el nuestro, así que estamos comprometidos con eso y por eso me siento muy contento y orgulloso por haber trabajado esta iniciativa dentro de la comisión y agradecido una vez más con el presidente de ANDA Rubén Alemán, por habernos acompañado y haber esclarecido todos los puntos de parte de todas las fracciones.

Así que sin nada más que agregar presidente, estas son mis palabras, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Si no hay más solicitudes en el uso de la palabra, sometemos a votación la ley en términos generales.

Quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 82 VOTOS, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 20 FAVORABLE.

¿A discusión los considerandos y el nombre de la ley?, si no hay observación queda aprobada, ¿a consideración el artículo 1?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 2?, no hay observación, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 3?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 4?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 5?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 6?, no hay observaciones, queda aprobado; ¿a consideración el artículo 7?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 8?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 9?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 10?, no hay observaciones, queda

aprobado, ¿a consideración el artículo 11?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 12?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 13?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 14?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 15?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 16?, no hay observaciones, queda aprobado; ¿a consideración el artículo 17?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 18?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 19?, no hay observaciones, queda aprobado.

POR LO TANTO, QUEDA APROBADA LA LEY, QUEDA APROBADA LA LEY TRANSITORIA PARA LA CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS Y RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR DEUDAS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PRESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS ANDA.

Felicidades presidente Rubén Alemán y a todo el equipo, gracias.

Someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos**, Diputado Jimmy Orellana en sustitución de Carlos Hermann Bruch, Ana María Ortiz en sustitución de Rosa Romero, Diputada Isabel Argueta en sustitución del Diputado Donato Vaquerano, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS CON 67 VOTOS.

De la Comisión de **Asuntos Municipales** le solicito al Diputado José Bladimir Barahona, dar lectura al **Dictamen número 4 Aprobando Memoria de Labores.**

DIPUTADO JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ. Con gusto presidente.

Muy buenas tardes a todo el pueblo salvadoreño, muy buenas tardes colegas diputados, un saludo también muy especial a todos los morazánicos que se encuentran fuera de nuestras fronteras patrias.

Comisión de Asuntos Municipales Palacio Legislativo: San Salvador, 18 de junio de 2021. Señores Secretarios de la Honorable Junta Directiva Presente. Dictamen número 4 Aprobando Memoria de Labores.

La Comisión que suscribe se refiere al expediente número 84-6-2021-1, que contiene Informe de Labores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, correspondiente al período 2020-2021.

Antecedente.

Conforme lo establece el artículo 168, ordinal 6° de la Constitución de la República, el señor presidente deberá presentar por conducto de sus ministros a esta Asamblea Legislativa, el informe de labores de la Administración Pública en el año transcurrido; es en ese sentido que el expediente en discusión contiene, el Informe de Labores del Ministerio de Gobernación y

Desarrollo Territorial, correspondiente al período de junio 2020 y mayo 2021.

Contenido del Informe presentado.

El informe de mérito contiene un total de 86 folios, presentando mediante un informe ejecutivo que destaca el contenido más relevante de su desarrollo, el cual se expone en romanos, así: I. Introducción, II. Resumen Ejecutivo, III. Plan Institucional, IV. Gestión Estratégica Institucional, V. Proyectos o Programas, VI. Servicios, VII. Coordinación Interinstitucional, VIII. Contrataciones y Adquisiciones, IX. Retos, X. Gestión Financiera y Ejecución Presupuestaria y XI. Proyecciones. Finalmente incluye las instituciones adscritas al ministerio, como el Instituto Administrador de Beneficios a los Veteranos y Excombatientes (INABVE) y el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD).

Asimismo, da cuenta de las acciones que han requerido reinventarse ante la nueva realidad nacional e institucional para continuar atendiendo y dar respuesta a las necesidades de la población en los territorios, destacando las mejoras innovadoras internamente y la optimización de los recursos disponibles con el que han contado las diferentes áreas organizativas que lo constituyen.

Cumplimiento conforme al artículo 104 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa.

Visto y analizado el referido informe, el mismo consta en los parámetros comprendidos en el artículo 104 del Reglamento Interior de esta Asamblea, en virtud que dicha memoria expone: 1) el respectivo Informe Ejecutivo, 2) Exposición del Plan Estratégico Institucional, detallando en este apartado los objetivos institucionales y las metas planteadas en función del logro de las estrategias institucionales junto a sus resultados, 3) Detalle de los proyectos enfocados en su propia naturaleza del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial orientados a la mejora de servicios y de las capacidades para la prestación de los mismos mediante los programas de atención institucional y programas de atención a emergencia, todo lo cual describe el presupuesto ejecutado y los pendientes de ejecutar, así como los logros obtenidos durante la gestión informada.

Por lo tanto, expuesto y con base a los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la comisión que suscribe considera que el Informe de Labores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, correspondiente al período de junio 2020 a mayo 2021, cumple con los requisitos según su contenido, por lo que en virtud del artículo 131, ordinal 18 de la Constitución emite dictamen aprobando el respectivo informe. Así nuestro dictamen, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales correspondientes.

Calzan la mayoría de las firmas de los diputados de la Comisión de Asuntos Municipales.

Leído el Dictamen número 4 Aprobando Memoria de Labores, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

De conformidad a lo establecido en el artículo 131, ordinal 18 de la Constitución y el artículo 107 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, se somete a consideración del pleno el Dictamen número 4, de la Comisión de Asuntos Municipales, que contiene la aprobación del Informe de Labores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, correspondiente al período 2020-2021.

Si no hay solicitudes en el uso de la palabra, se somete a aprobación el Informe de Labores.

Quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 13 VOTOS EN CONTRA Y 58 VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA MEMORIA DE LABORES EN EL DICTAMEN NÚMERO 4.

Siempre de la **Comisión de Asuntos Municipales**, le solicito al Diputado José Bladimir Barahona, dar lectura al **Dictamen número 5 Aprobando Memoria de Labores.**

DIPUTADO JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ. Con gusto presidente.

Comisión de Asuntos Municipales Palacio Legislativo: San Salvador, 18 de junio de 2021. Señores Secretarios de la Honorable Junta Directiva Presente. Dictamen número 5 Aprobando Memoria de Labores.

La Comisión que suscribe se refiere al expediente número 89-6-2021-1, que contiene Informe de Labores del Ministerio de Desarrollo Local, correspondiente al período 2020-2021.

Antecedente.

Conforme lo establece en el artículo 168, ordinal 6° de la Constitución de la República, el señor presidente deberá presentar por conducto de sus ministros a esta Asamblea Legislativa, el informe de labores de la Administración Pública en el año transcurrido; es en ese sentido que el expediente en discusión contiene, el Informe de Labores del Ministerio de Desarrollo Local, correspondiente al período de junio 2020 a mayo 2021.

Contenido del Informe presentado.

El informe de mérito contiene un total de 115 folios, presentado mediante un Informe Ejecutivo que destaca el contenido más relevante de su desarrollo, el cual se expone en romanos, así: I. Introducción, II. Resumen Ejecutivo, III. Planificación Institucional, IV. Gestión Estratégica Institucional, V. Proyectos o Programas, VI. Servicios, VII. Coordinación Institucional, VIII. Contratación y Adquisiciones, IX. Retos, X. Gestión Financiera y Ejecución Presupuestaria y XI. Proyecciones.

Asimismo, da cuenta de las acciones que bajo un enfoque de derecho, dicho ministerio ha realizado, construyendo un andamiaje institucional y una oferta programática para transformar la vida

de las personas en los territorios y generar desarrollo local sostenible.

Cumplimiento conforme el artículo 104 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa.

Visto y analizado el referido informe, el mismo consta con los parámetros comprendidos en el artículo 104 del Reglamento Interior de esta Asamblea, en virtud que dicha memoria expone: 1) el respectivo Informe Ejecutivo, 2) Exposición de su Planificación Institucional, detallando en este apartado los cinco grandes objetivos institucionales y las metas planteadas en función del logro de las estrategias institucionales junto a sus resultados, 3) Detalle de cada uno de los proyectos ejecutados junto a su respectivas descripción de monto, beneficiarios por municipio y departamento y los pendientes de ejecutar, así como los logros obtenidos durante la gestión informada.

Por lo tanto expuesto y con base a los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la comisión que suscribe considera que el Informe de Labores del Ministerio de Desarrollo Local, correspondiente al período de junio 2020 a mayo 2021, cumple con los requisitos según su contenido, por lo que en virtud del artículo 131, ordinal 18 de la Constitución emite dictamen aprobando el respectivo informe. Así nuestro dictamen, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales correspondientes.

Y calza la mayoría de las firmas de los diputados de la comisión.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

De conformidad a lo establecido en el artículo 131, ordinal 18 de la Constitución y artículo 107 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, se somete a consideración del pleno el Dictamen número 5 de la Comisión de Asuntos Municipales, que contiene al Aprobación del Informe de Labores del Ministerio de Desarrollo Local, correspondiente al período 2020-2021.

Si no hay peticiones para el uso de la palabra, quienes estén de acuerdo con el dictamen leído, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 14 VOTOS EN CONTRA, 59 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 5 APROBANDO MEMORIA DE LABORES.

Decretamos receso en estos momentos, hasta las dos y media de la tarde.

SE DECLARÓ RECESO A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS

SE LEVANTÓ RECESO A LAS QUINCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Colegas diputados buenas tardes, vamos a reiniciar esta Sesión Plenaria.

Se incorpora el Diputado Samuel Martínez.

Someto a consideración del pleno los siguientes **llamamientos**, Diputado Julio Marroquín en sustitución del Diputado Dennis Salinas, Diputada Sandra Calderón en sustitución del Diputado

Leonel Uceda, Diputada Erla Quintanilla en sustitución del Diputado Raúl Castillo, Diputado Jhony Ponce en sustitución del Diputado Estuardo Rodríguez, Diputada Silvia Regalado en sustitución de la Diputada Marcela Villatoro.

Quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 50 VOTOS, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Vamos a reiniciar esta plenaria, recordándoles también a los colegas diputados y también a las personas que nos acompañan guardar el debido silencio, ya que acá se está trabajando en este Salón Azul.

De la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos**, le solicito al Diputado Samuel Martínez, dar lectura al **Dictamen número 5 Desfavorable**.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Con mucho gusto presidente.

Buenas tardes compañeros diputados, diputadas, buenas tardes al pueblo salvadoreño.

Palacio Legislativo: San Salvador, 7 de julio del 2021. Dictamen número 9 Desfavorable. Señores Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se refiere al expediente número 1974-11-2017-1, que contiene solicitud del Abogado Hernán Roberto García Cubías, en el sentido se conceda gracia de indulto a favor de Cristian Antonio Mejía Henríquez.

Sobre el particular, se informa al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

I. TRÁMITE

Comprobados los requisitos establecidos en los artículos 16 y 25 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, la suscrita comisión constató que la solicitud de indulto cuenta con la certificación de sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el tribunal competente; por lo que procedió a solicitar al Consejo Criminológico Nacional, con fecha 11 de diciembre de 2017, informe sobre la conducta del señor Cristian Antonio Henríquez, sentenciado a quince de prisión, (aquí dice quince de prisión presidente, solicito se agregue años, sentenciado a quince años de prisión) pena impuesta por el Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador "A", el 27 de abril de 2015, por el delito de extorsión, previsto y sancionado en el artículo 214, numeral 1 del Código Penal.

Dicho informe se recibió con fecha 8 de febrero de 2019 en el sentido desfavorable, y se expresa que el interno Cristian Antonio Henríquez ha sido evaluado en áreas: psiquiátricas, médicas, psicológica, social y educativa; asimismo, se enumera su participación en diversas actividades terapéuticas asistenciales.

II. INFORME DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En el cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, ordinal 26 de la Constitución; en relación con los artículos 15, 16 y 25 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, la suscrita

comisión, con fecha 11 de febrero de 2019 solicitó informe a la Corte Suprema de Justicia, el cual se recibió el 22 de marzo del presente año.

La Corte Suprema de Justicia manifiesta que ha tomado en consideración, el informe del Consejo Criminológico Nacional, el cual expresa que el interno Cristian Antonio Mejía Henríquez, laboralmente se ha desempeñado como ayudante de albañilería, cuenta con el apoyo de su madre y hermana; incorporado a actividades religiosas, deportivas y elaboración de artesanías en hilo; al ingresar al sistema penitenciario en el dos mil dieciséis, se inscribió en primer año de bachillerato en la escuela del Penal de Quezaltepeque, sin poder continuar por las medidas transitorias establecidas en el citado centro penal; en reclusión ha expresado la elaboración de Hamacas.

Asimismo, de acuerdo al informe emitido por el Consejo Criminológico Nacional, que ha servido de base para la resolución desfavorable de la Corte Suprema de Justicia, expresa que el interno Cristian Antonio Mejía Henríquez no registra participación en actividades terapéuticas asistenciales; los factores residentes al delito, apoyo familiar; factores impulsores del delito, el ilícito cometido en asociación, pertenecientes a estructuras delictivas, carencia cognitiva, no asume responsabilidad delictiva, sin empatía con la víctima; con un diagnóstico criminológico e índice de peligrosidad a la media. En consecuencia, es posible establecer que en el momento referido estudio criminológico, aún no se ha cumplido los fines de la pena impuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27, inciso 3° de la Constitución.

Por lo antes expuesto, y de conformidad con los artículos 18, 182 Atribución 8ª de la Constitución de la República; artículo 15, 16, 17, 39 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia y artículo 51 Atribución 12ª de la Ley Orgánica Judicial, la Corte Suprema de Justicia emite informe y dictamen desfavorable a la solicitud de indulto de la pena impuesta a Cristian Antonio Mejía Henríquez.

III. CONCLUSIÓN

Habiendo analizado las consideraciones expresadas por la honorable Corte Suprema de Justicia; así como, el informe del Consejo Criminológico Nacional, la suscrita comisión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, emite dictamen Desfavorable, a la solicitud de indulto en favor del interno Cristian Antonio Mejía Henríquez, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD.

IdeI/MdeC.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firma la mayoría de los diputados de la comisión.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputado.

Sometemos a discusión el dictamen número 9, antes leído, si no hay intervenciones en el uso de la palabra, sometemos a votación el fondo de lo solicitado, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 66 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 9 DESFAVORABLE.

Se incorpora la Diputada Rosa Romero.

Siempre de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, le solicito al Diputado Samuel Martínez dar lectura al dictamen número 10 Desfavorable.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Con mucho gusto presidente.

Palacio Legislativo: San Salvador, 9 de agosto del 2021. Dictamen número 10 Desfavorable. Señores Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se refiere al expediente número 551-12-2018-1, que contiene solicitud de la abogada Ana Rubenia Chávez, en el sentido se conceda gracia de indulto a favor del señor Victor Alexander Orellana Vásquez.

Sobre el particular, se informa al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

I. TRÁMITE.

Comprobados los requisitos establecidos en los artículos 16 y 25 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, la suscrita Comisión constata que la solicitud de indulto cuenta con certificación de sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el tribunal competente; por lo que procedió a solicitar al Consejo Criminológico Nacional, con fecha 10 de diciembre del 2018, informe sobre la conducta del señor Victor Alexander Orellana Vásquez, sentenciado a sesenta años de prisión, pena impuesta por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla el 15 de marzo de 2015, por el delito de feminicidio y extorsión en su modalidad agravada, previsto y sancionado en el artículo 45 literales a), b) y c) y artículo 46 literales c), d) y e) de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Dicho informe se recibió con fecha 27 de marzo del 2019 en sentido desfavorable, y se expresa que el interno Víctor Alexander Orellana Vásquez ha sido evaluada en las áreas: psiquiátrica, médicas, psicológica, social y educativa; asimismo, se enumera su participación en diversas actividades terapéuticas asistenciales.

II. INFORME DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, ordinal 26 de la Constitución; en relación con los artículos 15, 16 y 25 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, la suscrita comisión, con fecha 1 de abril del 2019 solicitó informe a la Corte Suprema de Justicia, el cual se recibió el 17 de mayo del presente año.

La Corte Suprema de Justicia manifiesta que ha tomado en consideración, el informe del Consejo Criminológico Nacional, en

el cual informe que el penado, al momento de la evaluación médica no presentó enfermedad crónica degenerativa, ni discapacidad, en lo psicológico orientado en espacio y persona, adecuada convivencia carcelaria, no presenta informes disciplinarios; baja capacidad para medir las consecuencias de sus acciones, dificultad para resolver problemas, baja tolerancia a la frustración; amigos criminógenos; rigidez cognitiva, no se ha responsabilizado del hecho delictivo, no ha reflexionado del error cometido, baja empatía hacia la víctima, intenta manipular los hechos; baja disposición para incorporarse a las actividades y programas penitenciarios; no se observa superación en las carencias de personalidad que le han llevado a cometer el delito.

Así mismo, las razones expuestas a la solicitud para acceder al indulto, estas no corresponden a razones de índole moral, de justicia y equidad para dar una opinión favorable; sin perjuicio de ello, la condena impuesta al imputado no es injusta, ni ilegal, sino es una consecuencia directa de su conducta, pues al examinar la sentencia verifica una adecuada motivación de la sentencia respecto de la autoría y participación del imputado, a través del plexo probatorio incorporado legalmente al proceso penal [prueba testimonial de cargo, documental y pericial], mediante lo cual el sentenciador tuvo por probado a través del testigo presencial de los hechos clave Jonás que el imputado Orellana Vásquez, alias El Gringo, juntamente con otros siete sujetos provocaron la muerte de las señoras María Gloria y María Cristina, ambas de apellido Carbajal, a quienes luego las dejaron semienterradas en un lugar conocido como el Tablón Pila El Guarumo de la Finca San Joaquín, cantón El Limón, municipio de Santa Tecla; por lo que, la afirmación de la solicitante en el sentido que su representado ha sido condenado injustamente resulta totalmente infundado.

Por lo antes expuesto, y de conformidad a los artículos 18, 182 Atribución 8.^a de la Constitución de la República; artículos 15, 16, 17, y 39 de la Ley de Ocurros de Gracia y artículo 51 Atribución 12.^a de la Ley Orgánica Judicial, la Corte Suprema de Justicia emite informe y dictamen Desfavorable a la solicitud de indulto de pena impuesta a Victor Alexander Orellana Vásquez.

III. CONCLUSIÓN.

Habiendo analizado las consideraciones expresadas por la honorable Corte Suprema de Justicia; así como, el informe del Consejo Criminológico Nacional, la suscrita Comisión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, emite dictamen DESFAVORABLE, a la solicitud de indulto a favor del interno Víctor Alexander Orellana Vásquez, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firma la mayoría miembros de la comisión.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Sometemos a discusión el dictamen antes leído, ya que no hay intervenciones en el uso de la palabra sometemos a discusión el fondo de lo solicitado, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 73 VOTOS QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 10 DESFAVORABLE.

Se incorpora el Diputado Carlos Hermann Bruch, el Diputado Felipe Interiano y el Diputado Héctor Sales.

Siempre someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos**, Diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del Diputado Reynaldo López Cardoza, Diputado Manuel Rodríguez en sustitución del Diputado Serafín Orantes; quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora el Diputado Carlos Reyes.

Siempre de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, le solicito al Diputado Samuel Martínez dar lectura al Dictamen número 11 Desfavorable.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Con mucho gusto presidente.

Palacio Legislativo: San Salvador, 16 de agosto del 2021. Dictamen Número 11 Desfavorable. Señores Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se refiere al expediente número 235-8-2018-1, que contiene solicitud del abogado Jorge Alberto Cobar Aguilar, en el sentido se conceda gracia de indulto a favor del señor Edwin Adonay Valiente Garcia.

Sobre el particular, se informa al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

I. TRÁMITE.

Comprobados los requisitos establecidos en los artículos 16 y 25 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, la suscrita Comisión constató que la solicitud de indulto cuenta con certificación de sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el tribunal competente; por lo que procedió a solicitar al Consejo Criminológico Nacional, con fecha 10 de septiembre del 2018, informe sobre la conducta del señor Edwin Adonay Valiente Garcia, sentenciado a cincuenta años de prisión, pena impuesta por el Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador, por el delito de homicidio agravado y homicidio agravado imperfecto, previsto y sancionado en los artículos 128 y 129, numeral 3, en relación con los artículos 24 y 28 del Código Penal.

Dicho informe se recibió con fecha 6 de febrero del 2019 en el sentido desfavorable, y se expresa que el interno Edwin Adonay Valiente Garcia ha sido evaluado en las áreas: psiquiátrica, médica, psicológica, social y educativa; asimismo, se enumera su participación en diversas actividades terapéuticas asistenciales.

II. INFORME DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 131, ordinal 26 de la Constitución; en relación con los artículos 15, 16 y 25 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, la suscrita comisión, con fecha 11 de febrero de 2019 solicitó informe a la Corte Suprema de Justicia, el cual se recibió el 15 de marzo del presente año.

La Corte Suprema de Justicia manifiesta que las acciones delictivas que dieron lugar a la pena de prisión que ahora cumple el interno, suponen no solamente una manifestación concreta de desprecio por bienes jurídicos valiosos para la sociedad, sino también demuestra que el condenado quien pertenecía a una estructura delictiva (Mara MS), fue capaz de asociarse con otras personas de la misma organización criminal para atender* reiteradamente contra la vida de los seres humanos, evidenciándose el grado de peligrosidad del condenado.

Indicando también que han tomado en cuenta que en la solicitud de indulto formulada no constata** muestra alguna de arrepentimiento, ni tampoco algún dato que revele introspección del daño que se ocasionó, pues de hecho se insiste que una parte en que no hubo prueba directa de los hechos, y por otro lado, se afirma que la labor ministerial (convertirse en pastor evangélico) del interno ha superado el daño causado a la sociedad, por lo que no es posible encontrar datos que revelen una verdadera actitud hacia el cambio de la conducta prosocial basado en una introspección del daño infringido a las víctimas y a la sociedad, razones por las cuales se considera no conveniente emitir un dictamen Favorable a la solicitud del indulto peticionado.

En abono a lo anterior, suman la opinión desfavorable del informe criminológico realizado por el Consejo Criminológico Nacional, donde se acredita que el interno tiene antecedentes de consumo de alcohol, carencias afectivas y amigos criminógenos, posee locus de control externo, pues acepta su participación, sin embargo, la justifica, diciendo que el delito fue cometido por sus amigos por venganza, no ha establecido empatía hacia las víctimas, los resultados de las pruebas psicológicas del interno reflejan agresividad exteriorizada, impulsividad, sentimientos de ser observado, impulsos eróticos, inestabilidad, con dificultad para comprometerse a perseguir objetivos, egocentrismo y rigidez.

Por lo antes expuesto, y de conformidad a los artículos 18, 182 Atribución 8.^a de la Constitución de la República; artículos 15, 16, 17, 39 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia y Artículo 55** Atribución 12.^a de la Ley Orgánica Judicial, de la Corte Suprema de Justicia emite informe y dictamen Desfavorable a la solicitud de indulto de la pena impuesta a Edwin Adonay Valiente García.

III. CONCLUSIÓN.

Habiendo analizado las consideraciones expresadas por la honorable Corte Suprema de Justicia; así como, el informe del Consejo Criminológico Nacional, la suscrita Comisión, en

cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, emite dictamen *DESFAVORABLE*, a la solicitud de indulto a favor del interno Edwin Adonay Valiente García, lo que hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firman la mayoría de los diputados de la comisión.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Sometemos a discusión el dictamen antes leído, no habiendo solicitudes para el uso de la palabra, sometemos a consideración del pleno el fondo de lo solicitado, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 82 VOTOS QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 11 DESFAVORABLE.

De la **Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales**, le solicito al Diputado secretario José Raúl Chamagua dar lectura al Dictamen número 3 Favorable.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Con mucho gusto presidente. Es para mí un verdadero honor y un privilegio dar lectura a este dictamen Favorable.

Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales. Palacio Legislativo: San Salvador, 12 de septiembre de 2021. Señores Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 3 Favorable.

La suscrita Comisión se refiere al expediente número 230-9-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se emita "Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero".

Sobre el particular, exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que al tomar posesión de la nueva Asamblea Legislativa, se encontró un sistema electoral excluyente para los salvadoreños radicados en el extranjero, que no había garantizado la participación en forma adecuada, el sufragio activo para las elecciones presidenciales, y no había permitido en ninguna forma dicha participación en las elecciones de la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales, y más grave aún no había dado posibilidades a nuestros compatriotas para que pudiesen acceder a ser candidatos a cualquiera de los cargos de elección popular, lo que ha obstaculizado el ejercicio del sufragio pasivo.

Luego de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en proceso de Inconstitucionalidad con Número 156-2012, la cual mandató a esta Asamblea Legislativa, a realizar los ajustes normativos que sean necesarios para garantizar el ejercicio del derecho del sufragio activo y pasivo para los salvadoreños en el extranjero, y en vista de encontrarnos frente a reiterados incumplimientos de resoluciones emanadas de

dicha Sala, por parte de anteriores legislaturas, se hizo necesario, realizar los acercamientos pertinentes y saldar una deuda histórica con nuestros hermanos, que han sido parte fundamental con su aporte a la economía del país por muchos años, y así permitirles elegir a las personas que los representen, y, garantizarles la posibilidad de optar a cargos de elección popular.

En ese sentido, las diputadas y diputados de la Comisión han realizado los estudios y análisis correspondientes, para garantizar una real participación de los sectores involucrados, demostrando una verdadera apertura, una pronta y acertada respuesta a las necesidades de la población salvadoreña, particularmente, al desarrollo de una normativa que garantice el sufragio activo y pasivo de los salvadoreños en el extranjero.

El derecho de sufragio se desglosa tradicionalmente en dos manifestaciones, en primer lugar, el derecho de sufragio activo, o derecho de voto, que consiste en la posibilidad de todo ciudadano a votar y a elegir libremente a sus representantes.

En segundo término, el derecho de sufragio pasivo, es el derecho a resultar electo y a presentarse como candidato, en cuanto expresión del acceso a los cargos y funciones públicas.

Por iniciativa del presidente de la República, considerando que es una herramienta jurídica de beneficio para la población salvadoreña que reside en el extranjero, es necesario la creación de la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero, con lo que se regulará y garantizará dicho derecho.

Por las razones antes expuestas, después del estudio y análisis del expediente, y con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión que suscribe considera procedente emitir dictamen FAVORABLE, en el sentido se emita Ley Especial del Ejercicio del Sufragio en el Extranjero, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firmado por todos los miembros de la comisión, a excepción de la Diputada Yolanda Anabel Belloso Salazar, de la Fracción Política FMLN.

Procedo presidente, si me permite, a leer el proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR CONSIDERANDO:

I. Que los artículos 3, 71, 72, ordinal 1.°, 73 ordinal, 1.°, 77 y 78 de la Constitución de la República garantizan a todos los ciudadanos salvadoreños hábiles para votar, independientemente que se encuentren en El Salvador o en el extranjero, el derecho al sufragio en forma libre, directa, igualitaria y secreta.

II. Que los salvadoreños que se encuentran en el extranjero forman parte de la comunidad y pueblo salvadoreño, razón por la

cual es importante mantener y fortalecer ese vínculo, siendo uno de los medios más importantes el permitirles elegir a las personas que los representen y el poder optar a cargos de elección popular.

III. Que la Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia mediante resolución pronunciada en el proceso de Inconstitucionalidad 156-2012, reconoció que el derecho al sufragio es el fundamento sobre el cual descansa el principio de soberanía popular, la democracia como forma de gobierno y la representación política, esto es porque la elección popular de los gobernantes sirve, tanto para que el pueblo participe en el gobierno, así como para que los gobernantes ejerzan la calidad de representantes del mismo; es decir, que constituye el pilar fundamental que sostiene el principio de soberanía popular establecido en los artículos 83 y 86 de nuestra Carta Magna y consecuentemente, es un requisito para hacer realidad el sistema de gobierno, republicano, democrático y representativo ahí establecido.

IV. Que en atención a la sentencia referida, corresponde a la Asamblea Legislativa regular los procedimientos, requisitos y garantías necesarias para que los salvadoreños en el extranjero, que cumplan con los requisitos constitucionales y legales respectivos, puedan votar en las elecciones legislativas; sin imponer ningún requisito que resulte discriminatorio, libre o impida el ejercicio del mencionado derecho a ningún ciudadano hábil para votar, independientemente de su lugar de residencia.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales, y a iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, **DECRETA** la siguiente:

LEY ESPECIAL PARA EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO EN EL EXTRANJERO.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES.

Objeto de la ley.

Artículo 1.- El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio del derecho a votar y postularse a cargos de elección popular de los salvadoreños en el extranjero, en cualquier lugar del mundo, para los eventos electorales de la República a partir del año 2024.

El Tribunal Supremo Electoral, en adelante "El Tribunal", deberá garantizar el pleno ejercicio de estos derechos.

2. Ámbito de aplicación.

Artículo 2.- Perdón... La presente Ley será aplicable para la elección de presidente y vicepresidente de la República, para diputados al Parlamento Centroamericano, para Diputados a la Asamblea Legislativa y para miembros de la comisión**.

Garantía del derecho a elegir.

Artículo 3.- Se garantiza el derecho a votar a todo salvadoreño en el extranjero, para lo cual deberá acreditar su nacionalidad extranjera** por medio de su Documento Único de Identidad, pasaporte nacional o extranjero, Partida de Nacimiento

expedida en cualquier municipio de la República o resolución que acredite su nacionalidad salvadoreña por naturalización.

Tales documentos son la base para el establecimiento de la nacionalidad e identidad de las personas salvadoreñas, y para efectos de garantizar el derecho al voto conferido en la Constitución de la República no será necesaria su vigencia.

Los ciudadanos salvadoreños que posean un Documento Único de Identidad emitido en El Salvador o en cualquier parte del mundo con dirección en el extranjero o que haya sido emitido en el extranjero con dirección en el territorio nacional estarán habilitados para votar de la manera que determine esta ley. Además, aquellos salvadoreños que se encuentren fuera del territorio nacional y tengan un Documento Único de Identidad emitido en El Salvador que contiene un domicilio dentro del territorio nacional podrán votar con los procedimientos relacionados a esta ley.

Así mismo, los salvadoreños domiciliados en el extranjero, que deseen ejercer su voto en el territorio nacional regulado en el Código Electoral, deberán solicitarlo al Tribunal, al menos seis meses antes de las elecciones de que se trate.

Los salvadoreños que residen en El Salvador y que de forma temporal se encuentren fuera del territorio nacional y deseen ejercer su voto desde el extranjero, deberán solicitar al Tribunal ser incluidos en el padrón de votación, al menos seis meses antes de las elecciones.

CAPÍTULO II

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES Y ASIGNACIÓN DEL VOTO.

Delimitación de las circunscripciones.

Artículo 4.- Para la asignación de votos en la elección que corresponda, se tomarán en cuenta las circunscripciones electorales municipales, departamentales y a nivel nacional, reguladas en el artículo 10 del Código Electoral.

Asignación del voto.

Artículo 5.- Para los efectos de asignar el voto en la elección de miembros de los Concejos Municipales y diputados de la Asamblea Legislativa, según corresponda, el salvadoreño podrá decidir el departamento y municipio en donde se asignará su voto, según los datos de nacimiento o domicilio contenidos en el documento de identidad presentado, regulados en el artículo 3 de la presente ley.

Los salvadoreños nacidos en territorio extranjero, que según la Constitución de la República tienen la nacionalidad salvadoreña por nacimiento por ser hijo de madre o padre salvadoreño, podrán decidir si su voto se asigna en el departamento y municipio según su Partida de Nacimiento registrada en El Salvador o en el departamento y municipio de nacimiento de su padre o madre.

El Registro Nacional de las Personas Naturales pondrá a disposición del Tribunal la consulta de las partidas de nacimiento de los padres de los salvadoreños nacidos en el extranjero que

obren en su poder para verificar lo establecido en el inciso precedente.

Para la asignación de voto de los ciudadanos salvadoreños naturalizados, se aplicará lo contemplado en el primer inciso de este artículo.

CAPÍTULO III DEL ORGANISMO ELECTORAL.

Autoridad electoral.

Artículo 6. El Tribunal deberá conformar los organismos electorales pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en esta ley.

CAPÍTULO IV DEL SUFRAGIO PASIVO.

Derecho a optar a cargo de elección popular.

Artículo 7.- Se reconoce y garantiza el derecho de los salvadoreños en el extranjero a postularse a cargos de elección popular, para las elecciones presidenciales, diputados a la Asamblea Legislativa, diputados al Parlamento Centroamericano y miembros a Concejos Municipales.

Garantía de participación.

Artículo 8.- Los salvadoreños en el extranjero que deseen postularse a cargos de elección popular, podrán inscribirse sin más requisitos que los establecidos en la Constitución de la República, Código Electoral y la Ley de Partidos Políticos.

El Tribunal deberá de establecer las oficinas y procedimientos adecuados para viabilizar la recepción, gestión y resolución de las solicitudes de inscripción de los salvadoreños en el extranjero, a fin de que se facilite el procedimiento de inscripción de candidaturas.

De la misma forma las instituciones obligadas a extender solvencias, finiquitos o constancias para las inscripciones de candidaturas, deberán habilitar procedimientos adecuados que faciliten la obtención de dicha documentación de forma expedita.

De los procesos partidarios.

Artículo 9.- Corresponde a los partidos políticos establecer los mecanismos y procedimientos que fueren necesarios, a fin de garantizar la participación de los salvadoreños en el extranjero al proceso de afiliación en cada uno de dichos institutos, así como garantizar el proceso de inscripción de precandidatos a cargos de elección popular, votación y participación en asambleas generales; procedimientos que deberán de respetar en todo momento los principios de transparencia, participación e información.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES.

Facultad del Tribunal.

Artículo 10.- Se faculta al Tribunal para llevar a cabo todos los actos que sean pertinentes para desarrollar o adquirir los medios necesarios para cumplir los parámetros establecidos en la Constitución de la República y en esta ley, a fin de garantizar que el voto de los salvadoreños en el extranjero sea libre, directo, igualitario, personal y secreto.

Obligación de cumplimiento.

Artículo 11.- Todas las instituciones o personas que incumplan lo establecido en esta ley, serán sancionados conforme a la legislación vigente.

Especialidad y supletoriedad.

Artículo 12.- La presente ley tiene carácter especial y prevalecerá sobre cualquier otra que le contraríe. Supletoriamente se aplicarán las disposiciones del Código Electoral y la Ley de Partidos Políticos.

Derogatorias.

Artículo 13.- Derógase la Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior en las Elecciones Presidenciales, emitida por Decreto Legislativo número 273, de fecha 24 de enero del 2013, publicado en el Diario Oficial número 27, Tomo número 398, de fecha 8 de febrero del mismo año; asimismo, deróguese sus reformas contenidas en los Decretos Legislativos número 355, de fecha 11 de abril del 2013, publicado en el Diario Oficial número 80, Tomo número 399, de fecha 3 de mayo de ese mismo año, y el Decreto Legislativo número 564, de fecha 6 de febrero del año 2020, publicado en el Diario Oficial número 176, Tomo número 428, de fecha 1 de septiembre de 2020.

Vigencia.

Artículo 14.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Leído el decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputado.

A continuación sometemos a discusión el dictamen y proyecto de decreto que contiene la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero, que antes ha sido leída.

Tiene la palabra el Diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Muchísimas gracias presidente, muy buenas tardes colegas diputados, quiero dar la bienvenida a nuestro presidente del partido, del mejor partido a nivel nacional Xavier Zablah, al Consejo Nacional, a nuestra amiga que nos acompaña desde el exterior, Wendy Clavijo, al presidente de PROESA, bienvenido, y su comitiva; un fuerte saludo al pueblo salvadoreño que nos sintoniza y especialmente este día que es histórico para nuestra diáspora, he preparado un discurso y no quiero perder ninguna palabra que se me vaya olvidar, dirigida al pueblo salvadoreño y especialmente a nuestra diáspora.

Este día, 14 de septiembre, es un día histórico, señores les estamos presentando oficialmente una ley integral para que ustedes hagan valer su derecho como salvadoreños, a través del sufragio. Durante años, nos hemos pronunciado y hemos contado nuestras experiencias, las cuales hemos vivido con desigualdad; una falta de interés por parte de los gobiernos anteriores y las pasadas legislaturas, las cuales jamás se preocuparon por brindarnos

nuestro derecho al sufragio, mucho menos nos tomaron en cuenta para postularnos a cargos de elección popular, pero eso se terminó con esta ley, se estará dando, se estará saldando una deuda histórica a nuestra diáspora; esa diáspora que es increíble, nuestros hermanos valen igual que cualquier salvadoreño que nos encontramos en este país; tienen derecho, aportan a la economía, tienen ese derecho de opinar, son grandes inversionistas.

Nada más de enero hasta julio nuestra diáspora aportó a la economía de nuestro país un 39.5%, a lo que nos hace pensar que debemos de seguir trabajando por cumplir sus necesidades y oportunidades para todo su sector que se encuentra en el exterior.

Nuestro presidente Nayib Bukele, quiere que esta ley sea para todos, independientemente del país donde se encuentre, si eres salvadoreño tienes los mismos derechos que tienen, y de los que estamos acá en el territorio nacional.

Estamos haciendo justicia para nuestra diáspora, un compromiso para quienes confían en nosotros, y por lo que ahora tienen representante en este congreso.

Tenemos, colegas diputados, Ana Figueroa, Gerardo Aguilar, Julio Marroquín, José García; que hemos venido a luchar a este país para ser parte de esa transformación que estamos viviendo; agradecer a los hermanos también que nos acompañan esta tarde, que han venido desde Canadá, Europa, Estados Unidos, acompañarnos y a celebrar en grande de este día, pero es tan impresionante que muchos se quieren llenar la boca diciendo que esta ley fueron ellos los que la impulsaron anteriormente; escuchamos de una diputada que mencionó que eran ellos los pioneros de esta ley, escuchamos de boca de otra diputada mencionando que fueron ellos que impulsaron la ley, pero fueron una ley a medida de su financista, no la ley a la medida de nuestra diáspora, esa diáspora que se levanta todos los días atender a su trabajo, aquella diáspora que tiene uno, dos, tres trabajos, para apoyar a su familia y mandar su ayuda a El Salvador.

Claro, es que ellos son pioneros de la corrupción, claro, ellos son pioneros de los sobresueldos, claro, ellos son pioneros y tienen iniciativa de ley con sus oenegés fachadas, esos son los pioneros, ellos que nos dieron la espalda a esa diáspora, ellos que nos expulsaron de este país, pero ahora, los tiempos han cambiado.

Pusieron a un canciller que simplemente se encargó de colocar a una viceministra para los salvadoreños en el exterior, para administrar la fábrica de empleos en los diferentes consulados de Estados Unidos y alrededor del mundo. Ahora, todo eso terminó señores, hemos trabajado por leyes que solventen el derecho de identidad, hemos innovado los equipos de trabajo, se ha capacitado a profesionales idóneos para ostentar esos cargos en el exterior.

Ahora, gracias a la iniciativa de nuestro presidente, Nayib Bukele, estamos haciendo historia con una ley que garantiza para las próximas elecciones del 2024, que nuestra diáspora vote y participe en ella, estamos saldando una deuda histórica.

Como lo mencioné al inicio, gracias Wendy Clavijo, porque esta es tu lucha también, que ha venido por años trabajando, cuando le cerraron las puertas las pasadas legislaturas, cuando no los querían atender en las comisiones, le daban la espalda, claro, porque nunca les interesó la diáspora, solo les importó que aportáramos a la economía de este país.

Nuestra diáspora es increíble, gracias, gracias por ser esos embajadores de cada lugar donde ustedes reside, gracias por representar nuestro país El Salvador, a los cuales les quiero decir que seguiré aquí, desde este curul, en esta trincherita trabajando por hacer valer sus derechos, sus necesidades y propuestas para un mejor desarrollo a nuestro amado país El Salvador.

Gracias pueblo salvadoreño, de verdad que me siento emocionado como que estoy celebrando mi cumpleaños o el nacimiento de un bebé, nos sentimos felices, yo sé que les duele y les ha llegado al corazón; ya no se van a seguir burlando de esa diáspora.

Que Dios bendiga a El Salvador, y que Dios bendiga a nuestra diáspora, muchas gracias.

(APLAUSOS)

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Diputada Alexia Rivas.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas, buenas tardes a los invitados especiales, pero sobre todo, buenas tardes a los salvadoreños que se encuentran dentro y fuera de nuestro país.

En esta tarde, quiero que este curul se convierta en la voz de los miles de salvadoreños que por muchísimos años fueron pisoteados y sobre todo silenciados por las clases políticas que ostentaron el poder.

La llegada de los salvadoreños a los distintos lugares del mundo significó varias cosas, entre ellos, la lucha por poder llegar a un lugar desconocido, la lucha por buscar un trabajo, la lucha por poder regular su estatus migratorio, la lucha por unificar familias, desde el momento en que uno se tenían que quedar en este país, mientras otros tenían que emprender un largo viaje. Muchos de esos salvadoreños fallecieron esperando esta oportunidad, y es que después de la firma de los Acuerdos de Paz, en la cual vendieron una paz negociada y que ahora podemos saber que nunca pretendió cambiar la realidad del país, es cuando muchos salvadoreños en el exterior esperaron que se les brindara la oportunidad, pero como únicamente les interesaban los votos, todos los partidos en esta Asamblea Legislativa sin excepción se comprometieron a brindar una Ley Integral para los salvadoreños en el Exterior; pero en la práctica, en la realidad, lejos de poder garantizar esos derechos, les preocupó, y les preocupaba saber que salvadoreños podían venir a quitarles los curules, porque ellos querían derrotar ese sistema de corrupción que estaba enquistado en esta Asamblea Legislativa, es así, como este día me complace

saber que vamos a poder garantizar, no únicamente que los salvadoreños tengan derecho al voto sino también que puedan participar en cargos de elección popular.

El presidente Nayib Bukele, en su momento vetó una ley que impedía que los salvadoreños en el exterior pudieran participar en esos cargos, pero nosotros queremos garantizar que los salvadoreños al igual que nosotros nos sentimos seguros de que vamos a ir a votar el próximo 2024, ellos también puedan hacerlo.

En esta tarde yo quiero agradecer al presidente Nayib Bukele, por esa visión de mantener unidos a los salvadoreños sin importar si se encuentran dentro o fuera de nuestro país. También quiero agradecer al presidente de esta Asamblea, por todo el apoyo que se ha brindado a la Comisión de Reformas Electorales, la cual tiene un único objetivo, y es garantizar que todos los salvadoreños se sientan partícipes de este país, ya no van a existir las categorías entre salvadoreños que están fuera o dentro de nuestro país; ese momento ha llegado pero también ha llegado el momento de esos salvadoreños que son hijos de padres o madres salvadoreñas, porque ahora también van a tener la oportunidad de poder iniciar esa etapa de transformación y de construcción, en las decisiones que desde este país se están emprendiendo.

Quiero decirle a todos los salvadoreños en el exterior, que cuando finalicen las participaciones de todos nuestros compañeros, vean, vean, por favor, esas imágenes en las cuales ustedes se van a dar cuenta cuáles son las fracciones legislativas que están comprometidas con los salvadoreños en el exterior, pero también van a tener la oportunidad de ver cómo se encienden las luces verdes de los salvadoreños en este país, que están comprometidos con que ustedes tengan los derechos, y también van a poder saber los nombres de las personas que se van a oponer a que estos cambios, que por muchísimos años han estado esperando, se hagan realidad.

Un saludo a los salvadoreños en el exterior, y solo les puedo decir, misión cumplida, muchas gracias presidente.

(APLAUSOS)

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Rebeca Rodríguez.

DIPUTADA REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, invitados especiales, y un saludo especial al pueblo salvadoreña que nos sintoniza a través de los diferentes medios institucionales.

En esta ocasión me quiero referir a la aprobación de la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Exterior, que como Asamblea Legislativa haremos, con la finalidad de saldar una deuda que durante mucho tiempo se ha tenido con el pueblo radicado en el exterior, a la diáspora que por años ha ayudado a mantener a flote la economía del país con las remesas que les envían a sus seres queridos; esta ley garantiza el derecho a votar y a postularse a cargos de elección popular a todos los salvadoreños en el extranjero, en cualquier parte del mundo para las elecciones del

2024, en adelante. Además, se podrá utilizar el Documento Único de Identidad, Partida de Nacimiento, pasaporte o la resolución que acredite su nacionalidad salvadoreña; con esto se le otorga facilidad a la diáspora, poder ejercer sus derechos y su derecho especial al voto.

En este sentido, como Grupo Parlamentario del Partido de Concertación Nacional (PCN), manifestamos nuestra postura en el sentido de apoyar a nuestros hermanos en el exterior, con nuestros votos a esta ley, debido a que estamos saldando una deuda histórica con la diáspora que por muchos años han anhelado ser parte del rumbo de nuestro país, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Erick García.

DIPUTADO ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO. Gracias presidente, un saludo a todos nuestros hermanos de la diáspora, que sé qué Sesión Plenaria tras Sesión Plenaria han estado pendiente y esperando este día histórico, en el cual estamos dando por fin el derecho que tanto ustedes anhelaban.

Y quiero decirles algo interesante, hace 30 años, mientras salíamos de una guerra y mientras los inmigrantes por pos guerra se incrementaban, y los mismos de siempre estaban en el poder, no se hacía nada por los hermanos salvadoreños en el exterior; hace 20 años y luego de haberse robado donaciones para salir de huracanes, de desastres naturales, y que los mismos de siempre se lo robaron, los inmigrantes seguían creciendo, y los mismos de siempre no hacían nada; hace 10 años, y por culpa de la violencia que los mismos de siempre dejaron crecer, nuestros hermanos salvadoreños seguían saliendo fuera del país; hace 5 años, luego de que un partido político nos prometiera un cambio, y que lo único que nos demostró es que sí podían ser más corruptos que los que acababan de salir, nuestros inmigrantes seguían creciendo y no obtenían nada.

Pero hace casi dos años las cosas cambiaron, la diáspora, nuestros hermanos en el exterior tomaron esa fuerza y decidieron poner el ojo en el ahora nuestro presidente de la República Nayib Bukele, y apoyarlo fuertemente, y nuestro país por fin empezó a cambiar, y es desde entonces, y nuestro presidente aferro a la promesa de poderles dar el voto en el exterior, es que cuando el primero de mayo entró esta nueva Asamblea Legislativa, conformada por personas que no tienen ni izquierdas, ni derechas, ni arriba, ni abajo, sino que representan verdaderamente al pueblo, empezamos a trabajar en una verdadera ley, que va hacer que todos los salvadoreños dentro o fuera del país, puedan ejercer el derecho al voto.

En el artículo 3, y cabe volver a mencionarlo, hicimos que todo salvadoreño con DUI, con pasaporte, con Partida de Nacimiento, vigente o no vigente, que demuestren su nacionalidad, van a poder votar. Totalmente diferente a la ley escueta que crearon los mismos de siempre, que ponían trabas y que escuchamos

en la comisión, cómo diferentes hermanos en el exterior daban su testimonio, y que nos contaban cuál era el proceso larguísimo que tenían que pasar, no solamente para poder votar sino para obtener su Documento Único de Identidad, que ahora, a través, de este gobierno, se ha facilitado. Pero como sabemos que no vamos alcanzar a dar tantos Documentos Únicos de Identidad, en el artículo 3 les damos la ventaja de que puedan votar con cualquier documento que pueda comprobar su nacionalidad salvadoreña, y que así cumplido el hecho de que cada uno de los salvadoreños fuera o dentro del país, puedan ejercer su voto.

Hermanos en el exterior, aquí está su bancada cyan, que sé que ustedes tanto como nosotros, estamos orgullosos de poder hacer este día un día histórico, en el cual abrimos y marcamos diferencia haciendo historia como lo prometimos hacer. Tenemos Ley Especial de Voto en el Extranjero, amigos, gracias presidente.

(APLAUSOS)

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Jhony Ponce.

DIPUTADO JHONY ALBERTO PONCE BERRÍOS. Gracias señor presidente, un saludo a quienes están viendo la trasmisión de esta Sesión Plenaria, a nuestro pueblo salvadoreño, a los invitados, al presidente de Nuevas Ideas, Xavi, al Consejo Nacional, y en especial a nuestros hermanos de la diáspora, también un saludo a mi querido Ahuachapán, y a mi municipio Jujutla.

A un día de la conmemoración del bicentenario, de la independencia de nuestro querido El Salvador, estamos escribiendo la nueva historia, ahora sí estamos siendo una nación libre y soberana, una nación que cada salvadoreño cuenta sin importar en que parte del mundo se encuentre, es por eso, que esta tarde hago un llamado a la unión, a los colegas, a los opositores, a las organizaciones civiles, que dejemos atrás los mensajes de odio, y busquemos la creación de un nuevo El Salvador, y juntos enviémosles un mensaje de confianza, de fraternidad a nuestra querida diáspora por el mundo, participar activa y pasivamente en la elección de gobernantes y ser parte de esta soberanía del pueblo, para la búsqueda de un mejor país, en las futuras generaciones de nuestro querido país.

Este día, queridos hermanos, rompemos con una lucha de muchos años, creo que por ahí un colega diputado decía, de 30 años, creo que quedan cortos, estamos por recuperar un derecho que las acciones de los malos gobernantes quitaron, al no poder darle oportunidades dignas para salir adelante en este país que los vio nacer, a todas aquellas personas de nuestro querido país que emigraron a otros países, sin embargo, no desvanecieron, lucharon, han sido también por años el motor de nuestra economía, es por eso, y más, que este pulgarcito está en deuda con todos ustedes, y les está abriendo las puertas para que formen parte de la construcción de un nuevo El Salvador, a través de la participación activa y pasiva en el sufragio.

Hace poco en la comisión decía la Diputada Rebeca Santos, no hay límites, podemos gobernar; hoy sí ustedes pueden ser gobernantes, hoy sí ustedes tienen derecho al voto, y eso es lo que ha venido encaminando nuestro presidente de la República Nayib Bukele, y por eso, lo vuelvo a repetir, me siento muy orgulloso de pertenecer a esta bancada, que aparte de eso, mi familia, mis amigos, que el 28 de este año no pudieron votar, el 2024 sí van a poder pertenecer a ese sufragio del voto.

Esto es solo el inicio del nuevo El Salvador, así que hermanos de la diáspora esto está cumplido, muchas gracias señor presidente.

(APLAUSOS)

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Romero Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente, buenas tardes a los compañeros diputados, a todos los amigos que nos están viendo en esta transmisión en vivo, principalmente a los amigos salvadoreños y amigas salvadoreñas que residen fuera de este terruño.

Van cuatro meses y medio presidente de esta legislatura, y gracias a Dios y me siento honrado...

SQ.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES...y gracias a Dios y me siento honrado que los votantes de La Libertad me han dado el honor de ser parte de esto, estamos corrigiendo algo de décadas en cuatro meses y medio, porque hay voluntad, porque se prometió y se está cumpliendo y porque los salvadoreños y salvadoreñas que vivían fuera se merecen esto y más.

Son más de tres millones de salvadoreños y salvadoreñas los que viven fuera de El Salvador, pero no se fueron porque querían, no es que no extrañen nuestro clima, nuestra comida, las cosas que les gustaban aquí, lo que pasa que ARENA y FMLN los sacaron, y sin embargo, no les bastó sacarlos sino que los quería invisibilizar, que no existieran, a pesar que en los últimos datos de remesa nuestros hermanos y hermanas en el exterior, mandan una cantidad de remesas similar al presupuesto anual de El Salvador, seis mil millones de dólares ¿Entonces qué paso? De repente había una presión porque ellos querían votar con el derecho ganado ellos querían votar, en esta ley en el artículo 13 estamos derogando yo no sé si llamarle ley, se llama ley porque legalmente es ley, pero es una burla, que hicieron los partidos que antes manejaban esta Asamblea el Decreto 273 del año 2013.

Bueno vamos hablar un poquito qué es lo que estamos derogando para que nos demos cuenta donde es que metían la trampa lo que estamos derogando ahora, por ejemplo el artículo 4 de la ley que vamos a derogar dice: "*para votar desde el exterior la modalidad será únicamente la postal o de voto por correspondencia...*" y oigan y se requiere, les voy a leer tres de los requisitos, porque es suficiente para darnos cuenta que desde la ley ya estaba hecha la

trampa, primer requisito, poseer Documento Único de Identidad vigente, claro empezaron articular como es que se daba el DUI, digo daba porque ahora lo estamos cambiando, con el gobierno del presidente Bukele, se está cambiando la forma también de dar el DUI en el exterior, estos pensaron vamos hacerles difícil que vayan un día, en pleno siglo XXI, vamos a decirles que vayan un día a enrolarse y que lleguen por su DUI unas tres o cuatro semanas después, como no son ellos verdad, los que tienen que manejar varias horas de día y de regreso, perder trabajo, arriesgarse porque no todos nuestros hermanos están en una situación legal en Estados Unidos. Bueno, ese era un requisito, nosotros a pesar que ya el gobierno le está dando la posibilidad, se va ir duicentro por duicentro, inaugurando centros de impresión para que se puedan llevar su DUI en el exterior, principalmente en Estados Unidos donde está más del noventa por ciento de los salvadoreños se lo puedan llevar el mismo día.

Pero nosotros no estamos poniendo DUI vigente, porque basta que tengan el documento para identificarse que son ellos, hemos agregado más, pasaporte salvadoreño o extranjero, porque y qué vamos hacer con los cientos de miles de salvadoreños que ya son americanos, obligarlos, más pasos burocráticos para que no puedan votar, si el pasaporte americano dice el lugar de nacimiento y son salvadoreños entonces.

Volvamos con los requisitos, el número dos de la ley que gracias a Dios vamos a derogar este día, estar inscrito en el Registro Electora ¿Y por qué? Todas las personas que sacamos el DUI en El Salvador, no hacemos ningún paso para irnos a meter al Registro Electoral, eso es automático, por supuesto, pongámoselas más difícil, les voy a leer un poquito lo que le pedían para estar inscritos en el Registro Electoral en esa ley, yo le llamo burla artículo 7 de la ley que vamos a derogar dice; que tenían que hacer dos pasos para eso, nosotros no lo hacemos en El Salvador: ingresar a la página web del Tribunal, llenar en línea un formulario con la información personal requerida, creándose en ese momento un código de seguridad de la transacción en la base de datos del Tribunal que identificará de manera única a la ciudadana o al ciudadano solicitante y ahí sigue es bien largo y confuso.

Dos, después de hacer eso que ya era difícil posteriormente luego el Tribunal verificará los datos y le enviará al ciudadano o ciudadana, si quiere el tribunal, no sabemos si se los envió, creemos que no, por correo electrónico o postal un comprobante de esa incorporación al padrón. Dos pasos engorrosos inconstitucionales para que un salvadoreño estuviera en un registro electoral, vuelvo a traducir, eso significaba no quiero que vote, no quiero que vote, falta un requisito más, dice no haber adquirido otra nacionalidad que implique renunciar a la salvadoreña ¿Y por qué? Porque metían eso en una ley, porque fueron sacando por pedacitos verdad saquemos a los que ya tienen otra nacionalidad, los que no tengan el DUI vigente, el Tribunal después se le caía el sistema, nadie podía llenar los formularios,

es para que no se enrolara casi nadie y después se llenaban la boca diciendo "ya ven, ni votaron los hermanos en el exterior" porque son sínicos verdad.

Pero porque otra nacionalidad si el artículo 91 de la Constitución dice "que los salvadoreños por nacimiento tienen derecho a gozar de la doble o múltiple nacionalidad" cuál es el problema, nuestra Constitución ya da ese derecho.

Yo creo entonces presidente y eso es solo la derogatoria que me llena de mucho orgullo que vaya en la ley, derogar la burla que nos hicieron, yo creo que esta ley que estamos cumpliendo un fallo de la Sala y luego en las comisiones que estamos verdad, hablan de que pues si no vamos acompañarlo, porque esta es la Sala impuesta y no se ponen a pensar que quien dio este fallo fue la Sala de ellos, la que pusieron ellos, les mandó nunca cumplen, nunca cumplen, les mandó a legislar esto a más tardar diciembre del año que todavía ellos tenían sesenta diputados o más y no lo hicieron, por eso esta nueva Sala, esta Sala Constitucional, esta Sala legal electa por los diputados que fuimos electos por el pueblo, nos dio un plazo, por eso estamos aquí, mañana vence el plazo y nosotros vamos a cumplir la ley. Pero esa ley no se va quedar así no más, yo le quiero hacer un llamado a los salvadoreños y salvadoreñas que viven en el exterior que nosotros tenemos que consultarles, inclusive también cómo quieren votar, aquí ya les estamos garantizando el votar, cómo quieren votar.

Y una cosa adicional, les estamos poniendo en la ley el derecho al voto pasivo, significa hermano, hermana tienes el derecho a postularte, alcalde, a diputado y a presidente de la República, por supuesto, esto va cambiar muchas cosas, hay gente que dicen que porque no cancelan a los llamados partidos que antes eran mayoritarios, yo creo que la gente los va cancelar solitos, disminuyéndolos, desapareciéndolos y minimizándolos, porque se burlaron de ellos y en ese camino van, pueden protestar, pueden decir lo que quieran, pero en ese camino van y ahí están todas las encuestas, y jugaron con la gente y hoy les toca como dicen el cambio de la moneda, porque a esta gente la sacaron del país, hoy pierden el tiempo diciendo y haciendo propaganda no se ponen a pensar que se explica sola su propaganda, dicen que ya no es chivo vivir en El Salvador, claro, para ellos ya no es chivo vivir en El Salvador, porque ya no pueden seguir robándole al pueblo, por eso no es chivo; sin embargo, con esta ley nosotros vamos hacer consultas, presidente, en los siguientes por lo menos tres o seis meses, porque estamos cumpliendo el fallo de la Sala del 15 de septiembre, pero hermano que estas afuera del país, faltan dos años y medio para elección, vamos hacer algo muy trabajado de tal manera que si hay que incorporarle algo a esta ley, que no le dé chance a este tribunal, porque hay que aclarar, esta ley la va a ejecutar el tribunal electo por ARENA y FMLN, esa es la democracia, ese es el Estado de derecho.

Pero yo como legislador quiero tomarme el tiempo de darles una ley tan clara, que no tengan un margen de maniobra de volvernos hacer trampa para que el derecho de los salvadoreños y salvadoreñas que viven fuera se lo vuelvan a vulnerar.

Los felicito hermanos porque se han ganado a pulso algo, que les debíamos de décadas y van a poder votar a partir de las elecciones del 2024, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Marta Pineda.

DIPUTADA MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS. Gracias presidente, buenas tardes pueblo salvadoreño, colegas diputados y diputadas, representantes de la diáspora salvadoreña, todos nuestros hermanos en el exterior que se y estoy segura que están pendientes de cada una de nuestras sesiones plenarias, pero en especial de este día.

La Sala de lo Constitucional el 23 de diciembre del año 2016, emitió sentencia para que los salvadoreños en el exterior pudieran optar y participar a un cargo público de elección popular; así también como para poder emitir el sufragio.

Este día la nueva Asamblea Legislativa de nuevo estamos corrigiendo una plana más de las legislaturas anteriores, ya que ellos cayeron en desacato y no cumplieron con lo que la Sala de lo Constitucional había emitido.

La ley que este día vamos aprobar, faculta a los hermanos salvadoreños en el exterior, para poder optar por cargos públicos de elección popular, como son concejos municipales, vicepresidencia, presidencia de la República, diputados de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano. Este día haremos justicia a los salvadoreños y salvadoreñas que están en el exterior, debemos recordar que la distancia que nos separan con nuestros hermanos salvadoreños, no impide que ellos no estén conscientes de la realidad que vivimos en nuestro territorio, porque ellos contribuyen de manera importante y sustentable a la economía salvadoreña, con cada una de las remesas que envían a sus familiares en nuestro territorio salvadoreño. En hora buena diáspora salvadoreña, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado José García.

DIPUTADO JOSÉ ILOFIO GARCÍA TORRES. Gracias presidente, reciban un cordial saludo a todos nuestros hermanos salvadoreños, tanto que radican en el país como los que nos sintonizan desde cualquier parte del mundo, un saludo también al departamento de Cabañas, en especial al pueblo de Dolores, que hoy en este día se están celebrando las vísperas de las fiestas patronales. Quiero desde ya externar mi más sinceras felicitaciones por cumplir doscientos años de independencia patria, mañana 15 de septiembre.

Me llena de mucho orgullo apoyar con mi voto esta ley especial para el ejercicio del sufragio en el extranjero, pues por primera vez en la historia de El Salvador, se le garantiza el derecho que todos los salvadoreños que se encuentran fuera de nuestras fronteras patrias de poder ejercer de forma libre, directa,

igualitario, personal y secreto su voto, pudiendo además postularse a cargo de elección popular. Todos los salvadoreños en especial siempre se han visto como remeseros, ellos por años han contribuido a la economía del país, representan más del veinte por ciento de ingresos del país percibe, pero nunca se había legislado a favor de ellos, con esta ley garantizamos sus derechos que están reconocidos desde la Constitución, por el mero hecho de ser salvadoreños.

Yo les voy a comentar como experiencia propia, estuve dos décadas fuera de El Salvador y nunca, nunca pude sacar ya sea el DUI o el pasaporte o cualquier otra identidad que pudiera serme constatar que fuera salvadoreño, tuve que venir hasta El Salvador después de muchos años para poder sacar mis documentos de identidad, ya que cuando me fui era menor de edad y no contaba con ningún documento, solo la partida de nacimiento en ese momento. Pero me da mucho orgullo saber que hoy ya se están dando pasos agigantados a la democracia, muchos dicen de los otros partidos, que es una dictadura, pero siempre sabemos que la mayoría sabemos que esta es democracia y así tiene que ser, gracias al presidente por pensar en nuestros hermanos en el exterior y gracias a la bancada cyan ahora si se están llevando las cosas en buen rumbo.

Así es de que, felicitaciones a todos nuestros hermanos que radican fuera del exterior y bendiciones, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Edgar Fuentes.

DIPUTADO EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO. Gracias presidente, buenas noches al pueblo salvadoreño, en especial a nuestros hermanos de la diáspora, bienvenidos a los que están acá presentes también esta tarde.

Hoy es un día para celebrar, pasaron décadas para que nuestros hermanos que residen en distintos países del mundo, se les volviera a reconocer sus derechos, que orgullo poder representarles, que alegría poder estar acá en este pleno defendiendo lo que siempre les perteneció, es decir, poder elegir y poder proponer gobernantes.

Como miembro de la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales, me siento orgulloso, este día marcamos un antes y un después, estamos saldando una deuda histórica para todos nuestros hermanos, con una ley inclusiva; pueblo salvadoreño estamos enviando un mensaje claro de inclusión en los procesos democráticos de garantía de derechos, de promoción en las participación en búsqueda de cargos públicos y participación en la elección de funcionarios. Entender y respetar la voluntad de las mayorías y garantizando la transparencia de los procesos, la democracia no se construye asesinando la nacionalidad de quien se fue, se construye incluyendo, abriendo espacios y permitiendo que se escuche el sentir de quienes componen el soberano.

El principal actor siempre será el pueblo salvadoreño, la misma Constitución dice "que el poder emana del pueblo" entonces

es el pueblo a quien nos debemos y el pueblo a quien responderemos, felicidades hermanos de la diáspora esta ley es para ustedes, siéntanse libre y con voz de las decisiones de este gran país, Dios les bendiga, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Yaneth Molina.

DIPUTADA JANNETH XIOMARA MOLINA. Gracias señor presidente, saludos al pueblo salvadoreño, en especial a la diáspora que sabemos que está pendiente ante este día histórico para ellos.

El día de mañana cumplimos doscientos años de independencia, estamos celebrando nuestro bicentenario, el cual nos llena de mucha alegría y como bancada cyan celebramos regalándoles a nuestros hermanos en el exterior el voto, que siempre se les ha negado. Por toda esa mal historia de la guerra asquerosa en nuestro país, la cual tuvo que emigrar muchos salvadoreños y al cual por años se les ha negado el derecho al sufragio, solo por el hecho de estar fuera de nuestra frontera y que por años en esta Asamblea desfilaron piezas de correspondencia para que su derecho al sufragio fuera aprobado y se les negaba ese derecho.

El cual ahora esta nueva Asamblea, la bancada cyan está por aprobar, me llena de orgullo ser parte de este partido y como lo dijo un día nuestro presidente que acá está presente, Xavi, él nos dijo "nunca olviden a quien se deben y quién nos tiene ahí" y nosotros ahora le decimos al pueblo, estamos para ustedes y esta bancada trabaja día con día para sacar adelante al pueblo salvadoreño, acá trabajamos para leyes para nuestra gente, acá ya no trabajamos por maletines negros, estamos haciendo un gran trabajo, felicidades a nuestra diáspora, les estamos respondiendo como debe ser y a eso hemos venido acá a trabajar por el pueblo salvadoreño, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias presidente, nuevamente buenas tardes al pueblo salvadoreño, al departamento de Sonsonate y por supuesto a nuestra querida diáspora.

Yo recuerdo que cuando tuve la oportunidad y el privilegio en campaña visitar varias ciudades en Estados Unidos, pues fui con la finalidad al igual que muchos colegas que hoy estamos aquí en esta Asamblea, de visitar a esta comunidad que por tanto tiempo ha sido olvidada y marginada, nosotros nos caracterizamos por ser diputados de territorio, pero dentro de mis ideales estaba visitar ese territorio que está fuera de nuestras fronteras, que alberga a miles y millones de salvadoreños, escucharlos realmente me comprometió y como se los dije un día a ser su vocero y representante en esta Asamblea Legislativa.

Hoy mismo por la mañana platicaba con Raquel en Los Ángeles, a quién aprovecho para mandarle un saludo, y decirte Raquel estamos cumpliéndote, te estoy cumpliendo, igual que a todos miles y millones de salvadoreños en el mundo al ser su vocero en esta

Asamblea Legislativa, hoy le estamos devolviendo un derecho que por tanto tiempo ustedes tuvieron secuestrado.

Esta ley que estamos por aprobar, prácticamente les devuelve ese derecho que ustedes nunca debieron de perder, pero que sin embargo, por diferentes razones las legislaturas anteriores no quisieron brindarles, en la Comisión de Reformas Electorales nosotros tuvimos la posibilidad de desmenuzar la ley anterior como bien lo decía el Diputado Auerbach, conocimos a profundidad esa ley que era prácticamente una ley basura, que no servía para nada, que únicamente obstaculizaba el derecho que los salvadoreños pudieran votar. Para las elecciones del 2019, únicamente participaron alrededor de tres mil salvadoreños en todo el mundo y hoy lo que nosotros queremos y lo que estamos haciendo, es abriendo la posibilidad para que miles y millones de salvadoreños participen con nosotros en las elecciones del 2024, unas elecciones que sin duda alguna van hacer elecciones históricas.

Nosotros estamos aquí comprometidos con cada uno de ustedes, porque hemos decidido ser sus voceros y sus representantes, esta Asamblea no será más una Asamblea que trabaja con comisiones, donde las leyes llegaban echas a las medidas, donde los acuerdos estaban debajo de la mesa, por eso es que para algunos medios y para lagunas fracciones pírricas no comprenden nuestro accionar, no comprenden nuestra forma de trabajar y realmente no nos interesa que nos comprendan, porque nos interesa que comprendan y que estén satisfechos más del noventa por ciento de la población, que ha dado su voto de confianza hacia cada uno de nosotros que estamos ahora aquí en esta nueva Asamblea Legislativa.

No tenemos confusión de lo que estamos haciendo, la ley es bastante clara en sus catorce artículos, estamos comprometidos en darles un derecho que por tanto tiempo ustedes no tuvieron, no estamos dando paso atrás, al contrario estamos yendo hacia adelante con pasos firme, para la reconstrucción de nuestro país devolviendo derechos para todos los salvadoreños sin importar donde se encuentren. Vamos hacia delante y estamos comprometidos en crear una ley que sea inclusiva y participativa, ustedes mismos lo pudieron ver hemos trabajado 24/7 hemos venido a trabajar incluso sábados y domingos a esta Asamblea Legislativa, que eso anteriormente no se hacía, porque los diputados prácticamente venían, hacían su quehacer legislativo en estos curules y luego se regresaban a sus cenas y su comidas en restaurantes y hoteles lujosos, nosotros estamos comprometidos en trabajar y en brindar legislación que sea a la altura de sus exigencias, porque cada uno de ustedes se lo merece, ustedes no son más hermanos lejanos, ustedes son hermanos cercanos, lo han demostrado cada uno de ustedes son embajadores en cualquier parte del mundo, con su trabajo, con su esfuerzo ponen en alto el nombre de El Salvador y lo menos que podemos hacer es brindarles este derecho el cual les posibilita y les abre la oportunidad a que puedan decidir quiénes serán esos representantes en los cargos de elección pública para

las elecciones del 2024, incluso si ustedes mismos desean participar, eso es algo que no se tenía anteriormente y que nosotros estamos dándole la oportunidad para que lo puedan hacer, como quiera de nosotros lo pueda hacer aquí en el país.

En este contexto del bicentenario, yo quiero enviar un saludo a todos los salvadoreños, sin importar a donde se encuentren, en Sonsonate, en La Libertad, San Salvador, en La Unión, en Los Ángeles, en Colombia, en Italia en donde sea; decirles que juntos estamos caminando en la reconstrucción de nuestro país, con la fe puesta siempre en Dios, unidos todos juntos, vamos caminando para poder tener esa libertad que tanto amamos y que tanto queremos, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Gerardo Aguilar.

DIPUTADO GERARDO BALMORE AGUILAR SORIANO. Gracias presidente, buenas tardes pueblo salvadoreño, colegas diputados, hermanos en el exterior. Quiero este día resaltar el trabajo que están realizando toda la bancada de Nuevas Ideas, el sábado 11 estuvieron reunidos para continuar discutiendo la propuesta de Ley para el Ejercicio del Voto en el Exterior, que en todas las legislaturas les fue negada o bloqueadas, que bueno, que nuestra diáspora podrá optar a cargo popular, dando el impulso democrático que nuestro país no tenía en años atrás.

En nuestro artículo 32 de esta misma ley en donde reformamos a los estatutos de los partidos políticos, para garantizar la participación de salvadoreños cuyo DUI haya sido emitido en el extranjero, el voto en el exterior será un hecho y toda persona que tengan su DUI y tengan la dirección postal actualizada, podrán votar en nuestras próximas elecciones. Le estamos dando la oportunidad a más de tres millones de salvadoreños que puedan decidir el futuro de nuestro país, esto da a entender la importancia de esta Asamblea Legislativa en ser democráticos, transparentes e inclusivo, ya que estaremos dando herramientas de participación a nuestra ciudadanía.

Es bueno reconocer todo el esfuerzo que hicieron nuestros padres de la patria en el pasado, al conseguir la libertad de un pueblo y la independencia de nuestro país, hoy reafirmamos nuestro compromiso en darle seguimiento a todo ese esfuerzo y asegurando que esa lucha no fue en vano, hoy nos corresponde velar por el bienestar de cada ciudadano en este país.

A partir de este día nuestros hermanos en el exterior tienen voz y tienen voto, hermanos salvadoreños en el exterior, bienvenidos a las elecciones del 2024 y pueblo salvadoreño que tengan un muy merecido día de la independencia, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Ana Figueroa.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, diputadas, pueblo salvadoreño y

un saludo súper, súper especial a nuestra querida diáspora que hoy más que nunca están pendientes de nuestro trabajo legislativo.

Quiero saludar de manera especial a nuestros invitados especiales en este día, que nos honran con su presencia, al presidente de nuestro partido Xavi Zablah y a los miembros del consejo nacional y también a los representantes de la diáspora, de Estados Unidos, de Europa con quienes hemos luchado hombro a hombro por años por el voto en el exterior. Me honra que hoy nos acompañen en esta que hoy es su casa, esta nueva Asamblea Legislativa, una Asamblea en la que tenemos representantes de la diáspora, gente que vivimos muchos años fuera de nuestro país y que dejamos todos allá por venirnos, porque asumimos en el compromiso de trabajar por nuestro país y por nuestra diáspora, ejemplo de ello es el Diputado Walter Alemán, el Diputado José García, el Diputado Gerardo Aguilar y mi persona, nosotros amamos nuestro país y estando lejos este sentimiento solamente se intensifica.

Debemos recordar un dato bien importante y es que la diáspora salvadoreña representa la tercera parte de la población y es a esta tercera parte de la población a la que se le han negado sus derechos por décadas, como presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, aplaudimos el trabajo de nuestros colegas que integran la Comisión de Reformas Electorales, porque han hecho un excelente trabajo. Trabajaron arduamente por esta ley, inclusive sábados y domingos, y esto muestra el compromiso que tiene la bancada cyan por legislar a favor de los salvadoreños.

Me llena muchísimo de felicidad, el saber que este será un gran día para ser justicia a favor de nuestra diáspora, ya que por décadas nuestra diáspora ha sostenido a sus familias en gran medida el desarrollo humano de nuestro país; como parte de la diáspora por años luchamos y luchamos para lograr este derecho, este derecho que ahora vemos logrado. Durante doce años yo viví fuera de mi país El Salvador y nunca pude ejercer mi derecho al voto, es por eso, que este día para mí es histórico y sé que para toda la diáspora también, porque es en favor de la reivindicación de sus derechos.

Desde donde yo estaba allá en un país de Suramérica, nos unimos y trabajamos juntos con la diáspora de Estados Unidos, con la diáspora de Europa y de otras regiones del mundo para luchar por el voto en el exterior, una comitiva nuestra vino al país y tocó muchas puertas, inclusive se tocaron las puertas de esta Asamblea Legislativa, donde los anteriores diputados nunca se interesaron por hacer algo al respecto. Para mí esta lucha ha sido algo grande, y está muy lejos de ser un tema electorero, este es un tema personal, porque yo sufrí junto a millones de salvadoreños todos los obstáculos que las legislaturas pasadas nos impusieron, mi lucha por el voto en el exterior viene desde hace años.

Para los que se oponen al voto en el exterior, la diáspora no es visibilizada más que para mandar remesas, no la ven como lo que realmente es, ellos son actores importantísimos para el desarrollo de este país, son agentes activos de cambio, no son remeseros, repito, no son remeseros, salieron del país porque los gobiernos anteriores los obligaron a huir, robándoles las oportunidades, robándoles su paz, su tranquilidad, robando los recursos públicos que estaban destinados para salud, para educación, para seguridad y el hecho de haber huido por esas razones no les quita el derecho de ser salvadoreños, la participación de la diáspora en estas grandes decisiones políticas de nuestro país, es muy importante debido a que esto aporta el fortalecimiento de la democracia.

Por esto es que, es de carácter urgente establecer mecanismos efectivos para garantizar que nuestra diáspora tenga acceso a formar parte del proceso electoral, de esta forma se facilita y se garantiza la democratización en la toma de decisiones políticas de nuestro país.

Finalmente, con la aprobación de la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero, estamos sentando un precedente histórico, que le dice a la diáspora, que siguen formando parte de la comunidad salvadoreña, que pueden fortalecer ese vínculo con sus amigos, con sus familiares y sobre todo con su país y es así, que ahora ellos pueden hacer uso de sus facultades cumpliendo los requisitos constitucionales y legales para poder ejercer el derecho al voto, en los diferentes procesos electorales en los que tenemos en este país a partir de 2024 y también pueden acceder a cargos de elección popular y esto de verdad es un gran presente.

Estamos dando con esto un gran paso en la historia de nuestro país, en pro de nuestra amada diáspora garantizando uno de los tantos derechos que por años, por los que por años nosotros hemos luchado, gracias a que hoy si existe voluntad política y si existen las ganas de legislar a favor de la diáspora, es por eso que ahora esto se puede hacer realidad, este año celebraremos nuestro bicentenario por todo lo alto y nuestra diáspora al fin va ser parte de ello, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Mendoza.

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO. Gracias presidente, quiero manifestar que este tema electoral, se había solicitado en legislaturas anteriores, nosotros como GANA habíamos solicitado que se pudiera votar por fotografía para todos los candidatos por ejemplo, para alcaldes, para presidentes y solo en su momento la Sala de lo Constitucional en ese momento solo permitieron que se votará para diputados y pidieron que se legislara para diputados, no ampliaron, se dieron tantas cosas que no se, todo tenía de alguna manera una dirección partidaria.

En el tema de voto en el exterior, también en las legislaturas anteriores se legisló, pero de una manera que quizás no se pudiera

ejecutar, no le daban los recursos necesarios para que se pudiera llegar a una eficacia en el tema del voto en el exterior.

Y considero también que este decreto que ahora estamos aprobando, ha sido el tema o ha sido como la base fundamental de todos nuestros hermanos en el exterior, ha sido la esperanza de todos ellos, todos los salvadoreños en el exterior, hacer valer su voto donde quiera que ellos se encuentren; yo creo que la lucha ha sido bastante fuerte, nunca antes vi que nuestros hermanos salvadoreños se metieran de lleno en la política de nuestro país, hay que hacer un poco de memoria y en las dos últimas elecciones para diputados y alcaldes y para presidente, nuestros hermanos salvadoreños apoyaron insistentemente, lo hicieron de una manera económica, hablaron con sus familias para convencerlas, yo creo que pasaban hablando buen rato tratando la manera que sus familiares quitaran las vendas de sus ojos, para poder hacer ver que era necesario un cambio en el país, hicieron un proselitismo, pidieron el voto por redes sociales, por todos los medios que pudieron y todo esto ha tenido o tuvo como resultado que hoy pues, hay una mayoría que no se declaró, ni de izquierdas, ni de derechas, sino que siempre estuvo a favor de las grandes mayorías.

Y qué bueno que nuestros hermanos en el exterior se metieron de lleno, porque así de esa manera podemos ver la influencia que tienen, a esta hora que estamos acá nosotros en este pleno, quiero decirles que hay personas en varios países del mundo, pendientes de esta plenaria y quiero mandar saludos hasta Australia, a la señora Ana Yanci Herrera que es bien activa en las redes sociales, la vimos apoyando ahí, haciendo campaña para nuestro Presidente Nayib Bukele, y es bonito ver cuando en realidad ese amor por el país a pesar de tener veinticinco o más años de vivir fuera del país, cualquiera podría decir que se olvidaron de su patria, de su tierra, pero no, la tienen en el corazón y es de esa manera que hoy han hecho ese cambio en nuestro país.

Así es que saludos a nuestros amigos a Australia, también Estados Unidos, Italia, España que de todos esos lugares influyeron para que hubiesen cambios en nuestro amado El Salvador, así es que nosotros como GANA nos sentimos muy contentos también de que al fin se esté dando este decreto, esta ley, que toma en cuenta a todos nuestros hermanos salvadoreños en el exterior, independientemente en el país que se encuentren. Que Dios les bendiga ahí donde están, que les de mucha sabiduría y que les de esa fortaleza para seguir adelante y siempre pendiente de nuestra querida patria, muchísimas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Julio Marroquín.

DIPUTADO JULIO CÉSAR MARROQUÍN. Muy buenas tardes señor presidente, muy buenas tardes pueblo salvadoreño, muy buenas tardes a toda la diáspora, me siento sumamente orgulloso esta tarde de estar hablando aquí a nombre de nuestra comunidad emigrante, les habla un salvadoreño que ha vivido en el exterior

por cuarenta años, y que decidió regresar a esta patria, porque nosotros vimos, nosotros los salvadoreños en el exterior, cuando llegó un jovencito flaquito, barbudo y nos ilusionó, yo creo que ahora es el presidente de este país, nos ilusionó porque nos permitió ver una nueva patria, nos permitió ver la posibilidad de que es posible hacer justicia, no solamente con nuestra gente aquí en el país, saldar deudas históricas con nuestra gente aquí en nuestra patria, porque esta patria ha sido abusada, por doscientos años, la oligarquía de este país la ha usado como una banca para hacer dinero y los últimos cuarenta años los oligarcas de este país, no solamente sacaron dinero de la explotación de nuestra gente, sino también de las arcas del Estado, es una vergüenza que los últimos treinta años tuvieron como socios a unas gentes que se llamaban de izquierda, y que según ellos hablaban a nombre de la gente que vivía en las casas de cartón, no señores, esos mismos que hablaron de construir las casas de cartón son las que hoy nosotros la bancada cyan le estamos recuperando esas casas millonarias que construyeron con los recursos del Estado.

Hoy estamos demostrando que el presidente, que la bancada cyan tiene un compromiso serio con nuestro pueblo salvadoreño, no son discursos vacíos, le estamos devolviendo justicia al país y también a nosotros que por cuarenta años nos llamaron los hermanos lejanos, no solamente no éramos los hermanos lejanos solamente, sino éramos los hermanos olvidados, se acordaban de nosotros únicamente cuando llegaban las remesas al sistema bancario de este país; pero en términos de darnos derechos para votar, derechos que están incluidos en la Constitución jamás se acordaron, cuando un grupo de nosotros nos venimos del extranjero, para venir hacer lobby y hablar con ellos, saben cómo nos dijeron ¡Ah! ahí vienen los iluminati; bueno les tengo una noticia señores, uno de esos iluminatis que veníamos aquí a la Asamblea a los pacillos, ahora es diputado de esta patria.

Uno de los millones de refugiados, que ustedes expulsaron con esa guerra sangrienta, es que ustedes prosiguieron después de la guerra, porque se sentaron a negociar con las pandillas para seguir saqueando a este país, ahora estamos aquí dispuestos a reconstruir la patria. He regresado después de cuarenta años, después de haber establecido mi vida, en mi familia en los Estados Unidos, porque creo completamente en la visión de nuestro presidente y en la visión del Partido Nuevas Ideas, no es cuestión que pensamos que vamos a construir un nuevo país, lo estamos construyendo paso a paso, piedra a piedra, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Diputada Anabel Beloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenas tardes colegas diputados y diputadas. Solamente quiero solicitar se me reserve el uso de la palabra después de la votación, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputada. Tiene la palabra la Diputada Rebeca Santos.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Gracias presidente, también le pido que me reserve la palabra después de la votación.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputada. Tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente, me pongo de pie, porque este no es cualquier día señores, este es un día sumamente importante para la historia de nuestro país, estamos hablando de volverle el derecho de votar millones de salvadoreños, salvadoreños que fueron despreciados por esa clase política que está allá en la esquina y que los sobrevivientes del tsunami del 28 de febrero, todavía se siguen oponiendo a devolverles ese derecho a nuestros hermanos salvadoreños, han despreciado una y otra vez al pueblo salvadoreño de mil formas, los han saqueado, les han robado, les han mentado, pero no les bastó y también han evitado por años, treinta años, para que no pudieran votar.

En nombre de todos aquellos salvadoreños que cruzaron el desierto, mucho de ellos no pudieron llegar a Estados Unidos, y los que si llegaron muchos murieron allá esperando la oportunidad de votar y los que aún siguen con vida, han esperado décadas, Asambleas, una tras otra, gobierno tras otro, y nunca hicieron nada por ellos, pero es el pueblo haciéndose justicia, el 28 de febrero El Salvador nos puso aquí, El Salvador nos dio estos curules prestados, para que pudiéramos hacer la voluntad de pueblo y la voluntad del pueblo salvadoreño, es que todos los salvadoreños sea del país que esté, en cualquier parte del mundo puedan votar, sin ninguna restricción, porque no son ciudadanos de otra clase.

En nombre de los salvadoreños que viven en Estados Unidos, en Canadá, en España, en Italia, en Australia, en cualquier parte del mundo, déjenme decirles algo, hemos iniciado transformaciones reales en nuestro país, lideradas por nuestro presidente Nayib Bukele, es un proyecto de todos nosotros, de todos ustedes y hoy es un hecho que a partir del 2024 ustedes podrán votar.

Ellos tuvieron treinta años, treinta, la edad que yo tengo, treinta años y en veinte plenarias nosotros les hemos dado su derecho a poder votar, veinte plenarias, cuatro, cinco meses, ellos tuvieron treinta años ¿Y qué hicieron al respecto? Yo sí sé que hacían, iban a Estados Unidos, buscaban a los salvadoreños allá, les decían; organízame una reunión, recúdame fondos y el espíritu de servicio de nuestra gente siempre era usado y se regresaban con los maletines de dinero, eso es lo que hacían siempre, eso es lo que estaban acostumbrados hacer con los salvadoreños en el exterior; pero déjeme decirles que se les acabo, nosotros hemos venido a cambiar la realidad de este país y los salvadoreños en el exterior son un pilar fundamental, no solo en la economía de nuestro nación, no solo en la política de nuestra nación, no solo en la cultura de nuestra nación; sino en

todo sentido, porque somos hermanos, porque somos de la misma sangre, porque tenemos derecho a ser respetados, a ser representados y a participar.

En nombre de todos los salvadoreños, a nombre de mi madre, de mis hermanos que viven en Estados Unidos, quiero felicitar a todos los diputados de Nuevas Ideas, que han tenido la valentía de reconstruir esta nación que ha sido abusada por tantos años, hoy nos acompañan personas desde Alemania, desde Estados Unidos, desde diferentes países para poder vivir este momento con nosotros, es un orgullo poder decirle que la bancada cyan junto a nuestro presidente Nayib Bukele, van a cambiar este país de verdad y ya lo estamos haciendo, que Dios bendiga a los salvadoreños que viven fuera de nuestra patria, que Dios bendiga Nuevas Ideas, que Dios nos bendiga a todos, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Muchas gracias presidente.

Mañana justamente cumplimos doscientos años, quizás de historia moderna, no es un cumpleaños cualquiera, este bicentenario también nos ha encontrado con muchas deudas, por ejemplo, el reconocimiento a la mujer en sus luchas por la independencia, no ha sido reconocido de la manera que debió ser, de la manera justa, por ejemplo, las hermanas Miranda, en el movimiento de 1811, en Sensuntepeque, donde fueron apresadas y luego llevadas a la plaza de San Vicente, les dieron cien latigazos, sobrevivieron y fueron encerradas en un convento como castigo. Traigo esto a colación porque así como esa deuda de reconocimiento a las mujeres, teníamos la deuda con los salvadoreños en el exterior.

Yo creo que este es un paso, pero debe continuar una política para los salvadoreños en el exterior, que incluya el acompañamiento en la inversión, tienen mucha capacidad para invertir en este país y que su recurso no se vayan solo en consumo. Hemos expulsado prácticamente a nuestros hermanos, hemos sido injustos como Estado, porque a fuerza de pobreza y miseria a raíz de la corrupción, los expulsamos hacia Estados Unidos y otros países. Pero en la década de los ochenta, a fuerza de plomo los escuadrones de la muerte y otros grupos armados los expulsaron Suecia, a México, cuando el fundador de un partido, daba una conferencia y la prensa llegaba a preguntarle que si sabían, que si tenían datos sobre equis asesinato, les decía "si esta noche te los mando a tu casa, ya sabemos dónde vives" y esos periodistas les tocaba irse del país, esos son los salvadoreños en el exterior que tenemos.

La migración a lo largo de la historia, es un proceso natural de las civilizaciones, pero nuestros salvadoreños, su proceso de migración no es un proceso cualquiera, ha sido obligatorio. Pero hay un arraigo cultural demasiado fuerte con este país, que trasciende incluso a ideologías. Ellos los salvadoreños en el exterior siguen llenando los estadios cuando juegan la selecta,

porque sienten que se reencuentran, siguen luciendo la bandera quizás más que nosotros, para sentirse que pertenecen aun a esta, a esta tierra, siguen llamando a diario a sus familias, siguen luciendo sus viejos álbumes de fotografías, siguen contando sus historias de infancia como si fueran las grandes hazañas épicas, porque no se quieren desconectar, no quieren desaparecer y a muchos quisieran que ya nos calláramos, que esta discusión se terminara y que votáramos, porque tenemos la mayoría y al final la vamos aprobar les guste o no, quisieran que terminara esto ya.

Pero pregúntenle cuánto esperaron los salvadoreños en el exterior por este momento, así que se aguanten, con trozos de nostalgia ellos reconstruyen su identidad a diario y se niegan a desaparecer, a dejar de pertenecer a este espacio vital que Salarrué no le quiso llamar patria, le llamó terruño.

Quiero finalizar con un fragmento de un texto de Salarrué, espero no les ofenda, se llama "Mi respuesta a los patriotas" lo escribe cuando la élite le exigía que se pronunciara, los creadores de opinión le exigían que se pronunciara contra la masacre de los indígenas, sin entender que él estaba hablando por los indígenas en los Cuentos de Barro, en los Cuentos de Cipotes y él escribe esto son fragmentos del texto "*tú debes dar tu opinión en estos momentos en que la patria se encuentra en indecisión, hazlo por patriotismo*", ahora siguen diciendo que por patriotismo vayan a las calles, a pelear, no la causa del pueblo, la causa de ellos "*a qué llaman patria vosotros los hombres entendidos por prácticos*" la mayoría de vosotros se dedican en su patriotismo a pelearse por si tienen o no derecho, por si es o no constitucional, por si será fulano o zutano. "*Capitalistas embrutecidos, perezosos y bribones muestran sus caras abogadas y crueles y no menos crueles los comunistas, pedigüños, sórdidos y rapaces*" "*como me lo pedís he pisado con mis plantas la tierra firme, pero la mía, no la vuestra, que no es firme, ni es tierra, sino humo*", los salvadoreños en el exterior siguen viendo esta patria como terruño; yo me comprometí con los chalatecos a que iba promover la Ley del Voto en Exterior, a que íbamos a dejar una Ley del Agua, estamos a punto de cumplirle las dos cosas, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Se incorpora el Diputado Eduardo Amaya.

Tiene la palabra el Diputado Mauricio Ortiz.

DIPUTADO MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA. Gracias presidente, buenas tardes, buenas tardes al pueblo salvadoreño, pero en especial a nuestra diáspora que sé que está celebrando en este momento por lo que estamos realizando. Llego la hora al fin para nuestros hermanos en el exterior, llego la hora de hacer justicia para nuestra amada diáspora, este es un triunfo de ustedes hermanos, en el cual han luchado por décadas para que al fin y al cabo llegue este día.

Los partidos moribundos tuvieron en algún momento de la historia política de este país, la oportunidad de crear las condiciones necesarias para brindarles este derecho básico a nuestros hermanos salvadoreños en el exterior, como cualquier otro salvadoreño, pero nunca, jamás lo hicieron, porque jamás quisieron, porque jamás tuvieron la voluntad y yo me pregunto ¿Por qué? Será que seguían lineamientos de sus financistas oscuros, será que irrespetaban a nuestros hermanos en el exterior o bueno quizás todas las anteriores.

Estoy seguro que nadie quiere abandonar su país y por supuesto también estoy seguro que nadie quiere abandonar este hermoso país, pero históricamente los gobiernos anteriores nos enfrascaron en unas políticas públicas absurdas y así como lo comentaban mis compañeros colegas, prácticamente obligaron a nuestros hermanos que de hecho ahora tenemos nosotros acá en el pleno algunos de ellos, a partir hacia otros países.

Gracias hermanos en el exterior, gracias por ser el soporte para nuestro país, gracias por la lucha de décadas, gracias por nunca olvidar sus raíces, gracias por siempre poner en alto nuestro país con su trabajo y ponerlo en los mayores de los altares, gracias porque debido a esa lucha continua...

IE.

DIPUTADO MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA. ... debido a esa lucha continua ahora estamos acá nosotros representándolos también, desde esta nueva Asamblea Legislativa.

Este día, Dios nos da la oportunidad porque sin él no se pudiera hacer absolutamente nada, de hacer nuevamente historia, y creo que ustedes, hermanos salvadoreños, que por años han vivido fuera de nuestro país, hoy tendrán el derecho de decidir y ser parte de la nueva historia de nuestro país, y de esta manera dejar un legado fuerte a nuestro amado El Salvador. Al fin, ningún pacto de corruptos pudo detenernos, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO ALDANA CASTRO. Someto a consideración del pleno el siguiente **Llamamiento:** Diputado Kaleff Bonilla en sustitución del Diputado Eduardo Amaya, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 65 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO, 67 VOTOS.

Tiene la palabra la Diputada Lorena Fuentes.

DIPUTADA LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, buenas tardes al pueblo salvadoreño en especial a aquellos que están fuera de las fronteras de nuestro amado El Salvador. Hoy, es un día de doble celebración, por un lado estamos en las vísperas de celebrar el Bicentenario de Independencia Patria de nuestro querido El Salvador; pero por el otro, hoy estamos haciendo patria, estamos haciendo patria al devolverle el derecho a nuestros hermanos que se encuentran fuera de nuestro querido El Salvador, de votar y de tomar decisiones trascendentales para este país, que yo estoy segura aman tanto como los que vivimos acá.

Lamentablemente por años fueron vistos únicamente como las remesas, fueron utilizados y fueron engañados por una clase política que nunca les interesó transformar la vida de los salvadoreños ni de los que estaban aquí ni de los que habían dejado nuestras fronteras, y es a ellos a quienes quiero dirigirme hoy, a nuestros hermanos que tuvieron que emigrar de nuestro país porque esta clase política corrupta nunca se preocupó por transformar el país y por convertirlo en lo que cada uno de los salvadoreños merecían; pero ahora, la nueva clase política la que de verdad vive y siente las necesidades de cada uno de los salvadoreños les estamos dando ese derecho, ese derecho que como salvadoreños tienen y merecen, sin duda hoy estamos escribiendo una nueva historia. Feliz Bicentenario y que Dios bendiga a El Salvador, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Edgardo Mulato.

DIPUTADO EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO. Gracias presidente, tengan todos muy buenas tardes, en especial a todos los amigos que nos acompañan del Partido Nuevas Ideas, un fuerte saludo amigos, así también a mis colegas diputados de esta bancada que estamos trabajando fuertemente desde hace varios años, porque no es ahorita que estamos desarrollando todo lo que nos hemos emprendido desde hace varios años, y un fuerte saludo también a los amigos de la diáspora a los hermanos salvadoreños en el exterior, un fuerte aplauso para ustedes, señores.

Y en especial, yo no vengo a dar un discurso, yo vengo a hacer una reflexión, una reflexión que nos llama a recordar que no son treinta años los que venimos luchando con la inmigración, son cerca de cincuenta años que nos hicieron denotar un país que el cual estamos reconstruyendo en este momento. En los setenta vivimos la militarización y la represión, un golpe de Estado; en los ochentas vivimos la guerra y el rompimiento de la enfermedad de la agronomía en nuestro país; en los noventas vivimos por supuesto el decaimiento de un partido político que le vino a hacer tanto daño a esta nación, que ahora los hemos recluido a esa esquina de esta Asamblea Legislativa, donde ahora por lo que treinta años acá ellos han venido construyendo no para la nación, sino para sus lujos, para lucrarse como nación, para lucrarse de este país y construyeron leyes para ellos. Así también, privatizaron la banca, las telefonías y las pensiones, ¿Y el agro?, también agonizando; en los dos mil hicieron negocios con CEL-ENEL, compañías de energía que enriquecieron a familias y no a un país, así también, y el agro, falleció; en los dos mil diez gobiernos del FMLN inoperantes e igual de corruptos que los gobiernos anteriores, ¿Y la diáspora dónde estaba?, sobreviviendo por supuesto.

En esa inmigración que nosotros vivimos que ya son cerca de cincuenta años, vivieron muchas personas que ahora ya vivimos segundas generaciones de ellos, hasta terceras generaciones, y ahí

en donde partidos corruptos, ladrones, mezquinos y egoístas no hicieron absolutamente nada por ellos, y por eso siguen estando en esa esquina y los vamos a mantener ahí por largas décadas, ¿Y la diáspora?, también sobreviviendo.

Pero ¿Saben qué...?, hace cerca de diez años un joven de treinta años llamado Nayib Bukele, tuvo la gallardía y el valor de sobreponerse ante cualquier obstáculo y valientemente defendió a este defendió a este país, al punto que somos catalogados como un país emergente de la región centroamericana esta semana pudimos ver en las noticias eso; pero saben qué, la diáspora también estaba con nosotros, cinco mil millones de dólares son los que le entregan a esas familias que ustedes olvidaron, familias que no los tocaron en ningún momento ¿Por qué?, por seguir enriqueciendo a sus familias y a sus grupos de poder fáctico, ahí es donde nosotros venimos a recobrar ese poder, pero qué, el poder del pueblo salvadoreño, un poder en manos de ahora de cincuenta y seis diputados que venimos representando desde hace varios años, un esfuerzo y aquí es un esfuerzo logrado por supuesto en equipo.

Ahora, reflexionemos un momento ¿Y los hermanos salvadoreños en el exterior?, por supuesto ahora que ya prosperaron muchos de ellos que muchos de ellos ya están interesados en regresar a nuestro país pero tuvieron que sufrir largos años, largas décadas para llegar a este momento porque el salvadoreño se sobrepone ante los obstáculos y las adversidades. Yo creo que con los liderazgos que nuestro presidente Nayib Bukele ha emprendido con personas como nuestro presidente Ernesto Castro, una persona que nos ha dotado de las facultades dentro de cada uno de nuestros curules en esas comisiones que nos permite a cada uno de nosotros emprender libremente y no es cierto que nosotros venimos a levantar la mano aquí, es más estamos cerca de ciento treinta días donde hemos emprendido una misión que es devolverle la honorabilidad a esta Asamblea Legislativa, y es ahí donde nosotros centramos los trabajos de las comisiones más importantes de las últimas décadas, donde le vamos a devolver a esta nación lo que se les había negado, y a esos salvadoreños les vamos a devolver y les vamos a abrir las puertas del país para que puedan entrar libremente como ustedes se lo negaron por décadas desde el año setenta.

Pero ahora, estamos viviendo en el año del Bicentenario, doscientos años, doscientos años donde estamos quebrando con el estatus quo que se cubrieron con familias que todavía están representando y ven a nuestro país como fincas, y que esos partidos fueron creados para eso para mantenerse en el poder, pero saben qué, eso se acabó, este país, este país ya cambió, y con ellos los amigos de la diáspora también y cada uno de nosotros que estamos acá trabajando para cambiar la realidad de nuestro país no nos vamos a cansar para que esa realidad cambie de una vez por todas, y terminar con esos partidos corruptos que nos están haciendo tanto daño.

Y quiero dejarles un mensaje, hay partidos que piensan que están trabajando por el pueblo, partidos nuevos, pero esos

partidos están confundidos, porque están defendiendo los mismos intereses que defendieron a diferentes familias en el pasado, y quiero que sepan que ahora los salvadoreños ya tienen voz y son cada uno de los diputados que estamos acá representando a toda una nación, y ahora tenemos más fuerza porque los salvadoreños en el exterior están con nosotros, este país ya cambió señores.

Y quiero manifestarles algo, hay una estructura que está atrás de nosotros, y es un movimiento no es un partido necesariamente es un movimiento fuerte que nos está determinando con la fuerza y la gallardía para que este país siga con fuerza llegando hasta donde necesitamos llegar, para ser un país de primer mundo con personas como Javier Zablah, con Wendy Clavijo, con Alejandro, con Cristy, con cada uno de los que están atrás de nosotros, son personas que están respaldando a esta nación para que ese movimiento no se caiga, y nosotros ahorita solo estamos de paso, porque van a venir otras personas que no se van a quedar con la silla como lo hicieron por largas décadas muchos diputados acá.

Yo, agradezco presidente Ernesto Castro, por darnos esa oportunidad de poder conducir las riendas desde cada una de las misiones que usted nos ha encomendado, muchas gracias y un saludo a todos los hermanos de la diáspora porque cuenten que este país ya cambió, y en ese barco están cada uno de ustedes, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Gracias presidente, muy buenas noches a todas las personas que nos escuchan dentro y fuera del territorio nacional, y ya El Salvador es un territorio tan chiquito y con un corazón tan grande, donde quiera que uno va encuentra un salvadoreño, a una salvadoreña de primera, de segunda o hasta de tercera generación, y seguramente no hay un solo salvadoreño dentro de las fronteras patrias que no tenga un pedazo de su corazón afuera, que no tenga un padre, una madre, que no tenga un hijo, un primo, un hermano, el ser amado, en fin, somos más que nuestras fronteras y la república sin duda va más allá de las fronteras y con la república la ciudadanía va más allá de las fronteras.

Dejemos a un lado los discursos de odio, yo secundo esa moción porque está claro que ya no está en discusión si se debe o no se debe reconocer el derecho al voto de los salvadoreños en el exterior, ya no está en discusión, si los salvadoreños que residan fuera deben o no participar en política esa discusión sale sobrando cuando la realidad se impone. Aquí hay muchos diputados y diputadas que son testimonio de ello, el mismo partido que represento fue fundado por un salvadoreño que tuvo que emigrar forzosamente a los Estados Unidos, y allá con un trabajo incansable, don Josué Alvarado, decidió que con los frutos de su trabajo y el éxito que había logrado devolver a nuestro país el bien que había recibido, y él junto con otros ciudadanos dentro

del territorio como fuera decidieron fundar un partido político nuevo que en este momento ocupa este humilde curul, y aquí seguimos, aquí seguimos en esta Asamblea Legislativa luchando por la transparencia, luchando por los derechos de la gente.

La discusión ya no es, como ya lo dije, si se debe o no reconocer el derecho de los salvadoreños de votar o postularse para un cargo de elección popular, la discusión es cómo lo vamos a hacer, y en esa discusión invito al Pleno Legislativo que nos centremos; ya se dio un pequeño paso reconociendo los derechos para votar y postularse, se ha reconocido incluso este día que la ley que hoy se ha propuesto a aprobación podría necesitar ajustes, aún hay muchos aspectos que afinar, de acuerdo, sigamos caminando en ese sentido. El calibre de este derecho que se pretende garantizar en esta noche y la grandilocuencia de nuestros discursos, debe hacerle justicia a lo que se apruebe hoy, pero también a lo que se apruebe en los próximos meses porque no queda duda que la tarea no está terminada hoy, la tarea sin duda empieza en este día; hay muchas cosas que aún hay que definir, cómo vamos a definir las circunscripciones electorales, cómo y quién va a auditar el padrón electoral, cómo vamos a garantizar el financiamiento para implementar todo esto, cómo se definirán las juntas electorales, los organismos vigilancia, etcétera, etcétera, etcétera.

Este es un día histórico, puede ser un día histórico, creo que yo que este es un día en el que se da un paso en un proceso histórico, en el que tenemos la gran responsabilidad de dirigir y la gran responsabilidad de hacerlo bien. El voto en el exterior no debe verse también aislado de otras decisiones que tome el Gobierno de El Salvador, en especial las decisiones que deben estar orientadas a cuidar nuestras relaciones con los demás países del mundo donde residen nuestros compatriotas, donde residen nuestras familias; y por lo tanto, estamos en la disposición de seguir vigilando este proceso donde hoy se toma una decisión, sin duda importante, se van a reconocer derechos, hace falta mucho todavía de cómo vamos a garantizarlos en la práctica, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado John Wright.

DIPUTADO JOHN TENNANT WRIGHT SOL. Gracias señor presidente, buenas tardes, buenas noches colegas diputados y diputadas; en este contexto en el que nos encontramos de desmantelamiento de la democracia de nuestro país, nos parece una noticia positiva que están considerando realizar elecciones en el 2024, pero nos preocupa que están haciendo todo lo posible para amañarlas, nos parece importante reconocer y cumplir los derechos de los salvadoreños en el exterior para que puedan ser parte activa del proceso electoral en nuestro país; sin embargo, estamos en contra de usar mecanismos como los que se están planteando en este anteproyecto que se aprobará porque tienen los votos, pero que no

garantiza la igualdad de derechos y legalizan una serie de acciones para fraguar elecciones favorables para el oficialismo.

La Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales se reunió este fin de semana para aprobar un dictamen de una nueva Ley de Voto en el Exterior, esa ley que por cierto entró la semana anterior con reforma de agenda en la plenaria, cuando llevaban más del noventa y cinco por ciento discutido y aprobado se decreta receso, se regresa al siguiente día domingo, y se introduce una nueva ley cuya procedencia hasta la fecha desconocemos; el expediente en estudio se alteró tanto y el articulado cambió drásticamente que prácticamente es otra ley la que se aprobó en esa comisión, esto es totalmente irregular y no se ha seguido el debido proceso de formación de ley como lo establece nuestro reglamento. La nueva propuesta de ley es ambigua y discrecional, además de ilegal y posiblemente inconstitucional; cómo se puede acreditar con un pasaporte extranjero como plantea el proyecto, la nacionalidad salvadoreña; otro artículo el artículo 5 para ser específico deja a discrecionalidad como asigna cada persona su voto decidiendo el departamento y municipio en donde asignará su voto según sus datos de nacimiento y domicilio, contenidos en el documento presentado y pone en condición de desigualdad a los salvadoreños que residimos en el país.

Este es un proyecto escueto tiene trece artículos y solo dispone de generalidades, los mismo se hizo con la Ley Bitcoin, esto atenta contra la seguridad y certidumbre jurídica que debe de imperar en materia electoral. En materia electoral según la jurisprudencia de la Sala anterior constitucionalmente válida, establece que cuando se trate de ampliar el sistema electoral para más salvadoreños los métodos, los mecanismos, los procedimientos deben ser normados por medio de reserva de ley, que no es más que la garantía que los procedimientos que van a regir los actos electorales se encuentren dentro de una ley permanente que establezca reglas claras que no pueden ser modificadas por una norma de menor jerarquía, es decir, todo debe quedar consignado en una ley secundaria; por eso es importante mencionar que el artículo 11 de este anteproyecto habilita que sea el Tribunal Supremo Electoral quien desarrolla esta ley, pudiendo ser por medio de reglamentos instructivos y todo violentando el principio de reserva de ley que genera incertidumbre jurídica sobre el voto en el exterior. Por estos motivos precisos no votaremos por esta ley ambigua, discrecional y que no garantiza los estándares mínimos para que se tengan unas elecciones en igualdad de condiciones, muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Diputada Ivonne Hernández.

DIPUTADA IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias presidente, quiero enviar un cordial saludo una vez más y un gran abrazo a todos esos invitados especiales que nos están acompañando, un saludo para la diáspora que está con nosotros este día en este

momento histórico, y a cada uno de ellos quiero decirles que hoy me siento más patriota que nunca, siempre me ha gustado dar lo mejor de mi trabajo para mi país y hoy estoy a momentos de dar mi voto para hacer justicia para los hermanos salvadoreños en el exterior que siempre fueron visto de menos por los diputados del pasado. Quiero decirles a mis hermanos de la diáspora que he venido hasta aquí a reivindicar sus derechos los de ustedes que tristemente siempre fueron vistos como remeseros cuando son salvadoreños que han hecho mayor número de obras en los municipios, obras mucho más grandes y más palpables que lo que pudieron haber hecho ex alcaldes de los partidos que siempre se opusieron a esta ley. Ahora vamos a hacer justicia y justicia de qué, cómo se han estado preguntando muchos o como están queriendo desacreditar, en respuesta a esos que dicen que esta ley no vale la pena le digo, esta ley es justicia, para todos esos salvadoreños que yo he visto llorar del sentimiento de haberse ido de su país, de dejar a su familia porque en este lugar no habían oportunidades y tenían que buscar un mejor futuro; yo quiero decirles que yo vi muchos niños irse de nuestro país, vi muchos niños quedarse aquí sin sus padres con sus abuelos cambiándole su vida a un panorama triste, todo porque en ese momento no habían oportunidades y sus adultos tuvieron que ir a buscar cómo satisfacer las necesidades que ellos tenían.

Yo quiero recordarle a este pleno que muchos de los salvadoreños que hoy vamos a honrar con esta ley, son salvadoreños que se fueron a ganarse la vida de mil maneras; también de este país se fueron muchos profesionales, El Salvador ha sufrido la fuga de talento señores ¿Por qué?, por la corrupción que gobernó décadas atrás, porque esa corrupción que gobernó décadas atrás se comió las oportunidades de nuestra gente, y es esa misma corrupción la que hasta el día de hoy les ha violado su derecho constitucional al voto; por eso ahora nosotros los nuevos diputados de la Asamblea Legislativa vamos a devolverle a la diáspora un poquito de todo ese sacrificio que han hecho; es un placer apoyarlos ahora a ustedes que han contribuido a El Salvador, que han contribuido al desarrollo económico de nuestro país, que han contribuido a graduar a muchos jóvenes en diferentes universidades en este lugar, es un placer de verdad apoyarlos a ustedes que han contribuido muchísimo a reparar calles para sus familias y vecinos, que han construido casas, es un placer de verdad apoyar aquellos que han contribuido a las obras de rescate y protección animal en El Salvador; yo que vengo de esa comunidad soy testiga de cómo ustedes han contribuido a rescatar muchos animales en abandono, y apoyar a gente de bajos recursos para comprarle comida a sus animales o pagar una atención veterinaria, es un placer apoyar a la diáspora que ha levantado muchos negocios en este lugar y con eso ha dado mucho empleo. Ahora nosotros los nuevos diputados de la Asamblea Legislativa nos venimos a sumar para hacer realidad esta ley, nos venimos a sumar para hacer realidad el sueño de la diáspora de nuestros hermanos en el

extranjero y hoy, con el pleno uso de nuestras facultades legislativas les venimos a otorgar el derecho al voto que les había sido negado, y no van a votar solo para presidentes o para elegir vicepresidentes, van a poder votar para elegir diputados a la Asamblea Legislativa, para elegir diputados al Parlamento Centroamericano, mis hermanos de la diáspora hoy se les hace justicia porque van a poder votar para elegir Concejos Municipales, para poder incluso ser parte de esos procesos de puestos de elección popular, todos los derechos que se les había negado esta nueva generación se los viene otorgando desde la Asamblea Legislativa. Y es en ese sentido que quiero decirle ahora a todos mis amigos en el extranjero, misión cumplida.

Y aprovecho este espacio para enviar un cordial saludo a toda ese gente linda que me quiere y que apoya en el sector de Australia en muchos países de Europa, en el sector de Estados Unidos, gracias por su apoyo y cariño, a toda esa gente que en el sur de América también nos está apoyando, gracias, es verdaderamente un placer servirles; y quiero aprovechar este espacio también para felicitar en este pleno al presidente Nayib Bukele, presidente, gracias por traer esta iniciativa; y también presidente Ernesto Castro, quiero aplaudirle a usted, por ese compromiso y trabajo con la diáspora que hoy se cumple y se hace una realidad.

Quiero cerrar diciéndole a este pleno, quiero recordarle a este pleno que estamos a horas de celebrar el Bicentenario, pero es gracias a que hoy nos estamos independizando de la corrupción que le vamos a poder dar esta ley a nuestros hermanos en el exterior, me siento muy contenta de ser la generación que está tomando las decisiones adecuadas para que El Salvador camine hacia el éxito y hacia el desarrollo, somos la generación que puesta nuestra fe en Dios les podemos decir, hermanos de la diáspora, ¡Eh; aquí patria querida, esta ley hecha con justicia amor y orgullo; para mí es un placer y un honor servirle a los salvadoreños en cualquier lugar del mundo que se encuentre, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Francisco Villatoro.

DIPUTADO FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO. Muchas gracias presidente, un saludo a todos los salvadoreños que nos sintonizan dentro y fuera del país, es un día muy especial principalmente para nuestra diáspora, para nuestros hermanos salvadoreños en el exterior, también agradecer la presencia de las autoridades del partido así como diferentes personas que han venido de países del mundo muy lejanos a acompañar esta gran celebración para nuestro país. También quiero agradecer como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores Integración Centroamericana Salvadoreños en el Exterior, a la Comisión de Reformas Electorales ya que es una comisión que ha hecho un gran trabajo que todos los salvadoreños lo hemos podido ver en los diferentes medios de comunicación, la

verdad tanto esfuerzo que han tenido ha valido la pena, enhorabuena todo este, ese esfuerzo se ve reflejado este día ya que es algo muy importante, de hecho nuestra Constitución en el artículo 3 establece que "Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión"; por eso no veo posible que como es que los salvadoreños en el exterior no se les había garantizado este derecho, y es por eso que veo a bien que ahora si van a poder tener voz, van a poder tener voto y que además van a poder participar en estos procesos electorales; los salvadoreños en el exterior son un sector muy importante más allá de las remesas que son el primer ingreso del país, ellos quieren involucrarse en los cambios que día a día se están llevando a cabo en el país, esta es la oportunidad de hacerlo. Yo fui un salvadoreño en el exterior que tuvo que irse del país por motivos de inseguridad, mi mamá está fuera del país por la misma inseguridad, mi papá por temas de la guerra y diferentes motivos que a muchos salvadoreños nos han llevado a alejarnos de nuestra familia y de luchar ellos desde sus países donde ellos viven, realmente es una situación triste que es una deuda que incluso gobiernos anteriores, legislaturas anteriores han dejado; pero si mirábamos que estos diputados de legislaturas pasadas, de gobiernos pasados esos funcionarios iban y visitaban a nuestros salvadoreños en el exterior para mentirles, para engañarlos haciéndole promesas que nunca cumplieron, así como también para solicitarle fondos que al final ellos solo utilizaban para sus campañas pero nunca legislaron en beneficio de ellos, una acción que como bancada cyan no vamos a permitir, es por eso que estamos saldando esta deuda este día en las vísperas de un Bicentenario en este mes patrio a poco más de cuatro meses que estamos legislando para ustedes, estamos estableciendo este paso tan importante. Durante la campaña prometí que iba a trabajar por los salvadoreños en el exterior y este día les estamos cumpliendo.

Desde ya, también, felicitarlos a todos, feliz Día de la Independencia Patria, y un fuerte abrazo, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Felipe Interiano.

DIPUTADO FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO. Gracias presidente, buenas noches colegas diputados, pueblo salvadoreño, quiero enviarle un especial saludo a nuestros hermanos en el exterior que radican en los diferentes países del mundo. También quiero relatar un poco de lo que sabemos que implica cuando nuestros familiares, nuestros amigos, nuestros hermanos salvadoreños dejan su país; primero es la separación de la familia eso es uno, ese sufrimiento, ese dolor que se siente el dejar a la familia en nuestro país; segundo, es la incertidumbre del saber si llegaran con bien hacia el país que se trasladan; tercero, es que cuando llegan a ese país, y hoy quiero hablar específicamente por experiencia de mis hermanos, cuando llegan a Estados Unidos cuáles son los primeros trabajos que realizan, los trabajos son porque

allá hay que trabajar de lo primero que se encuentre no es que estén las puertas abiertas esperando a los mejores trabajos, y muchos se dedican a limpiar excretas, a limpiar platos, a limpiar casas, a cortar grama, a cargar formas y eso de cargar formas yo sé que los hermanos que están en el exterior saben que es complicado y muchos nos han contado de que los primeros días es muy difícil esas actividades que desarrollan, trabajan de sol a sol expuestos a grandes temperaturas, esos son los trabajos que ellos han desarrollado y lo hacen porque ellos esperanzados a mandar su dinerito a sus padres, a sus hijos para sacarlos adelante aquí en el país; pero muchos de ellos han perseverado se volvieron grandes empresarios después de lavar platos se volvieron dueños de restaurantes; una tía mía comenzó lavando casas ahora tiene su empresa de limpiar esas casas; mis hermanos se volvieron ingenieros, arquitectos si un título pero comenzaron haciéndolo desde abajo, y ahora ellos son los que leen los planos dirigen obras, mi padre ahora se dedica ya tiene la empresa de cortar grama, eso es lo que han llegado hacer, eso es lo que hemos perdido en nuestro país, eso es lo que dejamos ir, allá salieron adelante, allá se han superado y han luchado por su familia que está aquí en el país, y esos países, esos países les dieron oportunidades, las oportunidades que aquí se les negaron; y los partidos corruptos, los que estuvieron en el poder lo único que les importó era ese dinerito que con esfuerzo y sacrificio ganaban y lo mandaban para el país, ese dinerito si les importaba y por eso no nos dieron educación porque lo que querían era que nos volviéramos un país consumista para que cuando viniera ese dinerito con esas remesas lo primero que hicieran es irse a esos centros comerciales, y ese dinero lo sacaban del país, eso es lo que hicieron esos partidos corruptos. Hoy, lo que estamos haciendo es justicia como ya lo dijeron los colegas diputados, justicia por todo ese sacrificio, por todo ese esfuerzo que nuestros hermanos en el exterior han dedicado, por eso lo estamos haciendo. Así es que, en este curul puedo decirle a nuestros hermanos en el exterior, aquí en este curul ustedes están representados, y felicito a los colegas diputados que han venido desde la diáspora y que hoy tienen ese curul, hoy los están representando dignamente y cuentan con nosotros, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, buenas tardes al pueblo salvadoreño. El día 21 de diciembre del 2020 esta Asamblea Legislativa emitió un Decreto Legislativo que contenía reformas a la Ley del Voto en el Exterior, en aquella oportunidad, aprobamos por primera vez que "Toda persona con domicilio en el exterior tuviera la posibilidad no solo de elegir a diputados a la Asamblea Legislativa y a Concejos Municipales sino también postularse como miembro de los Concejos Municipales o de esta Asamblea

Legislativa”, así dice el artículo 1 de esas reformas. Igualmente en aquella oportunidad aprobamos una reforma al artículo 160 del Código Electoral para que los mismos requisitos que se observan para los candidatos o candidatas a los cargos de elección popular, también fueran exigidos para los postulantes que residen en el exterior, con el propósito de facilitar la inscripción de los candidatos que residen en el exterior hicimos una reforma al artículo 160, inciso sexto, que dice o que decía “Con el objeto de facilitar la inscripción de los candidatos se podrá utilizar los medios tecnológicos para obtener los documentos requeridos excepto la inscripción, salvo que se presente a través de representante acreditado como lo establece el artículo 143 del Código Electoral”, este decreto que aprobamos en esa fecha fue vetado por el señor presidente de la República Nayib Bukele Ortez.

Posteriormente, se hizo un Decreto Legislativo y este decreto al ser vetado por el señor presidente de la República, se fue a una controversia constitucional, y la honorable Sala de lo Constitucional electa legalmente, le dio la razón al presidente de la República diciendo de que no estaban incorporados ahí los candidatos al Parlamento Centroamericano.

Posteriormente se aprobó el Decreto 564 para poderle dar cumplimiento a esa sentencia de la Sala de lo Constitucional, y en la cual se estableció el sistema de voto en el exterior para todos los salvadoreños, para que pudiesen elegir presidente y vicepresidente de la República, diputados a la Asamblea Legislativa y al Parlamento Centroamericano y a los Concejos Municipales; en aquella oportunidad mediante ese Decreto Legislativo se estableció en el Decreto número 5, artículo 5 del mismo, “Que quienes podrán ser inscritos en el padrón electoral serán todos los residentes y tendrán la posibilidad de hacerlo hasta sesenta días antes de la elección”, es decir, se abrió el espacio para que pudieran empadronarse y hasta sesenta días antes de la elección los jóvenes que no habían cumplido dieciocho años pudieran enrolarse; el decreto que se ha aprobado esta noche no contiene eso, no les da la oportunidad a los jóvenes que puedan enrolarse hasta sesenta días antes de la elección.

Posteriormente, en este decreto se estableció de qué se iba a llenar un formulario como una declaración jurada para que el residente en el exterior pudiera decidir a dónde quería votar, estableciendo únicamente en el tema de los Concejos Municipales que en esa declaración jurada dijera dónde quería votar, si donde vive su padre, su madre, su cónyuge, sus hijos, si donde él poseía bienes en algún municipio, donde él poseía algún comercio, alguna actividad empresarial o microempresarial para poder acreditar el derecho a votar en el municipio que él quisiera, y en el caso de las diputaciones que escogiera el departamento donde él quería votar; estas reformas fueron vetadas por el presidente de la República, Nayib Bukele Ortez, a los seis días del mes de febrero de dos mil veinte.

Esto es importante que lo conozca nuestra diáspora y las personas que lo están escuchando, porque creo que es importante el paso que se va a dar esta noche, nosotros vamos a acompañar con nuestros votos este esfuerzo importante, pero eso no es óbice para poder decirles que todas las participaciones de ustedes han ido encaminadas a recordar la dura travesía de nuestros hermanos en el exterior.

Permítanme recordarles que hace veintinueve días el departamento de Estado de Estados Unidos publicado a la vez por la voz de América, plantearon que setenta y tres mil salvadoreños habían abandonado el país entre 2019 y 2021, años en los cuales ya estaba el gobierno de su partido; igualmente el departamento de Estado señala que mayoritariamente hasta setenta y tres mil personas abandonaron El Salvador por violencia, por pobreza y por pandillas.

Me llamó mucho la atención, una colega diputada que recientemente dijo, hoy nos independizamos de la corrupción; yo creo que hay que continuar leyendo, porque los doce casos de corrupción que las CICIÉS presentaron a la fiscalía de este gobierno aún no han sido resueltos.

La corrupción como flagelo social lastima al pueblo salvadoreño independientemente del partido político que la comete. En el Ministerio de Salud se le denegó la entrada a fiscales para que ellos pudieran realizar pesquisas sobre compras amañadas, eso también es corrupción; una familia de un funcionario ganó dos punto cinco millones de dólares en contratos durante la pandemia, en una institución denominada FONAES, así está descrito en la investigación periodística de El Faro; el ex ministro de Seguridad ocupó dinero público para realizar su campaña como precandidato presidencial de Nuevas Ideas, razón por la cual el señor presidente de la República lo separó del cargo de ministro de Seguridad, pero el dinero aún no lo han devuelto; el ex ministro de Agricultura realizó contratos amañados que fueron documentados por la Corte de Cuentas, la Fiscalía General de aquel momento y las CICIÉS nombrada y patrocinada por este gobierno, en el cual se hicieron compras amañadas a México y el sobre precio con el que se compraron los productos aún no ha sido devuelto; durante la pandemia funcionarios alquilaron hoteles y casas de sus parientes a través del Ministerio de Turismo, cantidades de dinero que todavía no han sido esclarecidas y que forman parte de casos de corrupción, que esperamos que en nombre del pueblo salvadoreño se puedan esclarecer para que estos casos no queden impunes; hace escasos días se continuó chiveando con el dinero público, especulando con el dinero público sin recibir el pueblo salvadoreño ni un tan solo beneficio de ese dinero.

El 7 de septiembre de este año el señor presidente Nayib Bukele Ortez, mandó un proyecto de ley a esta Asamblea Legislativa, y ese proyecto de voto en el exterior planteaba ineludiblemente el voto electrónico como sistema único. Esta nueva

Asamblea Legislativa dejó mal parado a su presidente, lo hizo ver mal reduciendo de treinta y siete artículos vistos y aprobados, a una ley de trece artículos que simplemente se convierte en una Ley Marco pero que no dice cómo se va a votar ni en qué condiciones se va a votar, únicamente reconoce el derecho de elegir y ser electo lo cual representa un avance sustantivo, pero no era eso lo que el presidente de la República les ordenó, sino que, el voto electrónico fuese implementado.

El 10 de junio de este año funcionarios de Nuevas Ideas le ofrecieron cinco escaños, cinco curules a la diáspora, por cierto, esa reunión se sostuvo en ese salón que está atrás de nosotros presidiéndola por parte de la diáspora, una funcionaria de Nuevas Ideas que reside en el exterior que nos acompaña en esta Sesión Plenaria, bienvenida señora a esta Sesión Plenaria. En esa oportunidad se les dijo que se les iba a dar cinco escaños.

El 10 de septiembre de este año el partido de gobierno le ofreció el diez por ciento de la planilla de los candidatos inscritos, posteriormente el siguiente día 11 de septiembre le ofrecieron el quince por ciento de las planillas de representatividad a los hermanos en el exterior, y en el decreto que se aprueba esta noche no le ofrecen nada, más que el esfuerzo de los partidos políticos y la buena fe de los partidos políticos para poderlos llevar.

Hago este recorrido señor presidente de la Asamblea, para denotar que el hecho de plantear una ley que recoja el derecho de elegir y ser electo a través del voto del exterior y la participación de ellos, es un avance sustancial que merece ser acompañado pero esto no es óbice para poder decir que esta ley es totalmente insuficiente para poder ejercer el voto y viabilizarlo, sobre todo porque la única diferencia que existe entre los decretos aprobados vetados por el señor presidente, y el que este día se aprueba, es que existe una facilidad para poder identificarse y poder votar con una partida de nacimiento o con un pasaporte extendido, aparte de esa diferencia no existe ninguna otra más que no sea haya regulado en el pasado y que haya sido vetada.

Para nosotros es importante el tema del voto en el exterior no solamente por la participación de la representatividad sino por el derecho consustancial que tienen de elegir aquellos que sostienen a nuestro país. Lamentamos mucho que en marco de esta implementación del voto en el exterior, este gobierno del señor presidente Nayib Bukele Ortez haya sido en la historia el gobierno que más interrupciones ha tenido con la relación con el gobierno de Estados Unidos donde residen más de tres millones de salvadoreños, posiciones abruptas, mal educadas, mal intencionadas de muchos funcionarios en contra del gobierno y del pueblo estadounidense minan la buena fe y la buena relación que históricamente se ha tenido con ese gobierno hermano, ojalá y en los dos años y medio de gobierno que quedan se pueda redireccionar esa relación en función de mantener una armonía de gobierno en

aquel territorio que permite ganarle el pan de cada día a miles de familias. Nosotros vamos a acompañar con nuestros votos sabiendo que esta ley es insuficiente pero necesaria para poder reconocer el voto en el exterior, que por cierto, ya está reconocido desde hace dos elecciones, buenas noches, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias presidente, bueno es increíble, hablan de moral, hablan de corrupción cuando hace una semana ni siquiera acompañaron la modificativa para que los delitos no fueran prescriptibles, les dolía en el alma; hablan de compras y de compras amañadas, y se van huyendo, hablan y se van huyendo, bueno, nosotros al menos lo escuchamos, pero véanlo, ni siquiera, y óiganlo hermanos del extranjero, del exterior ni siquiera tienen el carácter para pararse y para escuchar lo que les tenemos que decir porque tiemblan, tiemblan sencillamente para escuchar las verdades; mire hablan de compras y de corrupción en compras cuando ni siquiera conocen la LACAP, creen que porque dan clases en universidades conocen todas las leyes. cuando la fiscalía gobernada por ellos llegó al Ministerio de Salud, su servidor fue el que los detuvo, ochenta y cuatro fiscales armados queriendo llevarse el servidor ¿Por qué el servidor?, porque llevándose el servidor inutilizaban la articulación del Ministerio de Salud, que luchaba por la pandemia en un sistema de salud abandonado por ellos por años y años, y aun así fuimos ejemplo, no solo para el país, aun así protegimos vidas, no solo para el país hemos sido ejemplo para toda Latinoamérica y el mundo entero; hablan de decretos, miren, si para hacer decretos insisto no solo hay que dar clases en una universidad, no solo hay que pararse e irse huyendo, los decretos hay que saberlos hacer, formular, y precisamente una obligación del presidente es vetar los decretos que van inútiles, inservibles, que no garantizan el derecho al sufragio de manera activa y pasiva.

Dice Portillo Cuadra, que en el 2020-2019 salieron varios salvadoreños al exterior, que no saben ustedes que apenas estamos sembrando; estamos recogiendo todavía todos los desmadres que ustedes hicieron, todas las decisiones nefastas, eso sembraron ustedes, ojalá me esté oyendo en el baño.

Miren, hay algunos partidos políticos, algunas fracciones, algunas personas de esas fracciones que jamás, jamás seremos de su agrado, saben por qué, porque nuestro espíritu, nuestra manera de conectar con el pueblo irrita sus demonios, y, este es un momento histórico para nuestros hermanos en el exterior, es momento histórico para nosotros porque conectamos con los hermanos del exterior y les estamos reconociendo todo el apoyo de años y años; pero también es un momento histórico para ellos, saben por qué, porque cuando un partido o varios partidos teniendo el poder de tomar la decisión correcta cuando van a favorecer más de tres millones de salvadoreños y no la toman, demuestra que son torpes y

demuestra que son lentos, demuestra que son tortugas artríticas. Así que, aprendan, aprendan de los que sí sabemos, aprendan de los que sabemos a conectar con el pueblo salvadoreño, aprendan de los que no nos levantamos y aquí estamos al frente comunicándonos con el pueblo salvadoreño, día, mañana y noche, porque eso es lo importante, hacer historia en este momento histórico donde el país busca un nuevo futuro, busca arreglar el futuro que ustedes arruinaron, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Kaleff Bonilla.

DIPUTADO KALEFF EDUARDO BONILLA MELARA. Bueno, gracias presidente, buenas noches compañeros colegas, un saludo a nuestro pueblo salvadoreño que nos está viendo en este momento desde su casa o desde donde se encuentren, también un saludo especial a todos nuestros hermanos de la diáspora que estoy seguro que este día están de fiesta celebrando lo que está sucediendo, también un saludo especial a nuestras autoridades de nuestro partido que este día nos honran con su presencia.

Es del conocimiento de todos que por años nuestros hermanos de la diáspora fueron excluidos de un derecho fundamental, fueron convertidos en simples espectadores de nuestra democracia, esto víctimas de una política corrupta y fracasada que ahora se encuentra moribunda, sabemos la lucha histórica que han peleado por años en lograr lo que este día vamos a hacer realidad, este día histórico vamos a dignificar a todos nuestros padres, abuelos, hijos, hermanos que un día se fueron buscando una oportunidad, una oportunidad que se les fue negada en su propio país, y se les fue negada por los que ahora se autodenominan la esquina de la dignidad, es hora de acabar con las injusticias que por años fueron fomentadas por ellos, es hora de unirnos como uno solo no importando el país donde se encuentren al final siempre somos hermanos.

Me llena de orgullo decirles este día bienvenidos a la operación 2024, hermanos sigamos haciendo historia, sigamos unidos, luchando contra este sistema que está derrotado, sigamos en el camino correcto y que Dios nos bendiga a todos, gracias presidente y un abrazo a todos.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Carlos Bruch.

DIPUTADO CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO. Gracias señor..

MdeC.

DIPUTADO CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO. Gracias señor presidente, gracias a todos los que nos ven a esta hora y nos acompañan, sobre todo los hermanos allá afuera, esos salvadoreños que están pendientes, sí, hay unos que ladran, bueno, hay uno que ladra y que huye y eso es señal que avanzamos, y le vamos aclarar que no son cinco escaños, son tres coma cinco millones de salvadoreños que ellos abandonaron, y por eso, es que tiemblan ahora, por eso es que les negaron los votos, pero esta no va por

esos de la esquina, esta va por los hacelotodo, esta va por los vendelotodo, esta va por los comelotodo, por los mejores artesanos del mundo, los que fueron cocidos a balazos al cruzar la frontera, los eternos indocumentados, esas son palabras del gran salvadoreño que representa a nuestra diáspora y la va a representar por siempre, y esta va por ustedes, amigos, allá en el mundo que lo hacen grande a El Salvador, esta va por sus hijos, esta va por mis hijos, por María, Sebastián y Matías que ahora van a poder votar por su país. Gracias a Dios, thanks God, God a thak, buenas noches.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Diputada Evelyn Merlos.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Muchísimas gracias presidente, buenas noches pueblo salvadoreño, un especial saludo a los hermanos en el exterior, a mis hermanos que se encuentran en Estados Unidos y otros familiares. He estado escuchando a mis colegas y es increíble el egoísmo, no quieren beneficiar al pueblo, no quieren beneficiar a los hermanos que se encuentran en el exterior solo porque ese voto no es para ellos, qué terrible, no entienden que desde el momento que ellos ganaron las elecciones se convirtieron en diputados de la República de El Salvador, representan al pueblo tal cual dice el artículo 125 de la Constitución, que ahí lo tienen enfrente, desde ese momento uno se debe al pueblo, desde ese momento uno tiene que trabajar por y para el pueblo sin importarle a qué partido político pertenece, porque si no cómo van a aceptar, solo por privilegio o solo porque digan que son diputados de la República de El Salvador o solo porque van a seguir beneficiando al grupito privilegiado de siempre, eso se terminó señores.

Pero hermanos aquí tienen la bancada cyan que vamos a defender sus derechos cueste lo que cueste, no nos interesa y no nos van a detener, también felicidades a los hermanos en el exterior, a esos hermanos porque es ese esfuerzo de ellos también, no es solo porque nosotros vamos aprobarlo, sino que ellos han luchado por esta ley, y hasta el fin se les va a cumplir. Felicidades también a los hermanos en el exterior que yo los he visto, los he visto cocinar, los he visto haciendo pupusas y otros tipos de platillos para recaudar fondos y mandarlos a El Salvador, mandarlos para ayudarlos y ellos siempre han estado pendientes de nosotros.

Así es que muchísimas gracias y esta ley que aprobaremos es para ustedes, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA CUADRÓN. Gracias señor presidente. Lástima que se fue porque yo puedo decir aquí con la cara que a mí no me da pena que esta mujer sea mi hermana en el exterior, no me da pena decir que alguien que se fue a Suecia huyendo sea mi hermano en el exterior, no me da pena decir que alguien que lava platos en Washington es mi hermano en el

exterior; pero quiero preguntarles a ellos si les da pena que su hermano en el exterior sea Gerson Martínez, sea Sigfrido Reyes, sea Alfredo Cristiani, sea Norman Quijano y sea Sánchez Cerén y Mauricio Funes, porque esos son sus hermanos en el exterior, y hasta ellos van a poder votar, esa podredumbre va a poder votar desde Nicaragua, desde México, de esos países que les ha dado asilo.

Así que solo para cerrar les quiero decir feliz Día de la Independencia hermanos en el exterior, hoy con su voto van a decidir el destino de este país.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias señor presidente. El artículo 3 de nuestra Constitución dice que todas las personas somos iguales ante la ley, y no puede haber restricción para el goce de sus derechos que se base en la nacionalidad, raza, sexo o religión. Eso dice nuestra ley, pero qué dicen los mismos de siempre, que el derecho al voto no lo deben gozar nuestros hermanos salvadoreños que no vivan en El Salvador.

Primero, no se fueron del país porque renunciaban a su nacionalidad para poder nacionalizarse en otro país así como algunos que conocemos, se fueron del país porque los gobiernos anteriores no les garantizaron las condiciones dignas para vivir o por lo menos para sobrevivir en El Salvador, tuvieron que irse dejándolo todo, menos su corazón, ya que en ningún momento dejaron de sentir amor por El Salvador como unos que otros ladrones que yo conozco, no podemos oponernos al goce de su derecho al voto; nuestro trabajo y compromiso con nuestra diáspora ha sido y hoy se vuelve nuestro regalo hacia ellos.

La garantía del goce total de sus derechos incluyendo su derecho a decidir sobre el rumbo de este país, quiero preguntarles a los mismos de siempre, a la esquina y a quién le tienen miedo pues, si los únicos salvadoreños que viven fuera del país, que a todas luces nunca quisieron nada bueno para El Salvador son Funes y Sánchez Cerén, ahora nicaragüenses los demás salvadoreños de nuestra diáspora anhelan que nuestro país se recupere, y no es justo que el único aporte que los recibamos sean sus remesas, el voto también es un aporte para el desarrollo del país.

Cuando anduvimos en la campaña visité la diáspora en ese momento, en ese momento nuestra amiga Wendy Clavijo nos recibió amablemente y nos contaron la travesía que habían pasado en esta misma Asamblea Legislativa con los anteriores diputados, vino una comitiva desde Estados Unidos para que se le reconociera este derecho y los muy irrespetuosos ni siquiera les veían su rostro o sus miradas, sino que estando sus teléfonos celulares los ignoraron completamente.

Señores del matrimonio ARENA-FMLN les voy a pedir un favor, no voten por favor, no sean hipócritas.

El pueblo salvadoreño este recién pasado 28 de febrero le dio la correlación matemática y numérica a esta Asamblea Legislativa para que no ocuparan de la esquina, se rasgan las vestiduras y dicen, es que nosotros hicimos esto y lo otro, remiendos de leyes que querían darle a nuestra diáspora, cosas inservibles, como salvadoreños en el exterior merecen lo mejor.

Ahora, quiero dirigirle unas palabras a nuestros hermanos salvadoreños en el exterior, lo prometido es deuda, aquí está nuestro regalo de bicentenario para ustedes, siguen teniendo voz y voto en El Salvador, sostuvieron por décadas a nuestro país sin poder dar su voto, hoy esta nueva Asamblea cumple con nuestra diáspora, porque El Salvador es solo un espacio territorial, El Salvador es la Patria que conformamos todos los salvadoreños vivamos donde vivamos, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Este servidor también hará uso de la reserva de la palabra para razonar el voto.

No habiendo más intervenciones someto a votación la ley en términos generales, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

CON 5 ABSTENCIONES, UN VOTO EN CONTRA Y 76 VOTOS A FAVOR, 77 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA LEY ESPECIAL PARA EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO EN EL EXTRANJERO.

¿A discusión los considerandos y el nombre de la ley?, no hay observaciones, queda aprobado; estimados amigos les recuerdo, todavía hace falta, todavía hace falta parte del proceso.

¿A consideración el artículo número 1?, si no hay observaciones, queda aprobado, ¿A consideración el artículo 2?, para efectos de grabación en el artículo número 2 se leyó "de la comisión", y la manera correcta debe de ser la siguiente: "Ámbito de aplicación. Artículo 2. La presente ley será aplicable para la elección de presidente y vicepresidente de la República para diputados al Parlamento Centroamericano, para diputados a la Asamblea Legislativa y para miembros de los consejos municipales".

Si no hay más observaciones, queda aprobado el artículo número 2, ¿A consideración el artículo número 3?, tiene la palabra el Diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente. Quiero someter a consideración del pleno una pequeña modificación del artículo 3 en su primer inciso, en la parte donde después de "pasaporte nacional o extranjero", el actual dice, coma, "partida de nacimiento", y mi propuesta para que sea de la manera correcta y legal es que diga "certificado de partida de nacimiento".

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota, hágalo llegar por escrito a esta presidencia por favor diputado.

Diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Gracias presidente. Quiero hacer una observación en el inciso segundo del artículo tercero, donde dice que tales documentos son la base para el establecimiento de la nacionalidad e identidad. Debemos recordar que nacionalidad e identidad no equivale de forma automática a ser

parte del cuerpo electoral, la propuesta sería para el establecimiento de la incorporación del ciudadano o ciudadana al registro electoral”.

Sí, esto de conformidad, presidente, al artículo 76 y 77 de la Constitución que establece que el cuerpo electoral está formado por todos los ciudadanos capaces de emitir voto y el 77 que para el ejercicio del sufragio es cuando son indispensables estar inscrito en el registro electoral. De manera que consideramos que debe estar establecida no la nacionalidad, la nacionalidad es un requisito para estar en el padrón electoral, más bien, es el establecimiento de la pertenencia o de la incorporación del ciudadano o ciudadana al padrón electoral, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Okey, por favor pase por escrito también su solicitud diputada, vamos a hacer la votación por separado.

Someteremos a votación la moción del diputado de incorporar la palabra “certificación” en el artículo 3, “certificación de partida de nacimiento” en el artículo 3, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 74 VOTOS, QUEDA APROBADO LA MODIFICACIÓN.

En la votación anterior se suma un voto más de la Diputada Elisa Rosales que el sistema no le marcó y de la Diputada Ana Figueroa.

Someto a consideración de este pleno la moción de la Diputada Claudia Ortiz, quienes estén de acuerdo favor votar.

UN VOTO A FAVOR NO HAY RESOLUCIÓN.

Tiene la palabra el Diputado Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Perdón presidente, ya pasó la votación pero quizás solo por aclaración creo que es bueno, el tema de la incorporación al registro electoral ya está considerado en el decreto, en el inciso último del artículo 3, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado.

Si no hay más observaciones al artículo 3 queda aprobado, ¿a consideración el artículo 4?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 5?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 6?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 7?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 8?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 9?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 10?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 11?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 12?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿A consideración el artículo 13?, no hay observaciones, queda aprobado, y ¿a consideración el artículo 14?, si no hay observaciones, queda aprobado.

POR LO TANTO, QUEDA APROBADA LA LEY ESPECIAL PARA EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO EN EL EXTRANJERO.

De conformidad a los artículos 82, numeral 9 y 87, numeral 1 del Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa al solicitar, al hacer uso de la reserva de la palabra tiene el tiempo de cinco minutos para expresarse en el orden siguiente la solicitaron, Diputada Yolanda Anabel Belloso, Diputada Rebeca Aracely Santos y Diputado Ernesto Castro, en estos momentos tiene la palabra la Diputada Yolanda Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenas noches colegas diputados y diputadas y especialmente a toda la población salvadoreña y a nuestros compatriotas y a nuestras compatriotas que también están pendientes desde el exterior del desarrollo de esta Sesión Plenaria, y especialmente aquellos que han estado intercambiando sus comentarios, sus opiniones alrededor de esta iniciativa que ya fue aprobada en este Pleno Legislativo, y que obviamente también ha sido uno de los principales motivos para tomar una decisión sobre la forma de votar esta noche por lo que se aprobó hace unos momentos.

Ellos sin duda son quienes desde un inicio y por lo menos con los que desde el día domingo, luego de conocer este nuevo texto que modificó por completo el análisis, el estudio que se había venido dando sobre la iniciativa que ingresó el 7 de septiembre a la Asamblea Legislativa y se empezó a estudiar desde la comisión el día miércoles 8, planteaban justamente cómo se hubiese tenido la oportunidad de que se aprobara de una sola vez a partir de un desarrollo de consulta amplio con toda nuestra comunidad de salvadoreños y salvadoreñas en el exterior, con los entes encargados de implementar también esta medida que implica alto desarrollo técnico y también asignación de recursos para que se pueda aplicar de manera plena, para que esos derechos que son derechos de nuestros salvadoreños y salvadoreñas, sea donde sea que se encuentren, sean realmente garantizados.

Hoy, como ya lo mencionaron también algunos colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, se aprueba una ley que desde el punto de vista de estas personas que han expresado su opinión desde afuera de nuestras fronteras, no cumple tampoco una medida de una ley marco, es muy vaga.

Yo creo, y por lo que acá también han hecho alusión algunos, en el sentido de decir de que así conocen como se hacen las leyes, que deberíamos de pedirles consulta nosotros a ellos para aprender, con esto que hoy se aprueba deja mucho que desear, había una oportunidad grande sobre todo en un tema en el que desde un inicio habían planteado como partido de gobierno una posición, en el sentido de querer modificar la modalidad de la votación desde afuera.

Y otros aspectos que también fueron incorporados, por ejemplo, en los vetos de la presidencia de la República en las iniciativas

que en la legislatura anterior se aprobaron, donde se hablaba en contra del empadronamiento, el tema del costo alto del DUI en el exterior, la dificultad para obtener el DUI, otras medidas que tampoco han sido escuchadas y retomadas en esto que hoy aprobaron. Incluso, dentro de las consultas sin tener un documento de base para el estudio en la comisión actual se realizaron que se escuchó a algunos compatriotas, una vez a través de una sesión incluso virtual donde participaron tres personas, las principales problemáticas que señalaban era esa, el empadronamiento por un lado y el tema del DUI. Y creo que con esto que hoy se aprueba eso no queda digamos, solventado y además, se agrega la incertidumbre jurídica que puede haber en cuanto a que no se definen modalidades, se recarga o se traslada al tribunal el desarrollo de una serie de aspectos que deberían estar normados desde la ley.

Habrá que esperarse, según han dicho acá, que se habilitará procesos de consulta en adelante, hubiese sido al revés, acá estamos poniendo, como dice el dicho verdad, la carreta delante de los bueyes cuando hubiese tenido más efecto y sobre todo resueltos los problemas que nuestra comunidad desde afuera vive para poder ejercer plenamente su derecho si esta medida hubiese sido antes ampliamente consultada.

Estaremos nosotras y nosotros siempre en la disposición de aportar, como lo hemos hecho desde un inicio para garantizar este derecho; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Diputada Rebeca Santos.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Gracias presidente. Felicidades a nuestros salvadoreños en el exterior, juntos lo hemos logrado.

Para aquellos que dicen que estaban planteando reformas de ley que iban a solventar las garantías de los salvadoreños en el exterior, les recuerdo que esa ley o esas reformas no contenían la incorporación del sufragio pasivo, también hablaban de un arraigo donde necesitaban terceras personas en generación, tampoco regulaba la circunscripción y lo peor de todo seguían creando reformas para evitar que los salvadoreños en el exterior votarán; siempre contenía el tema de enrolarse, que era el principal obstáculo, claro había un gran temor que en el 2019 hubiera una votación extensa que logró ganar la presidencia de la República y quisieron impedir aún más, para que el 2021 no estuviéramos todos los que estamos acá y se quedaran ellos allá solitos en la esquina, pero ahora esta ley les ofrece a todos los salvadoreños en el exterior una garantía real del cumplimiento del derecho para que puedan ejercer el sufragio activo y pasivo.

No contemplan cuotas dicen ;Y que acaso los salvadoreños en el exterior merecen una cuota!, ;Sí son como nosotros!, ellos merecen participar con los mismos derechos que nosotros, no necesitan una cuota, ni del diez, ni del quince, ni del veinte, la merecen toda porque son salvadoreños en el exterior y son salvadoreños como cada uno de nosotros.

Que la ley es vaga ¿Y por qué no lo hicieron en treinta años pues?, que no tiene contenido, y ¿Por qué no lo lograron en treinta años pues?, si es que su tiempo ya pasó, ya la gente los colocó allí y la confianza que externó la población el veintiocho de febrero es justamente para darle cumplimiento al deseo y el anhelo de los salvadoreños en el exterior que por fin se cumplieran las garantías y la seguridad de que van a poder votar el próximo 2024.

Y yo que ustedes me preocuparía, porque todos los salvadoreños en el exterior sin excepción alguna van a votar el próximo 2024 por presidente, por presidente de la República, por Asamblea Legislativa, por Parlamento Centroamericano, por Concejos Municipales, es decir, muy probablemente esa esquina quizás ya no va a existir; porque los salvadoreños en el exterior han expresado su voluntad de cambio y hoy gozan junto a nosotros este triunfo que es de todos, ya no hacemos tratos bajo la mesa, escuchamos a los salvadoreños, escuchamos a la diáspora, el objeto de estudio de esta ley son los salvadoreños en el exterior. Por tanto, ellos son los que deben dar los insumos necesarios para los mecanismos, para los procedimientos que garanticen el cumplimiento de esta ley, por años se les debía esto y ahora celebramos con placer, con júbilo, con regocijo porque sí estamos cumpliendo de una vez por todas ese derecho que ellos merecían.

Y tienen razón de preocuparse, tienen mucha razón de preocuparse, porque nosotros no hemos colocado ningún obstáculo, ninguna barrera en esta ley, no hemos colocado ninguna barrera que le impida a los salvadoreños votar, así es que todos los que estamos dentro del territorio nacional, tenemos la certeza que el próximo 2024 vamos a votar, pero también a partir de este día los salvadoreños en el exterior también tienen la seguridad y la garantía de que van a votar el próximo 2024.

Una vez más les decimos ¡Juntos lo hemos logrado, diáspora!, ¡Felicidades!

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias colegas. Yo solo quería tomar la palabra, no solamente para razonar mi voto, sino que creo de que hay un par de cosas que deben de mencionarse en este día.

Este día es el producto de un trabajo que se ha venido haciendo por años y no es el fin, es el inicio de una nueva etapa, porque esas son las responsabilidades que nosotros en esta nueva Asamblea Legislativa asumimos, y es lo que estamos cumpliendo, en realidad nosotros no estamos haciendo nada extraordinario, porque el dar justicia a los que merecen justicia no es hacer cosas extraordinarias.

Estamos haciendo simple y sencillamente nuestro trabajo, para lo que la gente nos colocó acá, no hemos venido a nada más, ese es nuestro compromiso y es lo que tenemos que mantener, esto decía anteriormente es el producto del trabajo de muchas personas, muchas personas que han estado al frente y que han estado atrás

también, de esas personas que no se ven y que han venido trabajando.

No soy muy bueno a veces para mencionar nombres, porque cuando uno menciona nombres seguramente alguien se queda por allí sin mencionar, y no va a ser esa mi intención pero creo de que en esta oportunidad yo sí quiero mencionar a Salvador Gómez Góchez, una persona que me consta que por años ha estado trabajando en este tema y bien merecido seguramente para él estar de testigo acá, viendo el producto del trabajo que se ha hecho, obviamente también para nuestra amiga Wendy Clavijo que es otra persona que ha estado trabajando allá.

Yo me imagino a muchos de ustedes lo que han de sentir, Silvio, Delmy, Dania Amaya, Chamba Zelaya, Moris Gómez, a todos ellos que han estado allá, gente que ha estado en Europa, que ha estado en Estados Unidos, en Sudamérica, que está en diferentes países del mundo, que no se les llama, para mí no les debemos de llamar diáspora, simplemente son salvadoreños, igual que nosotros.

Creo importante también agradecer a ese equipo que ha estado atrás de esto, trabajando en los aspectos técnicos, quiero mencionar también a Nelson Cárcamo, que es una persona que ha estado trabajando con los nosotros arduamente con esto, a mi amigo también y amigo aquí de todos, a Xavi Zablah que es una persona que ha estado apoyando a este proyecto, y obviamente, y obviamente también mencionar al presidente de la República Nayib Bukele.

Lo que este día se ha demostrado, lo que este día se demostró es que este país lo único que le estaba haciendo falta es la voluntad política de concretar las cosas, simple, pasaron años y años, y años, en donde les presentaban propuestas, en donde les presentaban al final un sistema que estaba diseñado a que no votaran, ese es el diseño que se hizo.

Aquí no se está desmantelando la democracia, aquí lo que estamos desmantelando es ese status quo que ustedes disfrazaron de democracia.

Yo no entiendo, como hay gente que ahora puede decir de que todo estaba bien, de que ya todo estaba hecho, no logro entender, al final vivíamos en el país de las maravillas, en donde todo estaba ordenado, en donde había un trabajo bien hecho, no logran entender todavía los resultados de la última elección entonces, no han logrado interpretar y no van a lograr interpretar la voluntad del pueblo salvadoreño, lo que el pueblo salvadoreño está queriendo y está mandatando ahora, porque ahora tenemos un país y ahora ya no solo adentro de nuestra República, sino que también en el extranjero, que están empoderados, que son ellos los que están mandando, que son ellos los que ahora ya son los que van a dictar las nuevas reglas que se van a tener en este país, a los salvadoreños que viven afuera de este país, siempre le tuvieron miedo, porque a ellos nunca los podían manipular con guacales y delantales, como hacían con nuestra pobre gente, a ellos no los podían amenazar con un artículo en esos, en otros años periódicos que se leían en este país.

Ellos eran suficientemente independientes y son suficientemente independientes, son personas que las veían como muchos colegas lo dijeron este día, simplemente como esos salvadoreños que mandaban el dinero como los remeseros, en el 2018 las remesas en este país fueron casi de cinco mil quinientos millones, en el diecinueve cinco mil seiscientos millones, en el 2020 casi seis mil millones. ¿Qué significa eso?, 2020, la pandemia, donde las cosas se pusieron duras y eso es lo que siempre han hecho ellos, mientras más duro las situaciones vivíamos en este país más apoyaban ellos a este país.

Y no les querían dar el derecho de votar, de decidir, quién era su presidente, quién eran sus alcaldes, quiénes eran sus diputados y eso es lo que ha cambiado, esto es lo que cambió este día, les guste o no les guste, lo acepten o no lo acepten, les parezca o no les parezca, opinen lo que quieran opinar, pero no nos vamos a detener.

Hemos venido a hacer historia y eso es lo que estamos haciendo, estamos comprometidos con el trabajo con la gente, con el trabajo con nuestros hermanos salvadoreños, tanto acá en el país como fuera del país, son dos años y medio de este Gobierno, son cuatro meses y medio de esta nueva Asamblea Legislativa, esto apenas comienza, todavía hay mucho, mucho por hacer, porque este no es un proyecto de partidos políticos, ni de personas, ni de agendas personales, este es un proyecto de país, es un proyecto de la gente, para la gente y lo hemos demostrado.

Aquí ya se acabaron esas épocas en las que eran reunión, tras reunión, tras reunión, tras reunión, aquí el sentido común es lo que ha faltado mucho en este país, las necesidades son visibles y las respuestas tienen que ser rápidas porque es lo que está necesitando la gente, es que a nosotros no nos interesa lo que algunos opinen, tanto acá como afuera, nosotros nos hincamos solamente ante Dios, no nos hincamos ante nadie, ni de aquí ni de afuera y eso que quede claro.

¡Si a ustedes los han mantenido hincados por compromisos!, esas cosas se acabaron, porque a El Salvador y a los salvadoreños, se nos debe de respetar, cuando las cosas se hacen bien, no hay nada que temer y con la ayuda de Dios y el apoyo del pueblo salvadoreño, nosotros siempre, sépanlo, siempre vamos a seguir adelante, muchas gracias.

Para continuar con el desarrollo de la agenda de esta Sesión Plenaria en el romano **VIII. Lectura y Distribución de Correspondencia.**

Pieza 1A. *Iniciativa de la Diputada Claudia Ortiz, en el sentido se emitan "Disposiciones para la Derogatoria de la Ley de Creación del Fideicomiso Bitcoin".*

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 2A. *Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley*

Relativa a las Tarifas y otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.

Pasa a la Comisión Legislación y Puntos Constitucionales.

Pieza 3A. Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de la Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles.

Pasa a la Comisión Legislación y Puntos Constitucionales.

Pieza 4A. Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuestro Tiempo, en el sentido se reforme el inciso primero del artículo 7, de la Ley de Integración Monetaria.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 5A. Iniciativa de la Diputada Claudia Ortiz, en el sentido se emitan "Disposiciones Especiales Y Transitorias para la Afectación con Tasa Cero del Impuesto al Valor Agregado a Alimentos de Primera Necesidad".

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 6A. Solicitud del Diputado Christian Guevara, en el sentido se emita pronunciamiento público, por conmemorarse el Bicentenario de la Independencia Patria.

Colegas todavía, todavía hay votaciones pendientes, mantengamos el orden por favor.

En la pieza 6A se solicitó dispensa de trámite, por lo que solicito a la Diputada Elisa Rosales dar lectura.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas noches, con mucho gusto presidente.

San Salvador, 14 de septiembre de 2021. Secretarías y Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente. Diputadas y Diputados:

En nuestra calidad de diputados y en uso de las facultades que la Constitución nos otorga, a ustedes EXPRESAMOS:

Que este 15 de septiembre de 2021, El Salvador conmemora 200 años de independencia, luego de que un 15 de septiembre de 1821 se firmara el Acta de Independencia de América Central, lo cual trajo como consecuencia la independencia de la corona española, confirmándose el 21 de septiembre del mismo año por el Ayuntamiento de San Salvador la independencia firmada.

Que, sin embargo, luego de 200 años El Salvador aún se encuentra dando pasos hacia la verdadera independencia que todas las salvadoreñas y salvadoreños anhelan, para lo cual la población ha tomado decisiones trascendentales para lograr su tan ansiada libertad, ahora traducida en una verdadera libertad económica, social y cultural.

Que el camino hacia una democracia real siempre tendrá grandes obstáculos.

Sin embargo, el pueblo salvadoreño ha decidido, con la fe puesta en Dios, redirigir los altos destinos de la Patria hacia una nueva era de bienestar y libertad para todos los salvadoreños.

Que en razón de lo anterior, y en el marco de la conmemoración de los 200 años de independencia de España, solicitamos se emita un pronunciamiento en los principales medios

de comunicación escrita, así como en los canales de radio, televisión y redes sociales de esta Asamblea, este próximo 15 de septiembre, expresando los anhelos y el compromiso de este órgano de Estado de alcanzar la verdadera independencia y la libertad para todas las salvadoreñas y salvadoreños.

Se adjunta el proyecto de pronunciamiento.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Me permito leer el pronunciamiento.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA PATRIA, EXPRESA:

1. Que nuestro país, a 200 años de haber firmado la independencia de España, ha comenzado realmente a dar los pasos necesarios para alcanzar una verdadera independencia y plena soberanía, un camino que inició por voluntad del pueblo el 3 de febrero de 2019.

2. Que esta legislatura, electa de forma democrática por los salvadoreños, está comprometida con los sabidos anhelos del pueblo de una refundación real del Estado que se traduzca en nuevos órdenes en el ámbito político, económico, social y cultural.

3. Que reconocemos la aspiración del pueblo salvadoreño de alcanzar una verdadera libertad, que refleje autodeterminación y soberanía frente a poderes fácticos que han oprimido por años a nuestra sociedad, estando dispuestos a continuar trabajando para emanciparnos del yugo del pasado.

4. Que hoy celebramos junto a nuestros hermanos salvadoreños los avances alcanzados en estos últimos años y reiteramos nuestro compromiso de profundizar y consolidar los cambios que lleven progreso, bienestar, seguridad y justicia social para toda la población.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a consideración del pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 61 VOTOS, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, no habiendo solicitudes en el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 60 VOTOS, QUEDA APROBADA.

PIEZA 7A. Iniciativa de la Diputada Norma Lobo, en el sentido se reforme el inciso 1.º del artículo 64 de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura.

Pasa a la Comisión de Agropecuaria.

Notificaciones de la Corte Suprema de Justicia a conocimiento de esta Asamblea Legislativa para la Sesión Plenaria Ordinaria número 20 de este día 14 de septiembre del 2021.

1. Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando informe a esta Asamblea Legislativa, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, en el cual justifique la constitucionalidad del artículo 24 de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, por la Infracción a lo establecido en el artículo 49, inciso 2° de la Constitución. (Inconstitucionalidad 39-2019).

Se solicita autorización para que Junta Directiva dé respuesta a dicha notificación, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 60 VOTOS, QUEDA APROBADA.

2. Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual sobresee en el presente proceso el artículo 13 letra b, de la Ley de Partidos Políticos, aprobada por el Decreto Legislativo número 307, del 14 de febrero del 2013; asimismo, declara que no existe la inconstitucionalidad alegada por la presunta vulneración al derecho a asociarse para constituir partidos políticos (Artículo 72, ordinal 2.° de la Constitución. (Inconstitucionalidad 4-2016)

Se da por recibido.

Y el expediente 860-6-2016-1 pasa Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales.

3. Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual declara que en el artículo 24, inciso 1.°, parte final, de la Ley Orgánica Judicial, no existe la inconstitucionalidad alegada. (Inconstitucionalidad 47-2016).

Se da por recibido.

Expediente 877-6-2016-1 Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Romano IX. **Convocatorias.**

MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE: Asueto por conmemorarse el Día de la Independencia Patria

JUEVES 16

09:00 HORAS Comisión Ad hoc para que estudie el proyecto de Ley de Recursos Hídricos

Lugar: Auditorium de la Paz del Centro Cívico Cultural Legislativo

14:00 HORAS Comisión de Reformas Electorales Y Constitucionales

VIERNES 17

09:00 HORAS Comisión Financiera

10:00 HORAS Comisión Mujer y la Igualdad de Género

13:00 HORAS Comisión de Asuntos Municipales

LUNES 20

10:00 HORAS Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto

12:30 HORAS Junta Directiva

96

13:30 HORAS Agropecuaria

14:30 HORAS Legislación y Puntos Constitucionales

MARTES 21

A las 09:30 HORAS Sesión Plenaria Ordinaria.

Y habiendo agotado la agenda de este día, damos por cerrada esta Sesión Plenaria, enviando un saludo siempre al pueblo salvadoreño, que Dios nos bendiga a todos.

**SE CERRÓ LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS.**